

ACTA
CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 4
4 DE FEBRERO DE 2020

En Ñuñoa, a cuatro días del mes de febrero de dos mil veinte y siendo las 11:30 horas se inicia la sesión presidida por el Alcalde don **ANDRES ZARHI TROY**. Actúa como Ministro de Fe don **MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla en el Salón de Reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sr. Juan Guillermo Vivado Portales
Sr. Julio Martínez Colina
Srta. Emilia Ríos Saavedra
Sra. Alejandra Placencia Cabello
Sr. José Luis Rosasco Zagal
Sr. Camilo Brodsky Bertoni
Sr. Jaime Castillo Soto
Sra. Patricia Hidalgo Jeldes

Presentan excusas los Concejales Sr. Benavides, Sras. Mendoza, por prescripción médica, e Hidalgo.

Asisten:

Sra. Sara Julia Barra L.
Srta. María Isabel Arce C.
Sr. César Faúndez B.
Sr. Luis Escudero B.
Sr. Sergio Fuentes G.
Srta. María C. Arratia D.
Sr. Alvaro Sapag B.
Sra. Elizabeth Aguilera C.
Sr. Guillermo Reeves I.
Sr. Sebastián Sottorff O.
Sr. Roberto Epuleo R.
Sr. Patricio Reyes T.
Sr. Gonzalo Zúñiga H.
Sra. Patricia Mellado C.
Srta. Carolina Gamboa S.
Sra. Silvia Rojas H.
Sra. María A. Rivera A.
Sra. Daniela Garnica V.
Srta. Nicole Marín M.
Sra. Verónica Farfán P.
Sr. José Palma V.
Sr. Roberto Stern W.
Sr. César Vaccia W.
Sr. Sergio Gutiérrez L.

ADMUN (S)
Directora DAJ (S)
Secretario Comunal de Planif.
Director de Control (S)
Delegado Alc. Sector Poniente
Directora de Inspección
Director DMA
Directora DIDECO
Director Gestión de Personas
Director de Comunicaciones
Director de Tránsito
Director DOM (S)
Director DSP (S)
Directora DAF (S)
Jefa Depto Ornato
Encargada Depto OOC
Departamento OOC
SECPLA
SECPLA
Directora Gerente CCÑ
Secretario General CMDS
Director de Salud CMDS
Director Ejecutivo CMDÑ
Gabinete Alcaldía

TABLA TRATADA EN LA SESION

1.- Aprobación acta sesión anterior



- 2.- Aprobación acta sesión extraordinaria 1 (24.01.20)
- 3.- Cuenta
- 4.- Tabla Ordinaria
 - a) Aprobación término anticipado contrato Mantención de Arbolado Urbano, Suministro y Plantación de Árboles suscrito con empresa Gestión Activa Mantención y Construcción SpA, hoy Chile Prados SpA
 - b) Aprobación subvención a juntas de vecinos Suárez Mujica y José Domingo Cañas
 - c) Aprobación modificación presupuestaria 1
 - d) Aprobación renovación patentes de alcohol 1° semestre 2020
 - e) Aprobación patente de alcohol - nueva - mini mercado bebidas alcohólicas - AYC Inversiones SPA - Pedro de Valdivia 3357
 - f) Aprobación patente de alcohol - nueva - restaurant diurno y nocturno - Sociedad Gastronómica Selaive SPA - Williams Rebolledo 2006
 - g) Aprobación patente de alcohol - nueva - bodega elaboradora distribuidora vinos, licores y cervezas - Microcervecería Quila Lonko Ltda. - Ramón Cruz 636 local K
 - h) Ratificación Director Corporación Municipal de Desarrollo Social Sr. Pablo Elgueta Matus
 - i) Ratificación Director Corporación Municipal de Desarrollo Social Sr. Milton Rozas Sarfaty
 - j) Informe de Concejal Martínez: cometido participación Escuela de Verano 2020 de ACHM sobre Demandas Sociales e Impacto en el Municipio
- 5- Hora de Incidentes

En nombre de Dios, de la Patria y de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Unánime

2.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 1 (24.01.20)

Unánime

3.- CUENTA

- Presenta videos de la actividad White Dance organizado por la CMDÑ en Plaza Ñuñoa y del Festival de Verano realizado por la CCÑ entre el 28 de enero y 1 de febrero en la Casa de la Cultura, el que fue todo un éxito.

Siendo las 11:35 horas sale de la sala el Concejal Brodsky retornando a las 11:37

- Presenta videos de la ceremonia de certificación de los laboratorios de Ñuñoa y de la última colonia Verano en Familia e Inclusión realizada en la Región de Valparaíso.
- Entrega el informe de solicitudes de acceso a la información pública de diciembre 2019, que forma parte del acta.

4.- TABLA ORDINARIA

- a) Aprobación término anticipado del contrato Mantención de Arbolado Urbano, Suministro y Plantación de Árboles suscrito con la empresa Gestión Activa Mantención y Construcción SpA, hoy Chile Prados SpA



Siendo las 12:06 horas sale el Alcalde y el Concejal Martínez, retornando el concejal a las 12:13 y el Alcalde a las 12:16

La Concejala Ríos manifiesta preocupación por lo que significa para el Municipio y el CM el contrato al constituir un servicio fundamental que pone en juego el patrimonio vegetal. Comenta que el informe recibido ayer impidió realizar una nueva reunión de comisión, no abordando la competencia para pronunciarse dado que no se señala si corresponde a una concesión, de lo cual derivaría la atribución del CM para resolver la materia, apuntando que tampoco contiene el quórum para adoptar acuerdo y cómo operaría el silencio administrativo. Responde DAJ (S) que manifestó en la ocasión alguna aprehensión pero que el informe señala que se trata de una concesión, lamentando no haber incluido los dictámenes, por lo que de acuerdo al artículo 65 letra i) de la LOCM se requiere acuerdo del CM para poner término anticipado al contrato; en cuanto al silencio administrativo, Ley 19.980, opina que en esta materia no opera, aun cuando no ha estudiado la materia con profundidad, y finalmente respecto del quórum afirma que se trata de la mayoría de los presentes.

El Concejal Brodsky manifiesta que le parece impresentable que no se sepa si opera el silencio administrativo, solicitando tener claridad sobre la materia, puntualizando que tiene duda sobre la contra argumentación presentada por la empresa, recordando que se requirió también a Control y DAJ los aspectos procedimentales si la abstención era mayoritaria, información que no se ha entregado, aclarando DAJ (S) que se aplica la LOCM respecto a los 20 días que tiene el CM para pronunciarse respecto de los temas que se incluyen en Tabla.

La Concejala Placencia lamenta que haya informes pendientes que impiden tomar una decisión informada encontrándose en el mismo punto de inicio. Recuerda que en la reunión de comisión del 21 de enero se solicitó dictámenes CGR que no se recibieron, apuntando que en ocasiones se han informado en forma errónea aplicándose a situaciones que en teoría son parecidas, encontrándose en igual circunstancia el tema del silencio administrativo siendo difícil que pueda votar a favor la materia en esas condiciones.

El Concejal Vivado opina que no se encuentra afinado el estudio del tema por parte de los concejales, entendiéndolo que se trata de una temática sensible y que hay trabajadores de Chile Prado presentes que están preocupados por lo que pueda significar la decisión del CM, no teniendo éstos responsabilidad en el acuerdo que se adopte. Piensa que no se está en presencia de una concesión sino que de un contrato administrativo de prestación de servicios, que tiene un tratamiento diferente a una concesión. Cree que la disyuntiva es difícil porque DMA entrega razones más que suficientes para ponerle término al contrato habiendo también fundamentos de la empresa que plantea que la situación no ha sido bien llevada por el Municipio a través de la unidad ejecutora. Consulta a DMA lo planteado por Chile Prados en el sentido que se habría puesto término a la mantención de espacios deportivos en circunstancia que la oferta de ésta era de M\$17.500 para cubrir 86.000 m² y el Municipio habría contratado directamente a la empresa Soloverde por M\$17.800 para atender 40.000 m², respondiendo DMA que el



contrato con Chile Prados expiró por plazo, no habiendo término anticipado aunque se está ejecutando la boleta de garantía por incumplimiento, habiendo estados de pago pendientes porque la empresa no ha pagado las multas, apuntando que no se contrató directamente a Soloverde sino que se amplió el contrato de precios unitarios en tanto se licita el servicio siendo efectivamente menos metros cuadrados de mantención.

El Concejal Castillo reitera aprehensiones y recomendaciones que hizo hace más de 20 días afirmando que no hay cuestiones taxativas, inclusive en el informe de DAJ y Control porque se habla en condicional, lo que no sirve viniendo de abogados, llamándolos a ser asertivos. Entiende que los concejales deben tomar resguardos cuando hay aprehensiones como las que se han expuesto en sesión, hecho que tuvo en consideración cuando propuso la aplicación del silencio administrativo, que si se hubiera acogido en la ocasión, el Alcalde ya habría puesto término al contrato, afirmando que ningún edil se arriesgará a estar expuesto a juicios civiles sobre todo considerando la existencia de recursos de invalidación y nulidad respecto de los cuales no se ha hecho mención en el informe DAJ y Control. Reitera que el Alcalde debe hacer uso del silencio administrativo, recordando que se trata de una herramienta de tal peso que significó exonerar de responsabilidad al alcalde de la época en el mayor escándalo nacional del caso basura, que involucró a los alcaldes de Colina, Maipú y Cerro Navia, no obstante que el CM se pronunció mayoritariamente por no adjudicar la propuesta. En el caso en discusión, plantea que no se tiene claro si la mantención del arbolado es concesión porque no se ha entregado un dictamen CGR que lo señale, ni se ha informado cuándo se inicia el silencio administrativo, opinando que a su juicio es desde el momento en que el CM no se pronuncia, reiterando que se han perdido 3 semanas porque el Alcalde pudo haberlo decretado la finalización del contrato de mutuo propio, por lo que recomienda abstenerse.

El Concejal Martínez apunta que los concejales pueden ser demandados por sus decisiones, recordando que los trabajadores de Chile Prados no han cobrado sueldo desde diciembre, debiendo tener apoyo jurídico en su votación esperando que en la próxima sesión se cuente con él y se les informe claramente si el contrato corresponde a una concesión, presentando sus excusas por tener que abstenerse.

El Concejal Rosasco señala no tener claridad en el tema por lo que se abstendrá.

El Alcalde sugiere realizar una sesión extraordinaria previa entrega de la información faltante, proponiendo los concejales Castillo y Vivado proceder a la votación del punto de Tabla.

Se abstienen los concejales Sras. Placencia, Ríos y Sres. Martínez, Rosasco, Vivado, Brodsky y Castillo, por las razones expresadas en sesión.

Siendo las 12.09 horas sale de la sala el Concejal Castillo

b) Aprobación subvención a juntas de vecinos Suárez Mujica y José Domingo Cañas



ACUERDO: Aprueba subvención a las JV Suarez Mujica y José Domingo Cañas para los programas y montos contenidos en Memorando SECPLA 9 del 28 de enero de 2020, que forma parte del acta.

Unánime

c) Aprobación modificación presupuestaria 1

ACUERDO: Aprueba modificación presupuestaria 1, según detalle de Memorando 8 del 27 de enero del corriente, que forma parte del acta.

Unánime

d) Aprobación renovación patentes de alcohol 1° semestre 2020

ACUERDO: Aprueba renovación patentes de alcohol de solicitud 1 a la 5 del listado Anexo 3, que forma parte del acta.

Unánime

Siendo las 12:14 horas reingresa el Concejal Castillo

e) Aprobación patente de alcohol - nueva - mini mercado bebidas alcohólicas - AYC Inversiones SPA - Pedro de Valdivia 3357

ACUERDO: Aprueba patente alcohol - nueva - minimercado bebidas alcohólicas - AYC Inversiones SPA - Pedro de Valdivia 3357

Unánime

f) Aprobación patente de alcohol - nueva - restaurant diurno y nocturno - Sociedad Gastronómica Selaive SPA - Williams Rebolledo 2006

ACUERDO: Aprueba patente alcohol - nueva - restaurant diurno - Sociedad Gastronómica Selaive SPA - Williams Rebolledo 2006

Unánime

ACUERDO: Rechaza patente alcohol - nueva - restaurant nocturno - Sociedad Gastronómica Selaive SPA - Williams Rebolledo 2006

Mayoría, con el voto en contra de los concejales Martínez y Vivado

g) Aprobación patente de alcohol - nueva - bodega elaboradora distribuidora vinos, licores y cervezas - Microcervecería Quila Lonko Ltda. - Ramón Cruz 636 local K

ACUERDO: Aprueba patente alcohol - nueva - bodega elaboradora distribuidora vinos, licores y cervezas - Microcervecería Quila Lonko Ltda. - Ramón Cruz 636 local K

Unánime



h) Ratificación Director de Corporación Municipal de Desarrollo Social Sr. Pablo Elgueta Matus

ACUERDO: Aprueba ratificación Director de Corporación Municipal de Desarrollo Social Sr. Pablo Elgueta Matus

Mayoría, con la abstención de los concejales Sras. Placencia, Ríos y Sr. Brodsky. Argumenta la Concejala Placencia que no conoce a la persona propuesta y que los antecedentes recibidos son insuficientes para poder corroborarlos. La Concejala Ríos adhiere al fundamento anterior, agregando que los antecedentes son escuetos. El Concejal Brodsky comparte los argumentos de sus antecesoras opinando que los antecedentes entregados son insuficientes.

i) Ratificación Director de Corporación Municipal de Desarrollo Social Sr. Milton Rozas Sarfaty

ACUERDO: Aprueba ratificación Director de Corporación Municipal de Desarrollo Social Sr. Milton Rozas Sarfaty

Mayoría, con la abstención de los concejales Sras. Placencia, Ríos y Sr. Brodsky. Argumenta la Concejala Placencia que no conoce a la persona propuesta y que los antecedentes recibidos son insuficientes para poder corroborarlos. La Concejala Ríos adhiere al fundamento anterior, agregando que los antecedentes son escuetos. El Concejal Brodsky comparte los argumentos de sus antecesoras opinando que los antecedentes entregados son insuficientes.

j) Informe de Concejal Martínez: cometido participación Escuela de Verano 2020 ACHM sobre Demandas Sociales e Impacto en el Municipio

Entrega un documento, que forma parte del acta, apuntando que es lo que la ley solicita respecto al detalle del cometido en cuanto a cifras, lugares, certificación y otros. Apunta que en otra oportunidad expondrá pormenores de los temas abordados del estallido violentista vivido últimamente.

5.- HORA DE INCIDENTES

- Intervención de la Concejala Placencia

- Recuerda un documento ingresado al Municipio la semana pasada sobre la poda realizada por ENEL en algunos sectores contando que vecinos de Lo Encalada denunciaron vía redes sociales la poda indiscriminada de árboles, no sabiendo si DMA tuvo conocimiento por lo que le envió los antecedentes para que lo trataran con la empresa, entendiéndose que hay un programa concordado con ésta que desearía conocer dado que el trabajo ejecutado no es beneficioso para las especies debiendo el Municipio controlar las labores de ENEL para evitar atrocidades al mutilar los árboles.
- Apunta que otro se refiere a la Constructora Imagina, permiso 102 de 2018, que realiza trabajos hasta altas horas de la noche y fines de semana, habiendo reclamado varias veces los vecinos quienes solicitan fiscalizar el horario de las obras, sabiendo que las medidas de mitigación son bastante insuficientes frente a la polución y ruidos.



- Cuenta que una vecina se inscribió en el Departamento de Fomento Productivo con la intención de ser apoyada e incorporada en alguna feria de emprendedores, sin embargo le indicó la Directora de DIDECO que no había posibilidad dado que sus productos no son de manufactura propia porque no tiene un emprendimiento artesanal. Apunta que esa Unidad no sólo debiera promover bienes de manufactura propia sino que se debiera atender también al tipo de productos que se ofrecen, en este caso artículos de limpieza de una línea ecológica que si bien no los produce tiene el vínculo que le permite contar con éstos a bajo precio, amigables con el medio, de buena calidad y novedosos respecto de lo que existe en el mercado ya que no están en los supermercados. Piensa que hay dificultad para entender que se deja afuera a varias familias, porque le ha sucedido también a otras personas que no han encontrado espacio en las ferias de emprendedores recordando que la declaración de principios de fomento productivo indica que uno de los objetivos es que las ferias, actividades, capacitaciones y diversas iniciativas favorezcan el empoderamiento de la mujer y contribuyan a su desarrollo económico. Comenta que se trata de una persona que está sin trabajo, quien ha buscado la manera de subsistir y que ha hecho una inversión creativa, no sabiendo si DMA puede contactarla porque promueve acciones amigables con el medio, opinando que sería deseable darle un espacio.
- Cuenta que recibió respuesta al Oficio 5 relativo a la violación de una mujer en el Parque San Eugenio en que solicitó varios antecedentes, entre ellos un mapeo de las zonas peligrosas, acápite que no fue respondido; el teléfono de emergencia y SOSAFE, lo que si se informó; respecto de la iluminación se contestó que se encuentra contemplada en el Plan de Inversiones, acotando que si desearía conocerlo ya que también se ampliarán los recursos en esa área; sobre la coordinación con las policías para elaborar un plan integral de prevención de agresiones sexuales y protección a mujeres, no se dio respuesta; respecto del rol del Departamento de la Mujer, se contestó que dentro del plan de gestión anual de la Unidad se contempla capacitación, orientación y contención a víctimas de esos ilícitos, solicitando también dicho plan. Apunta que en definitiva sólo se respondió 2 puntos y medio de 6, incluyéndose un cuadro incomprensible que contempla una tabla con números, fechas, ubicación y horas, no sabiendo a qué corresponde. Solicita revisar la respuesta ya que no se ha contestado cabalmente lo que se preguntó.
- Comenta que recibió el 16 de enero una respuesta a una inquietud de la sesión del 26 de febrero de 2019, opinando que no tiene sentido ya que la MPRC18 fue aprobada, creyendo que se debe tener cierta prudencia y no pretender que la respuesta subsane una pregunta formulada hace un año atrás, además que revisó el acta y la contestación no se hace cargo de lo planteado en la ocasión. Señala que ha recibido otras respuestas, agradeciendo el esfuerzo pero que un año después no sirve, recordando que la normativa establece un plazo de 15 días para ello, acotando que las respuestas no pueden ser una formalidad sino que debe ser



información útil para traspasar a los vecinos porque su rol es canalizar las inquietudes de éstos que recoge en los barrios y recibe por redes sociales y correos electrónicos, llamando a hacer las cosas como corresponde.

- Cuenta que vio en redes sociales que se exigió al Teatro UC pintar su fachada, aclarando que la Ordenanza de Aseo data del año 83 estando totalmente desactualizada debiendo DAJ saber que la jurisprudencia señala que el Municipio sólo puede exigir en el ámbito de los BNUP y no en las fachadas de particulares, por tanto el parte de cortesía que se le notificó a la institución está fuera de lugar, solicitando revisar la norma, afirmando que lo que se encuentra en el frontis de ese inmueble es la expresión del estallido social, que guste o no a la gestión es una realidad hoy siendo prerrogativa del particular mantener la fachada del modo que le parezca, acorde con la identidad que desea transmitir por lo que el Municipio no puede exigirle borrar los escritos o que pinten de un color o de otro. Responde el Alcalde que conversó con el TUC habiendo una mala interpretación dado que se sugirió tratar la fachada porque se veía sucia, respondiendo la concejala que no es lo que decía la boleta.

Siendo las 12:36 horas sale el Concejal Castillo retornando a las 12:38

- Intervención del Concejal Brodsky

- Considera bueno que se haya resuelto favorablemente la notificación al Teatro UC, contando que su Director le comentó irregularidades como el hecho que se pretendió cursar una infracción por un lienzo de los trabajadores aduciendo que era publicidad no autorizada, lo que califica como descriterio, y les pintaron una parte del muro donde se están instalando mosaicos, solicitando aplicar mayor criterio porque los reclamos llegan al Alcalde.
- Acusa recibo de la respuesta de fecha 30 de enero a una observación hecha por el riego en Villa Olímpica que significó la inundación de un sector, la que suscrita por el Alcalde señala que está todo impecable y que no se evidenció riego defectuoso, sin embargo el domingo recibió un vídeo que muestra la anegación por lo que solicita ser más riguroso con la fiscalización y respuestas que se entregan, recordando la crisis hídrica y lo peligroso que resulta el tránsito peatonal especialmente de tercera edad.
- Entrega el Oficio 2 del 4 de febrero, que forma parte del acta, relativo al plazo adicional que solicitó la empresa que construye el Mall Vivo al SEA, aduciendo que habría un compromiso ambiental voluntario con el Municipio, por lo que solicita un informe de todas las reuniones sostenidas y el contenido del acuerdo para tener claro los antecedentes.
- Cuenta que oficiará a Metro para que entregue un informe detallado del estado operativo de funcionamiento de todas las estaciones de Ñuñoa porque hay estaciones que no funcionan aún y que generan complicaciones al comercio, como la estación Ñuble, y hay otras que tienen serios problemas de acceso, como la Villa Frei que tiene la escala mecánica con una reja soldada y abajo hay sólo una puerta.



lo que inquieta en caso de emergencia. Afirma que no desea suponer mala voluntad de Metro, pero no entiende la dificultad para abrir el acceso ya que no hay daño interior ni estructural, solicitando al Alcalde oficiar a la empresa para tener claro el catastro de operatividad de estaciones, la condición en caso de emergencia y que no se mantenga una situación pareciera artificial manteniendo bloqueados los accesos al menos que esté sufriendo Metro algún tipo de manía persecutoria, que es algo bastante extendido en estos días en ciertos sectores de la vida política y social.

Siendo las 12:36 horas sale el Concejal Castillo retornando a las 12:38

- Intervención de la Concejala Ríos

- Opina que es difícil abstraerse del acontecer nacional con nuevos muertos, jóvenes golpeados, detenciones y con la continuación de la violencia de Estado cada vez más clara teniendo la ciudadanía más herramientas para visualizar la dimensión de la crisis institucional, principalmente a nivel de Carabineros. Cree que es importante manifestarlo en sesión porque como comuna no se está aislado de lo que sucede en el país, habiendo en Ñuñoa además estudiantes, vecinos detenidos que llevan meses en prisión preventiva sin haber pruebas que sirvan para armar un caso en contra de ellos, enviándole saludos y fuerza a esas familias que viven la situación de enfrentar a David contra Goliat. Comenta algunas actividades de solidaridad que se están organizando en la comunidad, llamando a sumarse a ellas y a seguir trabajando en ello, acción que viene desde los barrios y comunidades organizadas, sintiendo un gran orgullo de lo que está pasando en Ñuñoa después del 18 de octubre desde la sociedad civil. Saluda en el mismo contexto a la vecina Lorena Sandoval, ha sido querellada injustificadamente por el Alcalde de Santiago en un afán revanchista, entendiendo que cuenta la afectada con apoyo legal, mujer que ha estado siempre pendiente de su comuna.
- Entrega el Oficio 10 del 4 de febrero, que forma parte del acta, en que consulta por subvenciones 2019 perdidas, como por ejemplo la de la orquesta infantil que tuvieron problemas para cobrar el cheque, al igual que la JV 21 de mayo para un proyecto de cámaras de vigilancia. Consulta cuántos casos hay en ese escenario y que se hará para salvar la situación.
- Entrega el Oficio 11 del 4 de febrero, que forma parte del acta, sobre contratación de obras menores de reparación de veredas en Avenida Irarrázaval, sector Capitán Orella, porque ha recibido comentarios que han demorado mucho tiempo no haciendo los trabajadores un uso eficiente del tiempo, deseando conocer la modalidad de contratación, exigencias que deben cumplir y monto invertido.
- Respecto del caso de violación en San Eugenio, adhiere al planteamiento de la Concejala Placencia sobre conocer la política de seguridad para prevenir la violencia contra la mujer, contando que a través de la Ley del Lobby recibió a una persona que ofreció un plan piloto de botón de pánico o seguridad para mujeres usando una especie de pulsera que



permitiría en caso de amenaza alertar inmediatamente a quienes hayan definido como contacto apoyado por DSP con la activación de cámaras y otros, entendiendo que está en uso en Tierra Amarilla y Copiapó a un costo razonable, solicitando conocer el proyecto en detalle en el marco de una política integral que permitiría tener un mapeo actualizado y georreferenciado de lo que sucede en Ñuñoa, por lo que entregará el contacto para que se evalúe la iniciativa.

- Sobre el Teatro UC opina que es bueno que se aclare el tema, opinando que cuando las sociedades están en crisis las ciudades, que son lugares donde millones de personas cohabitan y hacen sus vidas, también están en crisis. Afirma que la sociedad chilena estuvo muchos años callada, con expresiones de descontento pero contenidas, transformándose en ese escenario las paredes en un espacio de expresión, por lo que se habla de estallido, habiendo manifestaciones artísticas que gusten o no, pudiendo estar de acuerdo o no, pero están sucediendo y toman un carácter de fenómeno más grande que una o 2 acciones individuales. Indica que el TUC opta por ser un espacio donde se manifieste ese descontento, afirmando que efectivamente la sociedad cambió y la normalidad a construir será diferente a la de antes del 18 de octubre, teniéndose a su juicio una sociedad mejor cuando gane el apruebo y la convención constitucional habiendo muchos que quieren trabajar por ese objetivo.
- Cuenta que vecinos de la Villa Lo Valdivieso Sur le escribieron por dudas que tienen sobre si se ejecutó o no la desratización solicitada, recordando que se encuentra pendiente el tema del riego.

- Intervención del Concejal Castillo

- Solicita demarcar lomos de toro a la brevedad para atender reclamos de automovilistas vía redes sociales.
- Igual situación plantea respecto los grafitis esperando que los comerciantes y vecinos no tengan la visión, a su juicio errada pero respetable, del Teatro UC, costándole concebir una comuna con suciedad con los muros plagadas de insultos y faltas de ortografía, pudiendo haber excepciones desde el punto de vista artístico. Apunta que puede compartir algunos conceptos, pero por formación no puede aceptar la forma, viviendo y conviviendo en un ambiente de anormalidad creyendo que se debe reforzar la acción de borrado de grafitis, llamando a instituciones y vecinos a colaborar para seguir teniendo una comuna hermosa, que a la gente le gusta para vivir y que muchos desean venir a residir en Ñuñoa por la calidad de vida que ofrece.
- Comenta que el Alzheimer es una enfermedad preocupante porque cada vez crece el número de personas que la padece, con la consecuencia del extravío de adultos mayores, creyendo que se podría incursionar con un sistema de botón de pánico, que más de alguna comuna debe tenerlo, invitando al Alcalde a respaldar la iniciativa.



- Recuerda que hoy es el Día Internacional del Cáncer, letal enfermedad, destacando que su camarada, amiga y precandidata presidencial Carolina Goic propuso una ley patrocinada por el gobierno, que se encuentra en el último trámite legislativo.
- Sugiere llamar a la comunidad a economizar agua, apuntando que ha transitado varias veces por sectores con bandejones que se riegan con mangueras de PVC - como por ejemplo Carlos Dittborn, Marathon y Capitán Ignacio Carrera Pinto - que si no hay control, genera una pérdida inconmensurable de agua que se podría ahorrar instalando arranques de agua en los bandejones centrales, iniciativa que propuso hace unos 15 años, que se podría financiar a través de las empresas de servicio de mantención de áreas verdes.

- Intervención del Concejal Martínez

- Opina que es una verdadera falta de respeto al intelecto decir que la violencia viene de un solo lado cuando se sabe que la primera línea no es más que una tropa de delincuentes que han roto el país y están rompiendo el alma sabiendo que los carabineros han sido desarmados y se les ha restado facultades por parte de un gobierno que no ha tenido la valentía de hacerle frente a los desmanes. Afirma que las puertas del Metro están cerradas para defenderse, porque los vándalos han obligado a tomar esas medidas, por eso el comercio ha debido protegerse también. Apunta que insultar a Carabineros no es un arte, no es arte popular, siendo curioso que el FA y el PC califiquen al Teatro UC como burgués ya que allí actúan actores de izquierda, acotando que no hay nadie más burgués que los PC de Ñuñoa porque sus hijos van a los mejores colegios incluso religiosos, predicando algo y practicando otra cosa. Llama a la izquierda a dejar el discurso para quienes creen que una nueva Constitución va a solucionar los problemas, pero que no sigan faltando el respeto al intelecto a los demás. Recuerda que un concejal trajo a una sesión una especie de feria de las pulgas con elementos que le habían caído al jardín, afirmando que también puede traer cosas que han caído al interior del condominio donde vive, como por ejemplo, latas de cerveza, botellas de vino, colillas de pitos y bolsas con pasta base, que es el alimento de gente que muchas veces por droga se atreven a acercarse a Carabineros para tirarles un piedrazo conoedores que les han quitado todas las facultades. Reitera que no se puede seguir sosteniendo ese discurso porque además de ser es un insulto, se debe vivir con una manga de delincuentes en la puerta de los hogares que roban, saquean y se les califica como jóvenes idealistas.
- Cuenta que las dependencias del CM se encuentran llenas de hormigas, solicitando a todos quienes las ocupan que guarden la comida en bolsas plásticas y que se fumigue las oficinas.



- Intervención del Concejal Vivado

- Cuenta que recibió un comunicación del vecino Sr. Palacios de Villa Los Presidentes, quien solicita seguridad en el sector dada la existencia de portonazos, robos y gente cantando y gritando hasta altas horas de la madrugada, narrando que han llamado a DSP y Carabineros no habiendo tenido respuesta oportuna, acotando que la mayoría son adultos mayores que viven solos, están angustiados, tienen miedo y se sienten abandonados, comentando que el Alcalde les prometió instalar cámaras de seguridad, lo que aún no se concreta.
- Con relación a los contratos con Chile Prados y Soloverde, comenta que revisó en forma rápida algunos dictámenes CGR estableciendo la jurisprudencia que le corresponde a la administración activa evaluar el cumplimiento de los contratos suscritos y su justificación para ponerles término anticipado a través de un acto fundado, solicitando a DAJ y Control que analicen la materia, opinando que los referidos contratos no debieran ser materia de resolución del CM a diferencia de una concesión porque en ese caso el Municipio otorga un BNUP para provecho de aquel que lo solicita y por tanto es el órgano colegiado el que tiene la facultad de resolver si se liquida o no ésta.
- Piensa que las personas que observan la sesión tienen un sentimiento respecto de lo que se está viviendo en Chile con 2 posiciones que se están polarizando más allá de lo conveniente. Cree que el país cambió básicamente por la tremenda manifestación que se verificó en Plaza Italia, encuentro pacífico de un millón trescientas mil personas que representaban a gran parte de la ciudadanía, que pedían cambios en una sociedad que no estaba bien encaminada en materias de igualdad e inequidad, mensaje que lo han asumido los chilenos en alguna forma y que por la vía institucional se ha tratado de ir corrigiendo. Afirma que lo que queda hoy en la calle es una situación que la mayoría no quiere vivir de nuevo, no quiere polarizar los puntos de vista de tal forma que los buenos sean unos y los malos otros, polarización que llevó al país hace 40 años a una situación que nadie quiere volver a vivir. Cuenta que por ser mayor que otros concejales, vivió la historia y por ello pone una nota de precaución sobre el actuar, no siendo efectivo que no se quiera volver a la normalidad, narrando que el adulto mayor le dice en la calle que le da susto salir de su casa; que quiere volver a la normalidad y poder caminar por las calles con plena libertad; que desea volver a entrar a la estación del Metro que hoy no puede porque está cerrada, acotando que ese medio de movilización es quizás la manifestación más igualitaria que puede existir en Chile en donde comparten el andén una persona con recursos y otra que no los tiene. Llama a la cordura, a arreglar el país de tal forma que todas las inequidades que se vayan solucionando para vivir en una tierra maravillosa, insistiendo que se debe cambiar pero sobre la base de la no violencia, la comprensión, el respeto a las personas y a las instituciones, que es la única forma en que la



democracia, que es el mejor sistema de gobierno, puede funcionar en cualquier parte del planeta

13:50 horas



Handwritten signature of Andres Zarhi Troy in blue ink.

ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

Handwritten signature of Juan Guillermo Vivado Portales in blue ink.

JUAN GUILLERMO VIVADO PORTALES
CONCEJAL

Handwritten signature of Miguel Angel Ponce de Leon Gonzalez in black ink.



Handwritten signature of Miguel Angel Ponce de Leon Gonzalez in black ink.

MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

TABLA
CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 4
4 DE FEBRERO DE 2020

- 1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR
- 2.- APROBACION ACTA SESION EXTRAORDINARIA 1 (24.01.20)
- 3.- CUENTA
- 4- TABLA ORDINARIA
 - a) Aprobación término anticipado del contrato Mantenición de Arbolado Urbano, Suministro y Plantación de Árboles suscrito con la empresa Gestión Activa Mantenición y Construcción SpA, hoy Chile Prados SpA
 - b) Aprobación subvención a juntas de vecinos Suárez Mujica y N° 14 José Domingo Cañas
 - c) Aprobación modificación presupuestaria 1
 - d) Aprobación renovación patentes de alcohol 1° semestre 2020
 - e) Aprobación patente de alcohol - nueva - mini mercado bebidas alcohólicas - AYC Inversiones SPA - Pedro de Valdivia 3357
 - f) Aprobación patente de alcohol - nueva - restaurant diurno y nocturno - Sociedad Gastronómica Selaive SPA - Williams Rebolledo 2006
 - g) Aprobación patente de alcohol - nueva - bodega elaboradora distribuidora vinos, licores y cervezas - Microcerveceria Quila Lonko Ltda. - Ramón Cruz 636 local K
 - h) Ratificación Director de la Corporación Municipal de Desarrollo Social Sr. Pablo Elgueta Matus
 - i) Ratificación Director de la Corporación Municipal de Desarrollo Social Sr. Milton Rozas Sarfaty
 - j) Informe de Concejal Martínez: cometido participación Escuela de Verano 2020 de ACHM sobre Demandas Sociales e Impacto en el Municipio
- 5- HORA DE INCIDENTES

SOLICITUDES DICIEMBRE 2019

Nº	Código	Nombre	Apellido		Correo Electrónico	Fecha		Estado	Fecha		Materia	Respuesta	Unidad
			Paterno	Materno		Recepción	Respuesta		Vencimiento				
1	MUJ186T0002989	Jorge	Lagos	Saldivas	jorge.lagos@vtr.net	01-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	04-12-2019	31-12-2019	Solicita resultado de Concurso Público	Se indica link	PERSONAL	
2	MUJ186T0002990	Pablo	Galaz	Painecura	encuestarsd2019@gmail.com	02-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	07-01-2020	15-01-2020	Solicita antecedentes de Recolección y Retiro de Residuos	Se envía lo solicitado	SECP/LA/ PATENTES/ DMA	
3	MUJ186T0002991	Javier	valenzuela	cordeiro	javier@fundacionbasura.org	02-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	03-12-2019	31-12-2019	Consulta sobre microbasurales	Se informa que no existen en la comuna	TRANSPARENCIA	
4	MUJ186T0002992	LAURA ROSA	GONZALEZ		laurar614@gmail.com	02-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	03-12-2019	31-12-2019	Consulta por funcionamiento de Casa de la Cultura	Se informa que la administra la Corporación	TRANSPARENCIA	
5	MUJ186T0002993	María José	Toro	Abé	mariajose.toro.abec@gmail.com	02-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	03-04-2019	31-12-2019	Consulta por precios de colegios	Se deriva a CDMS	TRANSPARENCIA	
6	MUJ186T0002994	Isabel	Fuenzalida		isamargaritafulenzalida@gmail.com	02-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	05-12-2019	31-12-2019	Solicita resultado de Concurso Público	Se indica link	PERSONAL	
7	MUJ186T0002995	Christian	Valdivia	Lopez	cvaldill@hotmail.com	02-12-2019	INGRESO Y RECEPCIÓN	26-12-2019	31-12-2019	Consulta por trabajos realizados al interior del condominio	Se envía lo solicitado	DOM	
8	MUJ186T0002996	Alejandro	Acuña	Villagra	alejandro.acuna.villagra@gmail.com	03-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	31-12-2019	02-01-2020	Solicita evaluación personal de Concurso Público	Se envía lo solicitado	PERSONAL	
9	MUJ186T0002997	FRANCISCO	TELLO	VALLEIOS	fcortellov@yahoo.com	03-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	13-01-2020	02-01-2020	Solicita evaluación personal de Concurso Público	Se envía lo solicitado	PERSONAL	
10	MUJ186T0002998	Jaimie	Fuentes		jfuentv@gmail.com	05-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	19-12-2019	06-01-2020	Consulta sobre facturas en factoring	Se informa que DAF no tiene información	DAF	

11	MU186T0002999	Iván	Torres	Torres	iforres@uc.cl	05-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	06-12-2019	06-01-2020	Solicita Plan Regulador Comunal	Se indica link	TRANSPARENCIA
12	MU186T0003000	Cristian	Rodriguez	Birfa	rbirfa@hotmail.com	05-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	06-01-2020	06-01-2020	Solicita evaluación personal de Concurso Público	Se envía lo solicitado	DAF/ PERSONAL
13	MU186T0003001	Fernanda	Garate	Marin	Garatecs@gmail.com	05-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	06-12-2019	06-01-2020	Consulta por Recepción Final de Edificio	Se informa como debe solicitar expediente	TRANSPARENCIA
14	MU186T0003002	Mauricio	Ramirez	Acetuno	ramirezmau@gmail.com	05-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	20-12-2019	06-01-2020	Consulta sobre funciones y competencias de Inspectores de SP	Se envía lo solicitado	SEGURIDAD PÚBLICA
15	MU186T0003003	FRANCISCO	TELLO	VALLEJOS	fcotellov@yahoo.com	05-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	06-12-2019	06-01-2020	Solicita Reglamento de Concurso Público	Se envía lo solicitado	PERSONAL
16	MU186T0003004	Yasna	Reyes	Venegas	ytrevesv@gmail.com	05-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	10-12-2019	06-01-2020	Solicita correos electronicos de funcionarios municipales	Se indica que existe un correo institucional	TRANSPARENCIA
17	MU186T0003005	Iván	Torres	Torres	iforres@uc.cl	06-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	10-12-2019	07-01-2020	Solicita Plan Regulador Comunal en formato CAD	Se indica que debe solicitarlo en DOM y cancelar derechos	SECP/LA/ ASESORIA URBANA
18	MU186T0003006	christian	sandoval	fuentaalba	chrisandoval@gmail.com	08-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	11-12-2019	08-01-2020	Consulta sobre permiso de SERVIU por obra en Av. Los Alerces	Se envía lo solicitado	DOM
19	MU186T0003007	Roberto	Rupayan	Quiñelem	rquinelem@gmail.com	09-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	20-12-2019	08-01-2020	Solicita estatutos de ONG	Se deja sobre en CEDOC con lo solicitado	CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN
20	MU186T0003008	Camila	Grebe		cgrebe@ortizyca.cl	09-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	16-12-2019	08-01-2020	Solicita decreto y plano de 1955	Se informa que debe solicitar desarchivo en DOM	DOM
21	MU186T0003009	Sebastián	Miranda		samirand@uc.cl	11-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	07-01-2020	10-01-2020	Solicita detalles de Consulta Ciudadana	Se envía lo solicitado	SECP/LA
22	MU186T0003010	Italo	San Martin	Marin	italosanmartin@gmail.com	11-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	13-12-2019	10-01-2020	Solicita Plan Regulador Comunal en formato CAD	Se indica que debe solicitarlo en DOM y cancelar derechos	SECP/LA/ ASESORIA URBANA
23	MU186T0003011	Javier	Barrios	Martinez	javierbarriosm@gmail.com	11-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	20-12-2019	10-01-2020	Solicita detalle de permisos para empresas telefónicas	Se envía lo solicitado	DOM

24	MU186T0003012	Sindicato trabajadores subcontratados del SENAME			contacto@sintirasub-sename.cl	13-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	17-12-2019	14-01-2020	Solicita antecedentes de OPD Nuña	Se envía lo solicitado	DI/DECO/ OPD
25	MU186T0003013	Marcelo	Bustamante	Cabrera	recoletano@live.com	16-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	18-12-2019	15-01-2020	Solicita resolución sanitaria	Se Deriva a SEREMI Salud	TRANSPARENCIA
26	MU186T0003014	Francisco	Rojas	Lucchini	frojasi@gmail.com	17-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	08-01-2020	16-01-2020	Solicita sectores de expropiación	Se envía lo solicitado	SECPILA/ ASSESORIA URBANA
27	MU186T0003015	Barbara	Hernández	Parra	ba.hernandezparra@gmail.com	17-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	18-12-2019	16-01-2020	Solicita Patente Comercial	Se indica que no es SAI y se deriva a Patentes	TRANSPARENCIA
28	MU186T0003016	Barbara	Hernández	Parra	ba.hernandezparra@gmail.com	18-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	18-12-2019	17-01-2020	Solicita Patente Comercial	Se indica que no es SAI y se deriva a Patentes	TRANSPARENCIA
29	MU186T0003017	karen	Arancibia	Pizarro	karen.arancibapizarro@gmail.com	18-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	19-12-2019	17-01-2020	Consulta por residuos reciclables	Se envía lo solicitado	DMA
30	MU186T0003018	Maria Isabel Alejandra	Venegas	Caro	clusterarquitectura@gmail.com	18-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	18-12-2019	17-01-2020	Solicita listado de Juntas de Vecino	Se indica link	TRANSPARENCIA
31	MU186T0003019	Barbara	Hernández	Parra	ba.hernandezparra@gmail.com	20-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	26-12-2019	21-01-2020	Solicita Patente Comercial	Se indica que no es SAI y se deriva a Patentes	TRANSPARENCIA
32	MU186T0003020	RODRIGO	BORDACHAR	URRUTIA	rbordachar@bam.cl	20-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	26-12-2019	21-01-2020	Solicita certificado de Expropiación	Se indica que debe solicitarlo en DOM	TRANSPARENCIA
33	MU186T0003021	maria isabel alejan	venegas	caro	clusterarquitectura@gmail.com	21-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	26-12-2019	22-01-2020	Solicita números de teléfonos JJ.VV	Se indica link	TRANSPARENCIA
34	MU186T0003022	Danilo	Rojas	Pérez	daniilorojas@outlook.com	29-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	02-01-2020	28-01-2020	Solicita Plan de Emergencia	Se deja DVD en CEDOC para retiro	TRANSPARENCIA
35	MU186T0003023	Angel	Gil	Jerez	angelgiljerez@gmail.com	31-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	02-01-2020	29-01-2020	Solicita expediente de propiedad	Se informa que debe solicitar desarchivo en DOM	TRANSPARENCIA
36	MU186T0003024	Rene	Gaete	Maldonado	rgaetem@agrosuper.com	31-12-2019	RESPUESTA ENTREGADA	02-01-2020	29-01-2020	Solicita Patente Comercial	Se indica link	TRANSPARENCIA



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 9 /2020.

ÑUÑOA, 28 ENE. 2020

MAT.: Solicita aprobación del Concejo Municipal Subvenciones Año 2020


DE : ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

A : CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita aprobación del Concejo Municipal para otorgar Subvención año 2020 a las Juntas de Vecinos Suarez Mujica y Junta de Vecinos N° 14 José Domingo Cañas.

NOMBRE DE LA ORGANIZACION	RUT	PROGRAMA 2020	APORTE SOLICITADO	MONTO PROPUESTO
JUNTA DE VECINOS SUAREZ MUJICA	65.187.480-7	INFOCENTRO	\$ 3.682.280	\$ 2.261.600.-
JUNTA DE VECINOS N° 14 JOSE DOMINGO CAÑAS	65.188.029-7	ARRIENDO SEDE	\$ 4.000.000	\$ 3.780.000.-


ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE


AZT/CFB/ETM
Distribucion
Cedoc
Secpla
Concejo Municipal



I. Municipalidad de Ñuñoa

30.09.19



N° PROYECTO

96.

(No llenar, uso interno del municipio)

**ANEXO N° 1
CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2020**

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZON SOCIAL) :	Junta de Vecinos N° 14 José Domingo Cañas
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO) :	Livia Rossana García Maldonado
FIRMA :	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN :	<p>Junta de Vecinos N° 14 José Domingo Cañas Rut: 65.188.029-7 - RPJSFL293578 Celular: +59941175932 juntavecinosjosedomingocañas@gmail.com</p>

Nota: El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)

* No se Adjunta Contrato ya que es una J.V. nueva, recién constituida, están buscando terreno.



I. Municipalidad de Ñuñoa



FICHA POSTULACIÓN SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2020

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	Junta de Vecinos N°14 José Domingo Cañas				
DOMICILIO	Monseñor Eyzaguirre 245				
EMAIL	juntavecinosjosedomin gocanas@gmail.com	TELEFONO	+56 9 4117- 5932	RUT N°	65.188.029-7
N° PERSONALIDAD JURIDICA	293578		OTORGADA POR	MUNICIPALIDAD	

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente):

NOMBRE	Livia Rossana García Maldonado		
RUT	8.822.043-9	TELEFONO	+56 9 4117-5932
DOMICILIO	Monseñor Eyzaguirre 40		
MAIL	juntavecinosjosedomingocanas@gmail.com		

3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente):

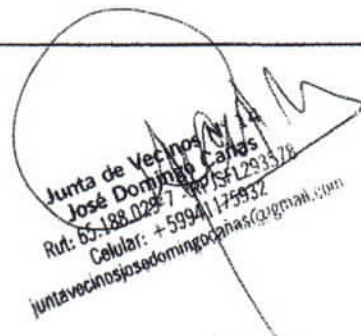
NOMBRE	Livia Rossana García Maldonado		
RUT	8.822.043-9	TELEFONO	+56 9 4117-5932
DOMICILIO	Monseñor Eyzaguirre 40		
MAIL	juntavecinosjosedomingocanas@gmail.com		

4.- NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

Financiamiento de Sede Junta de Vecinos

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

SI	<input type="checkbox"/>	¿DE CUAL?	
NO	<input checked="" type="checkbox"/>		


 Junta de Vecinos N°14
 José Domingo Cañas
 Rut: 65-188.029-7 RPP SF1293378
 Celular: +59941175932
 juntavecinosjosedomingocanas@gmail.com



I. Municipalidad de Ñuñoa



6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	Monseñor Eyzaguirre 245
DIAS	MARTES
HORARIO	19:30 A 21:30

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO

\$ 4.000.000

APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN

\$ 0

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

\$ 4.000.000

8.- N° SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	267
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑO A	400
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	667

Nota1: En el caso de que los beneficiarios sean los socios mismos de la organización, el numero total de beneficiarios va a ser la cantidad de socios.

Nota2: En el caso de las organizaciones , donde los beneficiarios son distintos a los socios, debe estimarse el numero de beneficiarios. Ejemplo solicitar recursos para los usuarios del consultorio Rosita Renard, en este caso los beneficiarios totales van a ser los usuarios y debe sumarse el N° de Socios de la Org + el N° de Beneficiarios de la Comuna


 Junta de Vecinos N° 14
 José Domingo Cañas
 Rut: 65.188.029-7 - RPA 293578
 Celular: +59941175932
 juntavecinosjosedomingocanas@gmail.com



I. Municipalidad de Ñuñoa



9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Señalar el problema o necesidad que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:

Somos una organización de carácter territorial y apuntamos a la orientación y representación de los vecinos del barrio ante instancias gubernamentales, sociales y otras. La junta de vecinos está orientada a:

1. Recuperar la vida de barrio a través de la generación de instancias comunitarias, promoviendo el desarrollo personal y social, representando a los vecinos ante las autoridades para lograr convenios, gestionando la solución de problemas frente a las instituciones.
2. Determinar vulnerabilidades relacionadas a la seguridad delictiva y vial, así como detectar carencias de infraestructura (alcantarillado, iluminación, etc.), entre otros.
3. Poder postular a fondos concursables para ejecutar proyectos comunales que beneficien a todos los vecinos, como por ejemplo: crear un proyecto deportivo o hacer cursos de capacitación.
4. Mayor autoridad y poder de representación para elevar solicitudes a las autoridades de la comuna.

En términos más concretos, fomentamos la convivencia vecinal con la realización de distintas actividades, talleres y la ejecución del programa. **El programa financiamiento de sede Junta de Vecinos**, está orientado a asegurar un espacio de participación ciudadana en la unidad territorial (Unidad Vecinal), que beneficiará a todos los habitantes directa o indirectamente.

Las alternativas para subsanar esta situación son buscar distintas fuentes de financiamientos tales como:

1. Las cuotas y aportes ordinarios (y extraordinarios) que acuerde la asamblea.
2. Donaciones.
3. Bienes muebles e inmuebles que la junta haya adquirido.
4. Renta obtenida por la gestión de centros comunitarios y otras actividades.
5. Ingresos por actividades de beneficio, rifas, fiestas, cenas y otros.
6. Subvenciones, aportes o fondos fiscales.
7. Multas hechas a sus integrantes.

La población objetivo que se verá beneficiada con todas estas acciones, serán: Adultos Mayores, Adultos, Jóvenes y Niños que pertenezcan a la unidad vecinal correspondiente.

Los resultados esperados son:

1. Promover valores e intereses específicos de la comunidad, especialmente en los adultos mayores, contribuyendo a asegurar su participación en el progreso de la comuna.
2. Promover la superación personal de sus afiliados y la solución de los problemas inherentes a su estado y edad, dentro del ámbito vecinal.
3. Interpretar y expresar los intereses y aspiraciones de sus afiliados en acciones tendientes a la formación y superación personal de ellos, en los aspectos físico, intelectual, cultural, artístico, social y técnico.
4. Promover el sentido de comunidad y solidaridad entre sus afiliados, a través de la convivencia y de la realización de acciones de bien común;

Junta de Vecinos N° 14
José Domingo Cañas
Rvt: 65.188.029-7 - RP16PL293578
Celular: +59941175932
juntavecinosjosedomingocanas@gmail.com



I. Municipalidad de Ñuñoa



9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará)

El Proyecto que deseamos ejecutar consiste en financiar el programa **Financiamiento de sede Junta de Vecinos** para asegurar la existencia de una Junta de Vecinos en la Unidad Vecinal, garantizando que su uso esté abierto a todas las organizaciones comunitarias existentes en dicho territorio.

Al contar con un espacio propio, la Junta de vecinos podrá asegurar el objetivo promover la integración, la participación y el desarrollo de los habitantes de la unidad vecinal.

Los beneficiarios totales serán los 267 socios y los 400 beneficiarios no inscritos de la unidad vecinal

10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)

Todos los socios de la Junta de Vecinos, sin distinción de edad, sexo, ingreso y actividad que desarrolla, ya sea cualquier persona (Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores) de la unidad vecinal, que lo necesite.

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Ñuñoa
667	667

11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

Objetivo General	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sustentar la Junta de Vecinos mediante el arriendo de una sede que permita operar y promover los intereses de los socios. 2. Acercar los valores e intereses específicos de la comunidad, especialmente en los adultos mayores, contribuyendo a asegurar su participación en el progreso de la comuna. 3. Incentivar la superación personal de sus afiliados y la solución de los problemas inherentes a su estado y edad, dentro del ámbito vecinal. 4. Interpretar y expresar los intereses y aspiraciones de sus afiliados en acciones tendientes a la formación y superación personal de ellos, en los aspectos físico, intelectual, cultural, artístico, social y técnico.
Objetivo Específico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar proyectos y organizaciones funcionales tales como asociaciones de emprendedores, adultos mayores, salud, seguridad, deporte y recreación, etc en distintas áreas de la comunidad. 2. Tener un lugar físico para realizar diversas reuniones, con el fin de planificar las distintas actividades de la Junta de Vecinos, pudiendo ser talleres, paseos, actividades extra programáticas, deportivas, culturales, actividades de financiamiento, recreación etc.

Junta de Vecinos N° 14
 José Domingo Cañas
 Rut: 65.188.029-7 - R018FL29357H
 Celular: +59941175432
 juntavecinosjosedomingucasas@gmail.com



I. Municipalidad de Ñuñoa



12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
1. Ejecución Programa Financiamiento de Sede Junta de Vecinos	1. Presentación de Carta de compromiso de arriendo, contrato u otro antecedente que respalde la solicitud. 2. Realización de Ficha de Postulación. 3. Postulación dentro del plazo 4. Firma de convenio de transferencia de Recursos	Año 2020

(*) INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS


 Junta de Vecinos N° 14
 José Domingo Casas
 Rut: 65.188.029-1
 Celular: +5941 155002
 juntavecinosisosedomingucana@gnz.cl



I. Municipalidad de Ñuñoa



13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
1.- <u>Personal</u>				
2.- <u>Bienes o Infraestructura</u>				
3.- <u>Materiales de Trabajo</u>				
4.- <u>Otros</u> Arriendo de Sede	\$ 4.000.000		\$ 0	\$ 4.000.000
TOTAL (\$)	\$ 4.000.000		\$ 0	\$ 4.000.000

Nota1: La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

Nota2: Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Curriculum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.

Junta de Vecinos N° 14
José Domingo Cañas
Rut: 86.188.029-7
Celular: +5941119332
juntavecinosejosedomingocanas@gmail.com



I. Municipalidad de Ñuñoa

13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

Personal (Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)	Costo por persona (mensual o por servicio)	Período (Mes de Inicio y Término)	COSTO TOTAL (Solicitado al Municipio)
a) Profesional(es)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
b) Técnico(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
c) Administrativo(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
d) Otros			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
SUBTOTAL			\$

BIENES E INFRAESTRUCTURA ¹ (DESCRIBIR CUALES)	MONTO solicitado al Municipio
MATERIALES DE TRABAJO ² (DESCRIBIR CUALES)	MONTO solicitado al Municipio

¹ Bienes e infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maquinarias, camisetas, balones, entre otros.
² Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.

Junta de Vecinos N° 14
 José Domingo Cañas
 Rol: 65.188.029 / Rol: 299578
 Celular: +59941175932
 juntavecinosjosedomingocañas@gmail.com



L.Municipalidad de Ñuñoa



OTROS GASTOS ³ (DESCRIBIR CUALES)	MONTO solicitado al Municipio
Arriendo de Sede (12 Meses)	
	\$ 4.000.000
SUBTOTAL	\$ 4.000.000
TOTAL SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$ 4.000.000

Recuerde que cualquier gasto que no figure en el presente cuadro, no podrá ser incluido en las rendiciones de cuentas.


 Junta de Vecinos N° 14
 José Domingo Gajías
 Rut: 65.188.029-2 / 157.193.78
 Celular: +59941175937
 juntavecinosjosedomingogajias@gmail.com

³ Otros gastos: como por ejemplo movilización, obras vendidas, arriendo de producción de eventos.



I. Municipalidad de Ñuñoa



14.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor	
Nombre:	Livia Rossana García Maldonado
Función	Directora de proyecto
Experiencia	30 años liderando variados equipos de ventas
Nombre:	Alexis Patricio Bacian Ponce
Función	Administrador de proyecto
Experiencia	7 años liderando proyectos de diversos tamaños y complejidad técnica
Nombre:	Ricardo Enrique Duque Olid
Función	Asesor de proyecto
Experiencia	30 años en dirección de proyectos de negocios mineros

Nota: En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.

Junta de Vecinos N° 14
José Domingo Cabañas
Rut: 65.188.029 - Fono: 2200.944
Celular: +5994 11593
juntavecinosjosedomingocabañas@gmail.com



I. Municipalidad de Ñuñoa



15.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES O CURRÍCULUM DE ÉSTA.

TÍTULO DEL PROYECTO	Año de Ejecución	Monto Total del Proyecto	Organismo que otorgó el financiamiento
1. Sin experiencia anterior		No aplica	
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

Handwritten signature
Junta de Vecinos N° 14
José Domingo Canas
Rut: 65.188.020-7
Cepitel: +59941775932
juntavecinosjosedomingocanas@gmail.com

30.09.19.



L.Municipalidad de Ñuñoa



N° PROYECTO

107

(No llenar, uso interno del municipio)

**ANEXO N° 1
CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2019**

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZON SOCIAL) :	JUNTA DE VECINOS 13 SUAREZ MUJICA
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO) :	RICARDO EDUARDO BARTON BOZA
FIRMA :	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN :	

Nota: El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)



I. Municipalidad de Ñuñoa



**FICHA POSTULACIÓN
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2019**

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	JUNTA DE VECINOS 13 SUAREZ MUJICA				
DOMICILIO	AV. GRECIA 790, ÑUÑOA				
EMAIL	JTA.VECINOS13@G MAIL.COM	TELEFONO	+56227161437	RUT N°	65.187.480-7
N° PERSONALIDAD JURIDICA	PJ1090-26-7-72	OTORGADA POR	I. Municipalidad de Ñuñoa		

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente):

NOMBRE	RICARDO EDUARDO BARTON BOZA		
RUT	4.621.634-2	TELEFONO	+56993610710
DOMICILIO	AV. GRECIA 790, ÑUÑOA		
MAIL	BARTONBOZA@GMAIL.COM		

3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente):

NOMBRE	CRISTIAN MIGUEL DAZA PEREZ		
RUT	15.411.066-6	TELEFONO	+56966156887
DOMICILIO	AV. GRECIA 790, ÑUÑOA		
MAIL	CDAZAP@GMAIL.COM		

4.- NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

INFOCENTRO JUNTA DE VECINOS 13 SUAREZ MUJICA
--

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	¿DE CUAL?	INFOCENTRO
NO	<input type="checkbox"/>		

6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	AV. GRECIA 790, ÑUÑOA
DIAS	LUNES A VIERNES
HORARIO	17:30 a 20:30 hrs.

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO

\$ 3.682.280



I. Municipalidad de Ñuñoa



APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN

\$ 750.000

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

\$ 4.430.000

8.- N° SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	600
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑO A	5.000
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	5.600

9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Señalar el problema o necesidad que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:

Existe una alta necesidad de integrar a nuestros adultos mayores a un mundo altamente tecnologizado a diferencia del que ellos vivieron en su juventud o adultez. Si no cambiamos el paradigma sobre el cual nos relacionamos con ellos, no se podrá satisfacer sus necesidades entregándole la calidad de vida que requieren, mejorando sustancialmente sus niveles de salud, recreación y abriendo canales de participación social, cultural y de verdadera integración.

El tener las aptitudes básicas para operar computadoras y funciones elementales de programas informáticos corrientes permiten llegar a tener la capacidad de utilizar redes como Internet y tener acceso a los recursos que ofrece. Para el adulto mayor esta es una tarea de integración al mundo de la información y el conocimiento. La seguridad social es un derecho humano y dentro de este derecho se considera el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores, su integración y la posibilidad de asociatividad. Poder comunicarse a través de Internet, informarse, compartir alguna red afín, participar activamente del desarrollo y de los avances, mejora las condiciones de vida del adulto mayor. Por ejemplo: poder cobrar su pensión a través de un cajero automático, revisar sus saldos bancarios, cancelar sus cuentas vía internet, comunicarse con hijos o nietos vía e-mail u otro medio electrónico, facilita la vida de quien no cuenta con la vitalidad y energía para movilizarse a muchas partes y cumplir con todos esos deberes y quien muchas veces está solo.

Mantener abierta la sede para atención de público durante 3 horas diarias. Esto incide en la necesidad de tener una persona encargada de atención de público. Se necesita además pagar la alarma y una conexión a internet, así como la adquisición de útiles de escritorio, insumos computacionales y elementos para reparaciones y compras menores que permitan tener un espacio adecuado para la comunidad.

Además el proyecto de infocentro estará abierto no sólo a nuestros adultos mayores sino a la comunidad en general, ya sea para quienes no tienen un computador o acceso a internet en su domicilio o para quienes estas tareas resulten complejas por



no contar con una capacitación adecuada. Para ello se busca además instruir al/la encargado/a del infocentro en tecnologías de la informática para que pueda desenvolverse adecuadamente prestando servicios de asesoría a quienes así lo requieran.

Por último, es un problema de nuestra Unidad Vecinal la comunicación constante con los vecinos y el uso de nuevas plataformas de comunicación que acerquen la comunidad sin necesidad de pasar por fuera de la sede de la unidad vecinal o el leer los distintos volantes o afiches instalados en el perímetro que corresponde, para ello se busca generar un sitio web dedicado exclusivamente a comunicación cruzada con nuestros vecinos y a brindar información relevante de la comuna de Ñuñoa de interés de la comunidad.

En este momento la Junta de Vecinos se encuentra desarrollando un software de manejo de la sede, talleres, socios y otros para implementar durante el 2020

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará)

Financiar la operación en 2020 de la administración y atención de público del Infocentro y de la Junta de Vecinos en la sede social. El programa beneficia a una población de más de 10.000 habitantes del sector, entre los cuales los más carenciados socialmente y los de la tercera edad no manejan habitualmente computación ni internet. El monto solicitado permitirá atender a los vecinos.

Se busca desarrollar un Plan Integral de alfabetización digital principalmente a nuestros adultos mayores.

La Alfabetización digital o tecnológica se abre a nuevas capacidades que permiten adquirir estrategias del pensamiento y acción mediante el uso de computadores, incluye también la capacidad de utilizar las redes de computadoras, profundizar posibilidades expresivas y comunicativas, fortalecer la autonomía personal y la responsabilidad individual ante los medios.

Sin embargo, hoy lo que predomina en este tipo de alfabetización es la adquisición de técnicas y habilidades en el aprendizaje de hardware y software.

Operacionalmente el adulto mayor debería ser capaz de operar computadores, cajeros automáticos, utilizar funciones elementales tales como: procesador de texto, planilla de cálculo, usar correo electrónico, acceder a los recursos que ofrece Internet, navegar por la Web, sentirse cercano a la informática sin sentir temor al uso de la tecnología para poder disfrutarlas, incorporar las nuevas tecnologías a su vida cotidiana.

Todo esto además del uso regular del infocentro como lugar de encuentro y uso libre por la comunidad ya sea para el esparcimiento, desarrollo de tareas, trámites y otros.

Se implementará un software hoy en creación para manejo de la sede vecinal y el infocentro el cual funcionará integrando las tecnologías de la información y así mantener a la comunidad informada del quehacer comunal y más local.



10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)
<p>Personas de todas las edades en calidad de beneficiarios de nuestra junta de vecinos y su uso ya sea recreativo, educativo o de desarrollo personal, el proyecto de infocentro busca ayudar principalmente a niños y adolescentes en etapa escolar o formación y adultos mayores, los cursos de capacitación serán orientados a grupos etarios mayores (adultos o adultos mayores), principalmente aquellos que no tengan conocimientos sólidos en uso de tecnología y computadores principalmente. El sitio web busca acercar a todos nuestros beneficiarios, de diversas edades y con gustos y necesidades variadas. En general son menores y jóvenes en desarrollo escolar, adultos profesionales en su gran mayoría, adultos mayores con poco conocimiento computacional por el salto generacional. Los ingresos familiares son variados de acuerdo a la configuración de nuestra unidad territorial, siendo predominantemente de grupos C1a, C1b, C2 y C3 aunque tenemos adultos mayores en calidad de Nivel Socioeconómico D principalmente debido a bajas pensiones.</p>

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Ñuñoa
5.600	5.600

11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

Objetivo General	Fomentar el uso de la tecnología por parte de los adultos mayores de la unidad territorial, permitiéndoles mejorar su calidad de vida, facilitando acceso a información o agilizando trámites que muchas veces se ven imposibilitados de realizar debido a distintos factores de salud, acompañamiento, locomoción, etc.
	Integrar a los residentes mediante su participación en la Junta de Vecinos, haciéndolos partícipes del desarrollo comunal local.
	Facilitar el acceso a las tecnologías de la información a los vecinos, para el desarrollo de tareas escolares, trámites o creación de documentos de diversa índole y entregar asistencia y capacitación en el correcto uso de la tecnología para su desarrollo personal.
	Facilitar la atención en la sede social
Objetivo Específico	Capacitar al personal de la Junta de Vecinos para que puedan entregar apoyo tecnológico a los socios o vecinos de la unidad que lo requieran.
	Habilitar 2 computadores en posesión de la Unidad Territorial y 1 impresora para su uso por parte de la comunidad.
	Realizar inscripción de adultos mayores para cursos de capacitación de acuerdo a intereses particulares. Los cursos serán: uso y manejo de computadores nivel básico; navegación por internet y estrategias de búsquedas web; redes sociales y métodos de comunicación online; uso de programas de edición de textos; planillas de cálculo orientadas al presupuesto familiar y uso de periféricos.



	Restaurar y remodelar los espacios para entregar un servicio de excelencia como la comunidad merece y adecuado para la correcta ejecución del proyecto.
--	---

12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
1. Remodelación, ordenamiento y habilitación del espacio de la Junta de Vecinos para una correcta atención de los vecinos	1.1 Comprar elementos de reparación y remodelación de la junta de vecinos. 1.2 Pintar cielos con problemas de humedad. 1.3 Identificar mobiliario disponible en la junta de vecinos susceptible de ser utilizado para montar el infocentro, fabricar o comprar mesas tipo mesón recto para instalación de computadores a utilizar en clases, ordenar en base a esta finalidad e instalar los equipos.	Enero a marzo de 2020
2. Habilitación de computadores, impresora y espacio para uso de equipamiento tecnológico en JJVV13	2.1 Revisión de computador en mal estado de la JJVV y su posterior formateo y configuración. 2.2 Formateo y configuración de computador nuevo de la JJVV y 2.3 Habilidadación de impresora disponible para público. 2.4 Capacitación de la encargada/o de atender al público en materia de informática básica para poder ayudar y solucionar problemas de los distintos operarios del centro.	Enero a marzo 2020
3. Integrar a los vecinos al tejido social del barrio, que conozcan la sede de la Junta de Vecinos y se desarrollen conjunta e integralmente con el quehacer barrial	3.1 Asegurar el correcto funcionamiento de los equipos e instalaciones del infocentro. 3.2 Informar mediante correos electrónicos, afiches en la junta de vecinos y barrios aledaños con información de la JJVV, actividades y programas e infocentro. 3.3 Abrir el espacio para uso de la comunidad en horarios de 17:30 a 20:30 hrs. de lunes a viernes. 3.4 Invitar a los vecinos que utilicen el infocentro o visiten la JJVV a	Enero a diciembre 2020



	participar de distintas actividades. 3.5 Abrir libro de sugerencias, consultas o reclamos para poder trabajar en brindarles soluciones o programar trabajo conjunto en base a las necesidades vecinales.	
4. Capacitar a los adultos mayores de la comunidad en materias informáticas y/o tecnológicas para que puedan desenvolverse frente a un computador y sus periféricos básicos.	4.1 Realizar una ficha de inscripción y ponerla a disposición de los vecinos para que se inscriban en diversos módulos de enseñanza de acuerdo a sus conocimientos previos e intereses particulares. 4.2 Coordinar los inscritos para asegurar clases teóricas grupales y clases prácticas individuales de acuerdo a su disponibilidad horaria. 4.3 Realización de clases teóricas y prácticas) se realizarán en módulos de 3 meses de duración por programa y objetivos específicos).	mayo a octubre 2020

(*) INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS



13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
1.- <u>Personal</u>	\$2.100.000		\$600.000	\$2.700.000
2.- <u>Bienes o Infraestructura</u> 2 Nuevos PC para uso de la comunidad (JJVV ya posee 1 equipo nuevo) se requieren al menos 3 para trabajar capacitaciones de adultos mayores de forma cómoda y con varios asistentes para generar dinámicas cruzadas entre ellos). Pendrive (x10) (para que los alumnos del taller de alfabetización digital guarden sus trabajos y puedan realizar avances o trabajos en casa de ser necesario).	\$400.000 \$45.000			\$445.000
3.- <u>Materiales de Trabajo</u> Insumos: Papel, Tinta, CD	\$202.280			\$200.000
4.- <u>Otros</u> - Internet Banda Ancha + Teléfono - Alarma - Habilitación de Sitio Web (webhosting y dominio) Sellante de humedad, pintura, mesones para computadores, mano de obra Diseño, diagramación, manual de uso y capacitación de directiva de JJVV para mantención y edición de contenido del sitio web informativo	\$420.000 \$300.000 \$40.000 \$175.000 Total ítem municipalidad 935.000		Concepto Diseño web y capacitación de uso plataforma \$150.000	\$1.085.000
TOTAL (\$)	\$3.682.280		\$750.000	\$4.430.000

Nota1: La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

Nota2: Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.



13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

Personal (Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)	Costo por persona (mensual o por servicio)	Período (Mes de Inicio y Término)	COSTO TOTAL (Solicitado al Municipio)
a) Profesional(es)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
b) Técnico(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
c) Administrativo(s)	mensual	Enero 2019 a diciembre 2019	\$ 2.100.000
1. Encargada/o de infocentro			
d) Otros			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
SUBTOTAL			\$ 2.100.000

BIENES E INFRAESTRUCTURA¹ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
Computador All in One (utilizan menos espacio) \$200.000 x2	\$ 445.000
Pendrives \$45.000	
MATERIALES DE TRABAJO² (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
Papel Bond tamaño carta \$3.150 \$37.800 x12	\$ 202.280
Papel Bond tamaño oficio \$3.750 \$22.500 x6	
Tinta Impresora \$23.960 (4 colores) 5 packs de 4 colores, total: \$119.800	
CD \$12.990 x 100 \$12.990	
DVD+R \$9.190 x 50 \$9.190	

OTROS GASTOS³ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
--	--------------------------------------

¹ Bienes e infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maquinarias, camisetas, balones, entre otros.

² Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.

³ Otros gastos: como por ejemplo movilización, obras vendidas, arriendo de producción de eventos.



I. Municipalidad de Ñuñoa



Internet + teléfono \$420.000	\$ 935.000
Alarma \$300.000	
Habilitación sitio web \$40.000	
Sellante de Humedad \$24.490	
Pintura \$22.290 c/u total x2: \$44.580	
Mesones de madera para computadores (se fabricarán con madera, escuadras y tornillos) \$105.930	
SUBTOTAL	\$ 3.682.280
TOTAL SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$3.682.280

Recuerde que cualquier gasto que no figure en el presente cuadro, no podrá ser incluido en las rendiciones de cuentas.



14.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor	
Nombre :	Cristián Daza
Función	Coordinador de Proyecto y monitor de capacitación personal infocentro y adultos mayores, diseño, habilitación y capacitación de uso sitio web de infocentro y junta de vecinos.
Experiencia	Programador, analista de sistemas, diseñador gráfico y gestor cultural, con experiencia en realización de talleres de computación para niños y adultos en Colegio Santa María de Quilicura y Melford College de la misma comuna, cuenta además con basta experiencia durante más de 15 años en desarrollo de proyectos de diversa índole con trabajo directo con las comunidades.
Nombre :	Gladys Baez Espinoza
Función	Encargada/o de infocentro
Experiencia	Se desempeña como encargada actual del infocentro de la Junta de Vecinos 13 Suárez Mujica desde su ingreso se ha visto una mejora integral en el espacio, mantenimiento y trato con las personas. Participará de una capacitación en computación para atender en óptimas condiciones la sede de la junta de vecinos y el proyecto de infocentro.
Nombre :	
Función	
Experiencia	
Nombre :	
Función	
Experiencia	

Nota: En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.



I. Municipalidad de Nuñoa
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ÑUÑO A, 27 ENE. 2020

MAT: Solicita
Aprobación
Modificación
Presupuestaria N° 1.

MEMORANDUM 8

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A: SRES. CONCEJALES.

A través del presente remito a ustedes Modificación Presupuestaria N°1 al Presupuesto 2020 para su aprobación de acuerdo a minuta adjunta que contiene:

- Tablas de ingresos y gastos.
- Minuta de justificaciones.

Saluda a Uds.



Zarhi Troy
ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE



F. J. ...
Distribución

- Concejo Municipal
- Todas las Direcciones
- CEDOC

MODIFICACION N° 1 PRESUPUESTO 2020

INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Modificación N° 1 M\$	Presupuesto Vigente Final M\$
05	03	002		De la Sub secretaría de Desarrollo Regional	570,000	6,000	576,000
12	10			Ingresos por percibir años anteriores	5,208,443	-297,352	4,911,091
13	03	002		De la Sub secretaría de Desarrollo Regional	213,984	228,352	442,336
15	01			Saldo Inicial de Caja	600,000	6,745,206	7,345,206
Total Ingresos					67,857,831	6,682,206	74,540,037

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Modificación N° 1 M\$	Presupuesto Vigente Final M\$
21	04			Otros Gastos en Personal	446,800	83,000	529,800
22	01			Alimentos y Bebidas	138,450	10,324	148,774
22	02			Textiles, Vestuario y Calzados	49,200	56,381	105,581
22	03			Combustibles y Lubricantes	78,060	5,749	83,809
22	04			Materiales de Uso o Consumo	197,496	38,241	235,737
22	05			Servicios Básicos	3,160,665	583,904	3,744,569
22	06			Mantenimiento y Reparaciones	292,469	17,040	309,509
22	07			Publicidad y Difusión	377,624	104,608	482,232
22	08			Servicios Generales	10,680,500	1,901,677	12,582,177
22	09			Ariendos	1,012,734	254,775	1,267,509
22	10			Servicios Financieros y de Seguros	503,910	15,439	519,349
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales	843,064	107,328	950,392
22	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	131,660	60,190	191,850
24	01	001		Fondos de Emergencia	5,000	10,000	15,000
24	01	003		Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13. D.F.L. N° 1-3063/80	13,526,597	450,000	13,976,597
24	01	005	002	Corporación Cultural de Ñuñoa	1,000,000	320,000	1,320,000
24	01	005	003	Corporación de Deportes	952,000	150,000	1,102,000
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	1,193,000	167,359	1,360,359
24	01	008		Premios y Otros	12,000	2,000	14,000
24	03	102		Corporación de Asistencia Judicial		2,000	2,000
26	01	001		Devoluciones	5,244,163	-277,352	4,966,811
26	01	002		Compensaciones por daños a Terceros y/o a la Propiedad	60,000	150,000	210,000
29	04			Mobiliario y Otros	50,000	19,486	69,486
29	05			Maquinas y Equipos	47,000	10,353	57,353
29	06			Equipos informáticos	48,000	20,662	68,662
29	07			Programas Informáticos	113,572	8,043	121,615
29	99			Otros Activos	0	15,000	15,000
31	01	002		Estudios Básicos		130,000	130,000
31	02	002		Consultoría	120,984	41,770	162,754
31	02	004	001	Mejoramiento Dependencias Municipales	70,000	123,038	193,038
31	02	004	007	Mejoramiento , Construcción de Áreas Verdes	200,000	300,125	500,125
31	02	004	008	Reposición Veredas Diversos Sectores	380,000	158,731	538,731
31	02	004	009	Mejoramiento, Construcción y Reposición de Calzadas Diversos Sectores	380,000	193,482	573,482
31	02	004	011	Mejoramiento y Construcción de Alumbrado Público	200,000	585,983	785,983
31	02	004	014	Mejoramiento Copropiedades	25,000	196,693	221,693
31	02	004	015	Proyectos Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	120,000	221,885	341,885
31	02	005	016	Mobiliario Urbanos Diversos	150,000	344,292	494,292
33	01	001	001	Fondeve	80,000	80,000	160,000
33	03	001	001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	75,000	20,000	95,000
Total Gastos					67,857,831	6,682,206	74,540,037



L.Municipalidad de Nuñoa

JUSTIFICACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°1 Presupuesto 2020

En atención al cierre presupuestario 2020 y a los informes entregado por la Dirección de Administración y Finanzas los cuales contempla la Deuda Flotante, Saldo Inicial de Caja, Ingresos por Percibir y Deuda de Arrastre(Obligaciones no devengadas, facturas pendientes, Fondos a rendir, entre otros), se tiene las siguientes justificaciones.

Ingresos:

Subtitulo 05 ITEM 03 Asignación 002 "De la Subsecretaría de Desarrollo Regional", se propone un incremento presupuestario de M\$ 6.000 correspondiente a la transferencia de la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la ejecución de los Programas Modernización Municipal.

Subtitulo 12 ITEM 10 "Ingresos por Percibir", se propone un ajuste presupuestario neto de M\$ -297.352 conforme al Balance 31 de Diciembre 2019.

Subtitulo 13 ITEM 03 Asignación 003 "De la Subsecretaria de Desarrollo Social", se propone un aumento presupuestario de \$228.352 correspondiente a ingresos de PRIBIPE por recambio de iluminarias Irrarázaval Norte y Sur.

Subtitulo 15 ITEM 01 " Saldo Inicio de Caja", se propone un aumento presupuestario de \$6.745.206, dado que la proyección de presupuesto 2020 considero un monto de M\$600.000, resultando un saldo inicial de M\$7.345.206, de acuerdo al cálculo realizado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Gastos:

Subtitulo 21 ITEM 04 "Otros Gastos en Personal" se propone un aumento presupuestaria de M\$83.000, para cubrir prestaciones de servicios comunitario, en lo que resta del año.

Subtitulo 22 ITEM 01 "Alimentos y Bebidas", se propone un ajuste de incremento presupuestario M\$ 10.324, para cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 22 ITEM 02 "Textiles, Vestuario y Calzado" se propone un aumento presupuestario de M\$ 56.381 correspondiente a obligaciones no devengadas al 31 de Diciembre 2019 y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 22 ITEM 03 "Combustibles y Lubricantes", se propone un aumento presupuestario de M\$ 5.749 correspondiente a obligaciones no devengadas al 31 de Diciembre 2019.

Subtitulo 22 ITEM 04 "Materiales de Uso o Consumo", se propone un aumento presupuestario de M\$38.241, para cubrir obligaciones no devengadas al 31 de diciembre 2019 y lo que resta del presente año.

Subtitulo 22 ITEM 05 "Servicios Básicos", se propone un incremento presupuestario de M\$ 583.904, correspondiente a obligaciones no devengadas, servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019 y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 22 ITEM 06 "**Mantenimiento y Reparaciones**", se propone un aumento presupuestario de M\$17.040, para cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 22 ITEM 07 "**Publicidad y Difusión**", se propone un incremento presupuestario de M\$104.608, correspondiente a obligaciones no devengadas y servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019.

Subtitulo 22 ITEM 08 "**Servicios Generales**", se propone un incremento presupuestario de M\$1.901.677, para cubrir los gastos por servicios prestados de diversa naturaleza y no pagados al 31 de Diciembre 2019, y para cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 22 ITEM 09 "**Arriendos**", se propone un incremento presupuestario de M\$ 254.775, correspondiente a obligaciones no devengadas y servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019 y para cubrir lo que resta del presente año. .

Subtitulo 22 ITEM 10 "**Servicios Financiero y de Seguros**", se propone un incremento presupuestario de M\$15.439 ,por servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019, y para cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 22 ITEM 11 "**Servicios Técnicos y Profesionales**", se propone un incremento presupuestario de M\$ 107.328 , para cubrir servicios prestados y obligaciones no devengadas al 31 de diciembre 2019 y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 22 ITEM 12 "**Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo**", se propone un incremento presupuestario de M\$60.190, para cubrir obligaciones no devengadas al 31 de diciembre 2019 y lo que resta del presente año.

Subtitulo 24 ITEM 01 Asignación 001"**Fondos de Emergencias**", se propone un aumento presupuestario de M\$10.000, para cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 24 ITEM 01 Asignación 003"**Salud-Personas Jurídicas Privadas Art13.D.F.L Nº1-3063/80**", se propone un aumento presupuestario de M\$450.000, para cubrir con el plan de salud comunal anual año 2020.

Subtitulo 24 ITEM 01 Asignación 005 Asignación 002"**Corporacion Cultural**", se propone un aumento presupuestaria de M\$320.000, para cubrir diversas actividades culturales dentro de la comuna de Ñuñoa.

Subtitulo 24 ITEM 01 Asignación 005 Asignación 003 "**Corporación Deporte**", se propone un incremento presupuestario de M\$ 150.000, para fomentar el deporte en la comuna y disminuir los riesgos de obesidad de la población.

Subtitulo 24 ITEM 01 Asignación 007 "**Asistencia Social a Personas Naturales**", se propone un incremento presupuestario de M\$ 167.359, por servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019, y para cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 24 ITEM 01 Asignación 008 "**Premio y Otros**", se propone un incremento presupuestario de M\$ 2.000, para cubrir lo que resta del presenta año.

Subtitulo 24 ITEM 03 Asignación 102 "**Servicios Asistencia Judicial**", se propone un incremento presupuestario de M\$2.000, para cubrir convenio con Corporación de Asistencia Judicial, por asesoría judicial en atención al vecino.

Subtitulo 26 ITEM 01 Asignación 001 "**Devoluciones**", se propone una disminución presupuestario de M\$ -277.352, a fin de reflejar el ajuste en los ingresos por percibir y otras devoluciones.

Subtitulo 26 ITEM 01 Asignación 002 **"Compensación por daños a tercero y/o propiedades"**, se propone un aumento presupuestario de M\$ 150.000, para cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 29 ITEM 04 **"Mobiliario y Otros"**, se propone un incremento presupuestario de M\$ 19.486, para cubrir obligaciones no devengadas al 31 de Diciembre 2019.

Subtitulo 29 ITEM 05 **"Maquinas y Equipos"**, se propone un incremento presupuestario de M\$ 10.353, para cubrir obligaciones no devengadas al 31 de Diciembre 2019.

Subtitulo 29 ITEM 06 **"Equipos Informáticos"**, se propone un incremento presupuestario de M\$ 20.662, correspondiente a obligaciones no devengadas y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 29 ITEM 07 **"Programas Informáticos"**, se propone un incremento presupuestario de M\$ 8.043, correspondiente a obligaciones no devengadas al 31 de Diciembre 2019, y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 29 ITEM 99 **"Activos no Financieros"** se propone un incremento presupuestario de M\$ 15.000, correspondiente a la compra de Huellas de Carbono.

Subtitulo 31 ITEM 01 Asignación 002 **"Estudios Básicos"**, se propone un incremento presupuestario de M\$130.000, por servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019, y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 31 ITEM 02 Asignación 002 **"Consultorías"**, se propone un incremento presupuestario de M\$41.770, por saldos de ingresos no ejecutados al 31 de Diciembre del 2019, por el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE).

Subtitulo 31 ITEM 02 Asignación 004 Sub Asignación 001 **"Mejoramiento Dependencias Municipales"**, se propone un incremento presupuestario de M\$123.038, para cubrir servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019 y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 31 ITEM 02 Asignación 004 Sub Asignación 007 **"Mejoramiento, Construcción y Reposición de Áreas verdes"**, se propone un incremento presupuestario de M\$300.125, para cubrir servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019 y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 31 ITEM 02 Asignación 004 Sub Asignación 008 **"Reposicion Veredas Diversos Sectores"**, se propone un incremento presupuestario de M\$158.731, para cubrir servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019 y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 31 ITEM 02 Asignación 004 Sub Asignación 009 **"Mejoramiento, Construcción y Reposición de Cazadas Diversos Sectores"**, se propone un incremento presupuestario de M\$193.482, para cubrir servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019 y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 31 ITEM 02 Asignación 004 Sub Asignación 011 **"Mejoramiento, y Construcción de Alumbrado Público"**, se propone un incremento presupuestario de M\$ 585.983, para cubrir servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019 y cubrir lo que resta del presente año. Además se reconoce ingresos por el PRBIPE para recambio de Iluminarias.

Subtitulo 31 ITEM 02 Asignación 004 Sub Asignación 014 **"Mejoramiento Copropiedades"**, se propone un incremento presupuestario de M\$196.693, para cubrir servicios prestados y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 31 ITEM 02 Asignación 004 Sub Asignación 015 "**Proyectos Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal**", se propone un incremento presupuestario de M\$221.885, por saldos de ingresos no ejecutados al 31 de Diciembre 2019.

Subtitulo 31 ITEM 02 Asignación 005 Sub Asignación 016 "**Mobiliario Urbano Diversos**", se propone un aumento de M\$344.292, para cubrir servicios prestados y no pagados al 31 de Diciembre 2019 y cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 33 ITEM 01 Asignación 001 Sub Asignación 001 "**FONDEVE**" se propone un aumento de M\$80.000, para cubrir programa FONDEVE 2019.

Subtitulo 33 ITEM 01 Asignación 003 Sub Asignación 003 "**A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización**", se propone un aumento de M\$20.000, para cubrir postulaciones de Pavimento Participativo.

Disponibilidades		8,575,216,412
Cuentas subgrupos 111 Disponibilidades en Moneda Nacional	8,575,216,412	
Cuenta Deudoras Representativas de Movimientos Financieros no Presupuestarios		230,745,791 (+)
Cuentas subgrupos 114 Anticipos y Aplicación de Fondos	85,693,617	
Cuentas subgrupos 116 Ajustes y Disponibilidades	145,052,174	
Cuenta Acreedoras Representativas de Movimientos Financieros no Presupuestarios		1,460,756,201 (-)
Cuentas subgrupos 214 Depósitos de Terceros	1,069,652,176	
Cuentas subgrupos 216 Ajustes y Disponibilidades	391,104,025	
Saldo Inicial de Caja Determinado		7,345,206,002

Contraloría General de la República

DETERMINACIÓN DEL SALDO INICIAL DE CAJA

	Saldo al 31 de diciembre
Disponibilidades	XXXX
Cuentas subgrupo 111 Disponibilidades en Moneda Nacional	
Mas:	XXXX
Cuentas Deudoras Representativas de Movimientos Financieros no Presupuestarios	
• Cuentas Subgrupo 114 Anticipos y Aplicación de Fondos	
• Cuentas Subgrupo 116 Ajustes a Disponibilidades	
Menos:	(XXXX)
Cuentas Acreedoras Representativas de Movimientos Financieros no Presupuestarios	
• Cuentas Subgrupo 214 Depósitos de Terceros	
• Cuentas Subgrupo 216 Ajustes a Disponibilidades	
Saldo Inicial de Caja Determinado	XXXX

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y DE SALDOS
INFORME AGREGADO DE VARIACIONES DE LA EJECUCION FINANCIERA
PERIODO : MES Diciembre AÑO 2019

ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

DOCUMENTO CONTABLE N° :		USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
FECHA DE PROCESO :		TIPO DE INFORME :	
PERIODO CONTABLE :		MONEDA DE REGISTRO :	
		CODIGO INSTITUCION :	

CODIGO	CUENTAS DENOMINACION	VARIACION PERIODO		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBITO	CREDITO	DEUDORES	ACREEDORES

INGRESOS PRESUPUESTARIOS		4,396,311,523	4,656,084,030	4,911,090,548	
115-03	CXC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIE	2,600,106,770	2,609,334,350	261,255,548	
115-05	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,179,838,319	1,179,838,319		
115-06	CXC RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,386,787	5,386,787		
115-07	CXC INGRESOS DE OPERACION	269,106,399	269,106,399		
115-08	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	542,362,012	477,136,953	44,500,685	
115-12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	-357,181,541	-41,411,555	4,605,334,315	
115-13	CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS	156,692,777	156,692,777		

GASTOS PRESUPUESTARIOS		5,026,520,138	4,889,024,166		95,763,300
215-21	GASTOS EN PERSONAL	1,447,641,103	1,446,946,663		
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,058,792,458	1,009,340,903		
215-23	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD	190,603,793	190,603,793		
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,193,356,364	2,166,170,518		
215-26	OTROS GASTOS CORRIENTES	3,433,919	3,419,519		
215-29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINAN	3,178,454	3,000,046		
215-31	INICIATIVAS DE INVERSION	117,258,358	70,242,724		
215-34	SERVICIO DE LA DEUDA	12,255,689	-700,000		95,763,300

MOVIMIENTOS DE FONDO		5,667,617,103	5,396,250,977	8,575,216,412	
111-02	BANCO ESTADO	666,210,724	92,164,230	936,067,577	
111-03	BANCOS DEL SISTEMA FINANCIERO	4,914,698,712	5,154,034,009	7,491,248,595	
111-08	FONDOS POR ENTERAR AL F.C.M.	86,707,667	150,052,738	147,900,240	

CUENTAS COMPLEMENTARIAS		364,520,573	1,006,322,807	230,745,791	1,460,756,201
114-03	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA	9,439,001	10,523,687	69,821,692	
114-04	GARANTIAS OTORGADAS			14,701,512	
114-05	ANTICIPO APLICACION DE FONDOS E	68,879,805	68,879,805		
114-08	OTROS DEUDORES FINANCIEROS - SE	530,876	443,800	1,170,413	
116-01	DOCUMENTOS PROTESTADOS	66,552,639	99,066,920	138,524,627	
116-02	DETRIMENTO EN RECURSOS DISPONIB			6,527,547	
214-01	ANTICIPOS DE CLIENTES	134,219,711	137,973,713		131,198,963
214-05	ADMINISTRACION DE FONDOS	68,879,805	641,740,750		922,003,493
214-07	RECAUDACION DEL SISTEMA FINANCI		-2,954		1,119,127
214-09	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS				321,337
214-10	RETENCIONES PREVISIONALES				2,530,399
214-11	RETENCIONES TRIBUTARIAS	11,906,975	14,412,759		12,478,857
216-01	DOCUMENTOS CADUCADOS	4,111,761	33,284,327		391,104,025

DEUDA		809,812,804	1,038,725,417	4,589,951,249	254,772,332
121-06	DEUDORES POR RENDICIONES DE CUE	626,646,072	923,124,770	4,538,945,139	
124-01	DEUDORES DE DUDOSA RECUPERACION			31,583,242	

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y DE SALDOS
INFORME AGREGADO DE VARIACIONES DE LA EJECUCION FINANCIERA
PERIODO : MES Diciembre AÑO 2019

ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCION :

CODIGO	CUENTAS DENOMINACION	VARIACION PERIODO		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBITO	CREDITO	DEUDORES	ACREEDORES
221-01	ACREEDORES	1.400.608	1.400.608		55.205.585
221-02	FONDOS DE TERCEROS				455.918
221-07	OBLIGACIONES POR APORTE AL FOND	150.052.738	86.707.667	19.422.868	
221-08	OBLIGACIONES CON REGISTRO DE MU	19.457.697	14.939.674		45.406.197
221-09	OBLIGACIONES POR REC MULTAS TAG		297.009		153.704.632
221-92	CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRE	12.255.689	12.255.689		

BIENES		61.632.591,956	13.833.328,300	58.386.896,366	26.467,837
141-01	EDIFICACIONES	25.007.619,478	4.752.507,954	25.007.619,478	
141-02	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA P	6	7.387,543	6	
141-03	INSTALACIONES	506,502	27.074,417	506,502	
141-04	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	624,423	619.539,757	329,377	
141-05	VEHICULOS	85.287,310	13.480,000	85.287,310	
141-06	MUEBLES Y ENSERES	34.598,837	531.506,511	32.485,331	
141-07	HERRAMIENTAS	873,244		873,244	
141-08	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIF	144.708,340	870.880,524	144.708,340	
141-13	BIENES EN COMODATO	335.282,500	5.584.552,924	335.282,500	
142-01	TERRENOS	32.779.804,278	1.399.652,225	32.779.804,278	
142-02	OBRA DE ARTE		6.875,287		
149-01	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFI	1.642.159,839			
149-03	DEPRECIACION ACUMULADA DE INSTA	29.595,683	49,300		49,300
149-04	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUI	393.290,166			
149-05	DEPRECIACION ACUMULADA DE VEHIC	70.983,397			
149-06	DEPRECIACION ACUMULADA DE MUEBL	209.007,054	3.033,024		3.033,024
149-07	DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRA		116,269		116,269
149-08	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIP	422.738,548	16.672,565		16.672,565
149-13	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENE	475.512,351			
152-02	SISTEMAS DE INFORMACION				6.596,679

PATRIMONIO Y GESTION ECONOMICA		21.602,879,284	68.680,517,684	74.634,084,082	149.490,224,778
161-01	ESTUDIOS BASICOS			183.305,796	
161-02	PROYECTOS	51.004,796		19.774,149,348	
161-99	APLICACION A GASTOS PATRIMONIAL				1.687,923,591
311-01	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	13.813,457,142	60.759,827,204		90.352,612,275
311-02	RESULTADOS ACUMULADOS			3.075,009,267	
431-01	VENTA DE SERVICIOS		260.882,447		2.240,760,775
432-01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2.073,190	847,422,543		16.223,706,628
432-02	PERMISOS Y LICENCIAS	468,113	61.264,639		3.297,114,001
432-03	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRI		1.668.699,343		14.421,607,634
432-99	OTROS TRIBUTOS		12.043,930		135.375,234
433-03	INTERESES		5.386,787		35.807,280
441-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OT		960.498,940		10.483,978,718
442-03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OT		376.032,156		767,181,026
461-01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSO POR		61.721,691		378.886,942
461-02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	198,058	97.567,879		1.433,660,283

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y DE SALDOS
INFORME AGREGADO DE VARIACIONES DE LA EJECUCION FINANCIERA
PERIODO : MES Diciembre AÑO 2019

ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE Nº :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCION :

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	VARIACION PERIODO		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBITO	CREDITO	DEUDORES	ACREEDORES
461-03	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN M		289.286,790		3.721.721,293
461-04	OTROS INGRESOS	1.400,608	16.091,143		1.057.545,867
463-01	ACTUALIZACIÓN DE BIENES	131.880	4.347,373		8.356,193
463-67	AJUSTES A LOS INGRESOS PATRIMON	366,002		515,425,877	
521-04	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	190,603,793		190,603,793	
531-01	PERSONAL DE PLANTA	1,053,561,117		8.168,576,200	
531-02	PERSONAL A CONTRATA	311,644,735	263,276	2.722,603,493	
531-03	OTRAS REMUNERACIONES	57,395,887		725,961,234	
531-04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	24,608,200		260,354,584	
532-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11,048,955		110,207,496	
532-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO			66,675,744	
532-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8,085,831		61,979,747	
532-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	4,034,085		107,561,824	
532-05	SERVICIOS BASICOS	196,075,456		2,890,801,595	
532-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1,880,833		67,532,467	
532-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	16,887,479		203,910,742	
532-08	SERVICIOS GENERALES	649,508,497	8,544,057	10,745,167,727	
532-09	ARRIENDOS	59,732,921		791,243,301	
532-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGU	28,336,588	3,003,398	335,592,692	
532-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONA	42,182,259		442,471,560	
532-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVIC	3,115,454		87,680,514	
532-14	GASTOS BIENES MUEBLES	591,494		7,505,523	
541-01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SE	2,288,436,609	3,467,043	19,954,290,661	
541-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTR	11,677,694		117,352,944	
542-03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTR			13,504,000	
561-01	DEVOLUCIONES	141,898	180,007	56,025,577	
561-02	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCER	1,225,988		43,305,654	
563-02	ACTUALIZACIÓN DE PATRIMONIO	2,377,210,977		2,377,210,977	
563-21	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO	19,739,278		19,739,278	
563-62	CASTIGOS DE BIENES FINANCIEROS	356,815,539		356,815,539	
563-67	AJUSTES A LOS GASTOS PATRIMONIA		3,243,987,038		3,243,987,038
571-02	COSTOS DE PROYECTOS	19,237,928		161,518,928	

Cuentas de Orden		259,496,050	259,496,050	97,872,218,422	97,872,218,422
921-01	GARANTIAS RECIBIDAS DE SERIEDAD	18,600,000	1,000,000	501,969,910	
921-02	RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS R	1,000,000	18,600,000		501,969,910
921-03	GARANTÍAS RECIBIDAS FIEL CUMPLI	50,396,499	37,003,188	87,329,554,374	
921-04	RESP. GARANTIAS RECIBIDAS FIEL	37,003,188	50,396,499		87,329,554,374
923-01	GARANTIAS RECIBIDAS POR CONTRAT	152,496,363		10,040,694,138	
923-02	RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS R		152,496,363		10,040,694,138

OTROS PASIVOS					

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION					
BALANCE DE COMPROBACION Y DE SALDOS					
INFORME AGREGADO DE VARIACIONES DE LA EJECUCION FINANCIERA					
PERIODO : MES Diciembre AÑO 2019					
ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A					
USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
DOCUMENTO CONTABLE Nº :			TIPO DE INFORME :		
FECHA DE PROCESO :			MONEDA DE REGISTRO :		
PERIODO CONTABLE :			CODIGO INSTITUCION :		
Cuentas		Variacion Periodo		SalDOS ACUMULADOS	
CODIGO	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO	DEUDORES	ACREEDORES
SUBTOTALES				249,200,202,870	249,200,202,870
SALDO DE CUENTAS SIN MOVIMIENTOS					
TOTALES		99,759,749,431	99,759,749,431	249,200,202,870	249,200,202,870

MAURICIO GALLE ARROYO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE

L. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DEPARTAMENTO DE

DEUDA FLOTANTE 2020

Decreto	Fecha	Rut	Nombre	Monto	Clase	Tipo documento	Nº Doc.	Nº Cheque	Egreso	Fecha	U. Ejecutora
511	01/01/2018	076063274-0	ARCHIVOS DIGITALES M	6.345.381	SERVICIO DE DIGITALIZACION	FACTURA	447				Informativa
512	01/01/2018	076063274-0	ARCHIVOS DIGITALES M	2.894.561	POR SERVICIO DE DIGITALIZ	FACTURA	429				Informativa
515	01/01/2018	076063274-0	ARCHIVOS DIGITALES M	16.121.549	DESARROLLO WORKFLOW A DIG	FACTURA	413				Informativa
525	01/01/2018	076063274-0	ARCHIVOS DIGITALES M	4.160.837	SERVICIO DE DIGITALIZACION	FACTURA	436				Informativa
543	01/01/2018	076063274-0	ARCHIVOS DIGITALES M	3.035.402	POR SERVICIO DE DIGITALIZ	FACTURA	425				Informativa
546	01/01/2018	076063274-0	ARCHIVOS DIGITALES M	23.743.642	DESARROLLO WORKFLOW A DIG	FACTURA	419				Informativa
201.825.86	01/01/2018	076063274-0	ARCHIVOS DIGITALES M	4.678.128	SE REHACE DP Nº 6871 30/1	FACTURA	464				Informativa
592	01/01/2018	076226480-3	CONSTRUCTORA E INMOB	6.200.000	COORDINACION ARQUITECTURA	FACTURA	122				Informativa
542	01/01/2018	076381070-4	PRODUCTORA Y CAPACT	28.560.000	ARRIENDO DE BANDERA CHILE	FACTURA	222				secpia
534	01/01/2018	087845500-2	TELEFONICA MOVILES C	6.283	CORRESPONDIENTE CONSUMO D	FACTURA	39051663				dideco
486	01/01/2018	093059000-2	PRAXAIR CHILE LTDA.	17.517	POR SUMINISTRO DE OXIGENO	FACTURA	646603				Informativa
TOTAL				95.763.300							dideco

Obligaciones no Devengadas

ITEM	Obligación	Rut	Nombre	Monto	F. A. Rendir
215-22-01-001-002-001	6832	076178821-3	PRODUCCION DE EVENT	243,461	
Total 215-22-01-001-002-001				243,461	0
215-22-01-001-005-001	6477	010197181-3	CHRISTIAN AGURTO ME		40,000
215-22-01-001-005-001	6983	010197181-3	CHRISTIAN AGURTO ME		40,000
Total 215-22-01-001-005-001				0	80,000
215-22-02-002-002-001	3087	096556930-9	SODEXO	17,313,512	
215-22-02-002-002-001	3090	096556930-9	SODEXO	18,511,078	
Total 215-22-02-002-002-001				35,824,590	0
215-22-02-002-003-002	7200	081210400-4	REUTTER S A	91,035	
Total 215-22-02-002-003-002				91,035	0
215-22-02-002-004-002	6844	096556930-8	SODEXO	5,397,840	
Total 215-22-02-002-004-002				5,397,840	0
215-22-02-003-003-004	7058	076231391-K	EMPRESA COMERCIALIZ	65,261	
Total 215-22-02-003-003-004				65,261	0
215-22-03-001-001-001	6735	079588870-5	ESMAX Distribucion Ltda.	3,708,488	
Total 215-22-03-001-001-001				3,708,488	0
215-22-04-001-002-001	5176	096670840-9	DIMERC S A	51,041	
215-22-04-001-002-001	5807	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	52,467	
215-22-04-001-002-001	7059	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	46,642	
Total 215-22-04-001-002-001				150,150	0
215-22-04-001-002-002	7096	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	144,343	
215-22-04-001-002-002	7287	096670840-9	DIMERC S A	83,358	
Total 215-22-04-001-002-002				227,701	0
215-22-04-001-002-003	7078	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	105,201	
215-22-04-001-002-003	7195	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	112,471	
Total 215-22-04-001-002-003				217,672	0
215-22-04-001-002-004	7209	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	58,241	
215-22-04-001-002-004	7271	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	30,051	
Total 215-22-04-001-002-004				88,292	0
215-22-04-001-002-005	7196	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	153,734	
Total 215-22-04-001-002-005				153,734	0
215-22-04-001-002-006	6807	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	86,367	
215-22-04-001-002-006	6908	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	107,597	
215-22-04-001-002-006	7357	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	23,280	
215-22-04-001-002-006	7358	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	125,136	
215-22-04-001-002-006	7359	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	80,449	
215-22-04-001-002-006	7366	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	116,519	
215-22-04-001-002-006	7370	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	49,581	
215-22-04-001-002-006	7372	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	44,480	
215-22-04-001-002-006	7375	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	137,778	
Total 215-22-04-001-002-006				771,187	0
215-22-04-001-002-007	7283	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	83,419	
215-22-04-001-002-007	7284	096670840-9	DIMERC S A	107,770	
Total 215-22-04-001-002-007				191,189	0
215-22-04-001-002-008	6398	077012870-6	COMERCIAL REDOFFICE	40,423	
215-22-04-001-002-008	7173	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	297,874	
215-22-04-001-002-008	7233	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	27,568	
Total 215-22-04-001-002-008				365,865	0
215-22-04-001-002-009	291	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	11,600	
215-22-04-001-002-009	6661	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	38,663	
215-22-04-001-002-009	6716	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	15,440	
215-22-04-001-002-009	6765	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	74,897	
215-22-04-001-002-009	7039	076125128-7	LIBRERIAS Y TIMBRES	16,471	
215-22-04-001-002-009	7285	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	58,575	
215-22-04-001-002-009	7291	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	82,870	
215-22-04-001-002-009	7293	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	30,785	
215-22-04-001-002-009	7295	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	51,932	
215-22-04-001-002-009	7322	096670840-9	DIMERC S A	22,935	
215-22-04-001-002-009	7326	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	53,575	
215-22-04-001-002-009	7334	096670840-9	DIMERC S A	33,042	
215-22-04-001-002-009	7335	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	26,257	
215-22-04-001-002-009	7337	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	23,706	
215-22-04-001-002-009	7341	096670840-9	DIMERC S A	22,603	
215-22-04-001-002-009	7343	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	75,996	
215-22-04-001-002-009	7348	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	20,777	



Handwritten signature or initials.

Obligaciones no Devengadas

215-22-04-001-002-009	7349	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	65,630	
Total 215-22-04-001-002-009				725,754	0
215-22-04-001-002-010	7231	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	81,583	
Total 215-22-04-001-002-010				81,583	0
215-22-04-001-002-011	7270	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	41,072	
Total 215-22-04-001-002-011				41,072	0
215-22-04-001-002-012	7272	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	83,967	
Total 215-22-04-001-002-012				83,967	0
215-22-04-001-002-013	7251	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	344,555	
Total 215-22-04-001-002-013				344,555	0
215-22-04-001-002-014	7234	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	360,858	
Total 215-22-04-001-002-014				360,858	0
215-22-04-001-002-015	6612	089293800-8	LIBRERIA REY SER Y	40,079	
215-22-04-001-002-015	7248	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	169,476	
Total 215-22-04-001-002-015				209,555	0
215-22-04-001-002-016	6568	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	158,371	
215-22-04-001-002-016	6896	076125128-7	LIBRERIAS Y TIMBRES	22,678	
215-22-04-001-002-016	7222	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	101,825	
215-22-04-001-002-016	7588	076125128-7	LIBRERIAS Y TIMBRES	26,736	
Total 215-22-04-001-002-016				309,610	0
215-22-04-007-002-001	7206	096670840-9	DIMERC S A	58,673	
Total 215-22-04-007-002-001				58,673	0
215-22-04-007-003-001	4613	077012870-6	COMERCIAL REDOFFICE	40,487	
215-22-04-007-003-001	7286	096670840-9	DIMERC S A	495,389	
Total 215-22-04-007-003-001				535,876	0
215-22-04-007-006-001	5183	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	33,191	
215-22-04-007-006-001	5812	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	48,349	
215-22-04-007-006-001	7061	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	248,653	
Total 215-22-04-007-006-001				330,193	0
215-22-04-007-006-002	7287	096670840-9	DIMERC S A	44,946	
215-22-04-007-006-002	7388	096670840-9	DIMERC S A	301,368	
Total 215-22-04-007-006-002				346,314	0
215-22-04-007-006-003	7082	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	27,426	
215-22-04-007-006-003	7426	096670840-9	DIMERC S A	105,244	
Total 215-22-04-007-006-003				132,670	0
215-22-04-007-006-004	7252	096670840-9	DIMERC S A	36,028	
Total 215-22-04-007-006-004				36,028	0
215-22-04-007-006-005	7428	096670840-9	DIMERC S A	34,442	
Total 215-22-04-007-006-005				34,442	0
215-22-04-007-006-006	6802	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	53,982	
215-22-04-007-006-006	6806	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	64,806	
215-22-04-007-006-006	6809	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	17,238	
215-22-04-007-006-006	6904	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	15,006	
215-22-04-007-006-006	7473	096670840-9	DIMERC S A	10,740	
215-22-04-007-006-006	7475	096670840-9	DIMERC S A	17,741	
215-22-04-007-006-006	7476	096670840-9	DIMERC S A	16,182	
215-22-04-007-006-006	7477	096670840-9	DIMERC S A	91,536	
215-22-04-007-006-006	7479	096670840-9	DIMERC S A	65,219	
Total 215-22-04-007-006-006				352,450	0
215-22-04-007-006-007	7431	096670840-9	DIMERC S A	205,486	
Total 215-22-04-007-006-007				205,486	0
215-22-04-007-006-008	7416	096670840-9	DIMERC S A	43,096	
Total 215-22-04-007-006-008				43,096	0
215-22-04-007-006-009	3794	096670840-9	DIMERC S A	25,380	
215-22-04-007-006-009	6201	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	79,367	
215-22-04-007-006-009	6233	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	42,038	
215-22-04-007-006-009	6662	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	47,151	
215-22-04-007-006-009	6719	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	46,957	
215-22-04-007-006-009	6766	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	120,228	
215-22-04-007-006-009	7497	096670840-9	DIMERC S A	97,553	
215-22-04-007-006-009	7498	096670840-9	DIMERC S A	80,025	
215-22-04-007-006-009	7500	096670840-9	DIMERC S A	50,930	
215-22-04-007-006-009	7503	096670840-9	DIMERC S A	56,094	
215-22-04-007-006-009	7504	096670840-9	DIMERC S A	136,386	
215-22-04-007-006-009	7505	096670840-9	DIMERC S A	9,931	
215-22-04-007-006-009	7510	096670840-9	DIMERC S A	89,286	



[Handwritten signature]

Obligaciones no Devengadas

215-22-04-007-006-009	7514	096670840-9	DIMERC S A	10,000	
215-22-04-007-006-009	7516	096670840-9	DIMERC S A	58,055	
215-22-04-007-006-009	7517	096670840-9	DIMERC S A	49,498	
215-22-04-007-006-009	7518	096670840-9	DIMERC S A	47,517	
215-22-04-007-006-009	7529	096670840-9	DIMERC S A	96,648	
Total 215-22-04-007-006-009				1,143,044	0
215-22-04-007-006-010	7415	096670840-9	DIMERC S A	37,354	
Total 215-22-04-007-006-010				37,354	0
215-22-04-007-006-012	7412	096670840-9	DIMERC S A	129,258	
Total 215-22-04-007-006-012				129,258	0
215-22-04-007-006-013	7413	096670840-9	DIMERC S A	152,425	
Total 215-22-04-007-006-013				152,425	0
215-22-04-007-006-014	7423	096670840-9	DIMERC S A	32,701	
Total 215-22-04-007-006-014				32,701	0
215-22-04-007-006-015	7429	096670840-9	DIMERC S A	88,634	
Total 215-22-04-007-006-015				88,634	0
215-22-04-007-006-016	6425	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	18,078	
215-22-04-007-006-016	7084	096556940-5	PROVEEDORES INTEGRA	55,300	
Total 215-22-04-007-006-016				73,378	0
215-22-04-009-004-001	6855	076318722-5	SOCIEDAD IMPORTADOR	178,750	
215-22-04-009-004-001	6895	089912300-k	INGENIERIA Y CONSTR	507,443	
Total 215-22-04-009-004-001				686,193	0
215-22-04-010-001-002	6469	007354666-4	JUAN EMILIO ANTUNEZ		400,000
215-22-04-010-001-002	7010	007354666-4	JUAN EMILIO ANTUNEZ		400,000
215-22-04-010-001-002	7260	007354666-4	JUAN EMILIO ANTUNEZ		220,000
Total 215-22-04-010-001-002				0	1,020,000
215-22-04-014-001-001	6441	010197181-3	CHRISTIAN AGURTO ME		25,000
215-22-04-014-001-001	7003	010197181-3	CHRISTIAN AGURTO ME		25,000
215-22-04-014-001-001	7487	011564902-7	RODRIGO ALFREDO GAL	117,465	
Total 215-22-04-014-001-001				117,465	50,000
215-22-04-999-001-001	6980	076475093-4	decoraciones joseli	414,120	
Total 215-22-04-999-001-001				414,120	0
215-22-05-003-002-002	7396	091806000-6	ABASTIBLE S.A.	51,596	
Total 215-22-05-003-002-002				51,596	0
215-22-05-003-002-010	7396	091806000-6	ABASTIBLE S.A.	44,679	
Total 215-22-05-003-002-010				44,679	0
215-22-05-003-002-012	7396	091806000-6	ABASTIBLE S.A.	66,519	
Total 215-22-05-003-002-012				66,519	0
215-22-05-007-002-001	159	090635000-9	TELEFONICA CHILE S.	746,834	
Total 215-22-05-007-002-001				746,834	0
215-22-05-008-002-001	4140	088983600-8	GTD TELEDUCTOS S A	1,481,423	
Total 215-22-05-008-002-001				1,481,423	0
215-22-06-001-002-001	1756	076617781-6	CYM ASCENSORES Y MO	385,560	
215-22-06-001-002-001	1757	076617781-6	CYM ASCENSORES Y MO	222,530	
215-22-06-001-002-001	3450	076617781-6	CYM ASCENSORES Y MO	383,894	
Total 215-22-06-001-002-001				991,984	0
215-22-07-001-002-001	6123	096903430-1	LITORALPRESS MEDIA	1,188,572	
Total 215-22-07-001-002-001				1,188,572	0
215-22-07-002-001-012	6666	010871500-6	IVAN PATRICIO VASQU	94,605	
215-22-07-002-001-012	6667	010871500-6	IVAN PATRICIO VASQU	141,848	
215-22-07-002-001-012	6669	010871500-6	IVAN PATRICIO VASQU	145,894	
215-22-07-002-001-012	6670	010871500-6	IVAN PATRICIO VASQU	94,605	
Total 215-22-07-002-001-012				476,952	0
215-22-08-007-007-001	3799	015382786-9	Carolina Vergara Pe		0
Total 215-22-08-007-007-001				0	0
215-22-08-011-016-001	7214	079767070-7	CIA PRODUCCIONES MONTES L	15,313,999	
Total 215-22-08-011-016-001				15,313,999	0
215-22-08-999-001-001	1754	078090230-2	LIMPIEZA E HIGENE	6,819,373	
Total 215-22-08-999-001-001				6,819,373	0
215-22-09-003-001-001	1711	096642160-6	PIAMONTE SA	36,718,466	
215-22-09-003-001-001	1751	077993380-6	SOC. DE SERVICIO AU	1,658,369	
Total 215-22-09-003-001-001				38,376,835	0
215-22-09-005-002-001	1752	079913320-2	GALLIAS TELECOM SA	978,674	
Total 215-22-09-005-002-001				978,674	0
215-22-09-999-001-006	7356	076139133-k	DANIEL HOPPMANN E.I.R.L	2,796,024	
Total 215-22-09-999-001-006				2,796,024	0



Obligaciones no Devengadas

215-22-11-003-001-003	2548	096723130-4	SOLNET SPA	2,755,491	
215-22-11-003-001-003	7493	076308372-1	Cleverit (Ex Ctrl36	551,901	
Total 215-22-11-003-001-003				3,307,392	0
215-22-11-003-001-006	2427	099588680-4	IT SOLUTIONS S.A.	2,357,615	
Total 215-22-11-003-001-006				2,357,615	0
215-22-11-003-002-014	1967	085825700-k	INGENIERIA Y PROCES	6,931,735	
Total 215-22-11-003-002-014				6,931,735	0
215-22-11-003-002-033	7054	076359427-0	E-Voting Chile SpA	16,955,898	
Total 215-22-11-003-002-033				16,955,898	0
215-22-12-002-001-001	6281	013680151-1	ROSA GUTIERREZ ACEV		150,000
215-22-12-002-001-001	6794	013680151-1	ROSA GUTIERREZ ACEV		150,000
215-22-12-002-001-001	7469	013680151-1	ROSA GUTIERREZ ACEV		150,000
Total 215-22-12-002-001-001				0	450,000
215-22-12-002-001-002	5335	009743619-3	LORETO KITTSTEINER		500,000
215-22-12-002-001-002	5968	012273453-6	MARIELA OBREQUE PAD		50,000
215-22-12-002-001-002	6446	011846381-1	VANESSA MANUBENS GA		50,000
215-22-12-002-001-002	6580	016384814-7	BELEN MALUENDA MART		30,000
215-22-12-002-001-002	6646	012273453-6	MARIELA OBREQUE PAD		50,000
215-22-12-002-001-002	6729	014305657-0	SOLANGGE ZUÑIGA VAR		150,000
215-22-12-002-001-002	7052	016384814-7	BELEN MALUENDA MART		30,000
215-22-12-002-001-002	7199	011846381-1	VANESSA MANUBENS GA		50,000
215-22-12-002-001-002	7201	014305657-0	SOLANGGE ZUÑIGA VAR		300,000
Total 215-22-12-002-001-002				0	1,210,000
215-22-12-002-001-003	6463	010499761-9	HUGO MORA FLORES		40,000
215-22-12-002-001-003	6693	007281816-4	BACILIA OLAVE DAVIS		30,000
215-22-12-002-001-003	7068	010499761-9	HUGO MORA FLORES		100,000
215-22-12-002-001-003	7223	010499761-9	HUGO MORA FLORES		40,000
215-22-12-002-001-003	7488	007281816-4	BACILIA OLAVE DAVIS		30,000
Total 215-22-12-002-001-003				0	240,000
215-22-12-002-001-004	1888	007296377-6	Cristian Zoffoli Gu		150,000
215-22-12-002-001-004	6389	007296377-6	CRISTIAN ZOFFOLI GU		30,000
215-22-12-002-001-004	7224	007296377-6	CRISTIAN ZOFFOLI GU		30,000
Total 215-22-12-002-001-004				0	210,000
215-22-12-002-001-005	5873	007352303-6	MARIA ISABEL ARCE C		90,000
215-22-12-002-001-005	5881	007352303-6	MARIA ISABEL ARCE C		50,000
Total 215-22-12-002-001-005				0	140,000
215-22-12-002-001-006	156	007194484-0	PATRICIA MELLADO CO		400,000
215-22-12-002-001-006	7062	007980791-5	JEANNETTE MUÑOZ HEN		30,000
215-22-12-002-001-006	7381	015370850-9	MAURICIO ANDRES LOB		30,000
Total 215-22-12-002-001-006				0	460,000
215-22-12-002-001-007	6595	007980791-5	JEANNETTE MUÑOZ HEN		30,000
215-22-12-002-001-007	6621	013462021-8	PATRICIO REYES TAPI		30,000
215-22-12-002-001-007	7332	013462021-8	PATRICIO REYES TAPI		40,000
Total 215-22-12-002-001-007				0	100,000
215-22-12-002-001-008	5611	007806082-4	REBECA GAMBOA RIOS		30,000
Total 215-22-12-002-001-008				0	30,000
215-22-12-002-001-009	4167	008797445-6	SARA YAÑEZ AHUMADA		250,000
215-22-12-002-001-009	4259	008952994-8	JULIA SANDRA LIRA		250,000
215-22-12-002-001-009	5852	016185870-6	ANGELO LAGOS RIVAS		720,000
215-22-12-002-001-009	5872	013476242-K	PATRICIA VALDES FUE		80,000
215-22-12-002-001-009	5876	010309533-6	CESAR HERNANDEZ RIV		300,000
215-22-12-002-001-009	5880	015878084-4	ALEJANDRA ANTONIA V		700,000
215-22-12-002-001-009	5885	006629786-1	THILDA PATRICIA ALV		20,000
215-22-12-002-001-009	5928	015377347-5	DANIELA ALEJANDRA C		150,000
215-22-12-002-001-009	5945	013071701-2	PAOLA GODOY VERGARA		425,000
215-22-12-002-001-009	5964	016172322-3	JUAN GABRIEL MONTER		320,000
215-22-12-002-001-009	6206	016558608-5	PAULA ANDREA SEGUEL		400,000
215-22-12-002-001-009	6269	006629786-1	THILDA PATRICIA ALV		100,000
215-22-12-002-001-009	6590	008952994-8	JULIA SANDRA LIRA		250,000
215-22-12-002-001-009	6649	013071701-2	PAOLA GODOY VERGARA		700,000
215-22-12-002-001-009	6675	010626615-8	PATRICIA MAGALY PER		500,000
215-22-12-002-001-009	6714	009970755-0	JULIA GABRIELA MORA		80,000
215-22-12-002-001-009	6739	005315898-6	OSVALDO OLGUIN CHAV		200,000
215-22-12-002-001-009	6911	013481569-8	CLAUDIA ALEJANDRA		400,000
215-22-12-002-001-009	7087	015382786-9	Carolina Vergara Pe		450,000
215-22-12-002-001-009	7221	007084233-5	MARIA SILVIA ROJAS		500,000



Obligaciones no Devengadas

215-22-12-002-001-009	7246	006629786-1	THILDA PATRICIA ALV		740,000
215-22-12-002-001-009	7247	014186637-0	JORGE DANILO URIZAR		100,000
215-22-12-002-001-009	7258	016172322-3	JUAN GABRIEL MONTER		500,000
215-22-12-002-001-009	7259	013483572-9	LUIS CERDA ZEPEDA		500,000
215-22-12-002-001-009	7347	010309533-6	CESAR HERNANDEZ RIV		700,000
215-22-12-002-001-009	7352	006702393-5	XIMENA VEGA SOTO		600,000
Total 215-22-12-002-001-009				0	9,935,000
215-22-12-002-001-010	5771	010197181-3	CHRISTIAN AGURTO ME		180,000
215-22-12-002-001-010	6438	010197181-3	CHRISTIAN AGURTO ME		50,000
215-22-12-002-001-010	6471	007354666-4	JUAN EMILIO ANTUNEZ		40,000
215-22-12-002-001-010	6674	007354666-4	JUAN EMILIO ANTUNEZ		250,000
215-22-12-002-001-010	7004	010197181-3	CHRISTIAN AGURTO ME		100,000
215-22-12-002-001-010	7009	007354666-4	JUAN EMILIO ANTUNEZ		40,000
Total 215-22-12-002-001-010				0	660,000
215-22-12-002-001-011	4064	008463368-2	SAMUEL GARRIDO VARG		30,000
215-22-12-002-001-011	5953	005200231-1	HERNAN GUERRERO AMI		200,000
215-22-12-002-001-011	7402	005200231-1	HERNAN GUERRERO AMI		60,000
Total 215-22-12-002-001-011				0	290,000
215-22-12-002-001-012	5419	013679406-K	CESAR SAN MARTIN		700,000
215-22-12-002-001-012	6447	016920075-0	CAROL NAVARRETE ARR		70,000
215-22-12-002-001-012	6565	009748936-K	JULIO TRUJILLO SEGO		40,000
215-22-12-002-001-012	6630	015980188-8	VICTOR VASQUEZ SEPU		50,000
215-22-12-002-001-012	6698	012403204-0	JORGE LUCERO BASAUR		500,000
215-22-12-002-001-012	7051	009748936-K	JULIO TRUJILLO SEGO		40,000
215-22-12-002-001-012	7077	016920075-0	CAROL NAVARRETE ARR		70,000
215-22-12-002-001-012	7282	015980188-8	VICTOR VASQUEZ SEPU		50,000
Total 215-22-12-002-001-012				0	1,520,000
215-22-12-002-001-015	5941	012485810-0	Leslie Diaz Figuero		600,000
215-22-12-002-001-015	6047	013015974-5	RODRIGO MORALES NAV		600,000
215-22-12-002-001-015	6817	013015974-5	RODRIGO MORALES NAV		600,000
215-22-12-002-001-015	7491	013015974-5	RODRIGO MORALES NAV		600,000
215-22-12-002-001-015	7535	013434332-K	CAROLINA SILVA SCHU		600,000
Total 215-22-12-002-001-015				0	3,000,000
215-22-12-002-001-019	6078	008350638-5	VICTOR HUGO FIGUERO		30,000
215-22-12-002-001-019	6415	010979643-3	EVELYN PARADA FIGUE		40,000
215-22-12-002-001-019	6434	007694765-1	MARTA BASTIAS ALVAR		10,000
215-22-12-002-001-019	6524	010979643-3	EVELYN PARADA FIGUE		150,000
215-22-12-002-001-019	6558	016386504-1	MARIA JOSE ZAGAL AP		730,000
215-22-12-002-001-019	6620	016386504-1	MARIA JOSE ZAGAL AP		115,000
215-22-12-002-001-019	6695	008350638-5	VICTOR HUGO FIGUERO		30,000
215-22-12-002-001-019	6713	009289556-4	MARIA GABRIELA VALL		700,000
215-22-12-002-001-019	7034	010979643-3	EVELYN PARADA FIGUE		40,000
215-22-12-002-001-019	7438	009289556-4	MARIA GABRIELA VALL		150,000
Total 215-22-12-002-001-019				0	1,995,000
215-22-12-003-001-001	6480	014305657-0	SOLANGGE ZUÑIGA VAR		250,000
Total 215-22-12-003-001-001				0	250,000
215-24-01-007-005-001	4396	076584031-7	TRANSPORTES RODRIGU	4,000,000	
215-24-01-007-005-001	6390	017781236-6	NICOLE ANDREA RIVER		90,000
Total 215-24-01-007-005-001				4,000,000	90,000
215-24-01-007-015-001	7578	076009245-2	SOCIEDAD COMERCIAL	1,288,770	
Total 215-24-01-007-015-001				1,288,770	
215-29-04-001-001-001	4182	077018060-0	COMERCIAL E INDUSTR	253,645	
215-29-04-001-001-001	6122	079909150-k	METALURGICA SILCOSI	67,757	
215-29-04-001-001-001	6431	077012870-6	COMERCIAL REDOFFICE	57,907	
215-29-04-001-001-001	6433	078715730-0	SOC COMERCIAL DICER	135,865	
215-29-04-001-001-001	6602	077018060-0	COMERCIAL E INDUSTR	97,547	
215-29-04-001-001-001	6637	083067300-8	DONOSO MUEBLES Y CO	216,449	
215-29-04-001-001-001	6658	078042830-9	MUEBLES TIMAUKE LI	180,071	
215-29-04-001-001-001	6730	083067300-8	DONOSO MUEBLES Y CO	116,089	
215-29-04-001-001-001	6996	076837310-8	FABRICA DE ACCESORI	165,065	
215-29-04-001-001-001	7002	076374069-2	OFISILLAS IMPORTACI	91,725	
215-29-04-001-001-001	7014	076837310-8	FABRICA DE ACCESORI	117,360	
215-29-04-001-001-001	7021	076428497-6	Mis Productos SpA	116,632	
215-29-04-001-001-001	7169	076339657-6	Pedreras Astete y C	152,833	
215-29-04-001-001-001	7170	079909150-k	METALURGICA SILCOSI	89,574	
215-29-04-001-001-001	7172	076235755-0	FABRICACION Y ARMAD	86,132	



Obligaciones no Devengadas

215-29-04-001-001-001	7218	076374069-2	OFISILLAS IMPORTACI	95,081	
215-29-04-001-001-001	7400	076021154-0	bracace	131,781	
215-29-04-001-001-001	7439	076339657-6	Pederos Astete y C	1,070,142	
215-29-04-001-001-001	7440	076428946-3	Muebles Orbi SpA	1,277,771	
215-29-04-001-001-001	7442	076094593-5	Cuatro Rios	869,823	
215-29-04-001-001-001	7443	011372911-2	JOSE HERNAN HENRIQU	747,576	
215-29-04-001-001-001	7445	076205213-k	PROVEEDORES INTEGRA	398,501	
215-29-04-001-001-001	7539	083067300-8	DONOSO MUEBLES Y CO	175,620	
215-29-04-001-001-001	7570	096670840-9	DIMERC S A	196,350	
215-29-04-001-001-001	7571	096670840-9	DIMERC S A	39,270	
215-29-04-001-001-001	7572	096670840-9	DIMERC S A	39,270	
Total 215-29-04-001-001-001				6,985,836	0
215-29-05-001-001-001	167	077948130-1	TECNOLOGIA Y COMPUT	2,126,841	
215-29-05-001-001-001	7226	077180230-3	COMERCIAL E IMPORTA	97,547	
215-29-05-001-001-001	7345	076181619-5	Comercial Nacional	2,127,920	
Total 215-29-05-001-001-001				4,352,308	0
215-29-06-001-001-001	6671	096919050-8	ACEPTA COM S A	35,066	
215-29-06-001-001-001	6895	089912300-k	INGENIERIA Y CONSTR	378,181	
215-29-06-001-001-001	7243	014256082-8	FRANCISCO ANTONIO G	4,248,481	
Total 215-29-06-001-001-001				4,661,728	0
215-29-07-001-001-001	6671	096919050-8	ACEPTA COM S A	42,080	
Total 215-29-07-001-001-001				42,080	0
215-31-02-005-016-001	7594	076271597-k	MAGENS S.A.	1,329,212	
Total 215-31-02-005-016-001				1,329,212	0
Total general				176,149,257	21,750,000
				197,899,257	



Handwritten signature and initials.

COMPROMISOS DE ARRASTRE 2019 a 2020

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	TIPO DOC	N° DOCUMENTO	FECHA DOCUM	MONTO	ITEM	DESCRIPCION	MES SERVICIO	OBSERVACIONES	UNIDAD EJECUTORA
ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	96800570-7	Factura electrónica	21737647	07/01/2020	4.500.000	215.22.05.001.001.001	pago de suministro de A.P.	NOVIEMBRE	cliente 1470913-A tarifa BT2	A.P. / D.O.M
ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	96800570-7	Factura electrónica	21737645	07/01/2020	22.000.000	215.22.05.001.001.001	pago de suministro de A.P.	NOVIEMBRE	cliente 911272-3 tarifa BT2	A.P. / D.O.M
ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	96800570-7	Factura electrónica	21737646	08/11/2019	1.700.000	215.22.05.001.001.001	pago de suministro de A.P.	NOVIEMBRE	cliente 1470912-6 tarifa BT2	A.P. / D.O.M
CLARO SERVICIOS S.A.	88381200-K	Factura	4179294	20/10/2019	765.865	215.22.05.005.001.001	Servicio Básico - Telefonía Fija	01/10/2019		Informática
CLARO SERVICIOS S.A.	88381200-K	Factura	4170791	20/10/2019	745.226	215.22.05.005.001.001	Servicio Básico - Telefonía Fija	01/09/2019		Informática
CLARO SERVICIOS S.A.	88381200-K	Factura	4187114	16/12/2019	7.095.813	215.22.05.005.001.001	Telefonía Fija	01/11/2019		Informática
CLARO SERVICIOS S.A.	88381200-K	Factura	4178399	16/12/2019	7.056.167	215.22.05.005.001.001	Telefonía Fija	01/10/2019		Informática
CLARO SERVICIOS S.A.	88381200-K	Factura	4169849	16/10/2019	7.052.011	215.22.05.005.001.001	Telefonía Fija	01/09/2019		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2041490640	2018-05-01	114.162	215.22.05.005.001.001	Linea 800	01/04/2018		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2041765910	2018-07-01	112.921	215.22.05.005.001.001	Linea 800	01/06/2018		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	204252749	2018-12-01	112.913	215.22.05.005.001.001	Linea 800	01/11/2018		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2043004610	2019-01-01	112.902	215.22.05.005.001.001	Linea 800	01/12/2018		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2043260425	2019-03-01	112.903	215.22.05.005.001.001	Linea 800	01/02/2018		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2043386583	2019-04-01	112.913	215.22.05.005.001.001	Linea 800	01/03/2018		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2043511925	2019-05-01	112.901	215.22.05.005.001.001	Linea 800	01/04/2018		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2043636313	2019-06-01	112.921	215.22.05.005.001.001	Linea 800	01/05/2018		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2043921387	2019-07-01	112.918	215.22.05.005.001.001	Linea 800	01/06/2018		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2044043702	2019-08-01	112.901	215.22.05.005.001.001	Linea 800	01/07/2018		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2041765411	2018-07-01	112.970	215.22.05.005.001.001	Linea 800	01/06/2018		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2041553751	2018-12-01	19.020	215.22.05.005.001.001	Linea Virtual Linea 800	01/11/2018		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2043004611	2019-01-01	19.060	215.22.05.005.001.001	Linea Virtual Linea 800	01/12/2018		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2043132960	2019-02-01	19.065	215.22.05.005.001.001	Linea Virtual Linea 800	01/01/2019		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2043260426	2019-03-01	22.665	215.22.05.005.001.001	Linea Virtual Linea 800	01/02/2019		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2043386584	2019-04-01	19.064	215.22.05.005.001.001	Linea Virtual Linea 800	01/03/2019		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2043511926	2019-05-01	19.065	215.22.05.005.001.001	Linea Virtual Linea 800	01/04/2019		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2043636314	2019-06-01	19.074	215.22.05.005.001.001	Linea Virtual Linea 800	01/05/2019		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2043921388	2019-07-01	19.005	215.22.05.005.001.001	Linea Virtual Linea 800	01/06/2019		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2044043703	2019-08-01	19.101	215.22.05.005.001.001	Linea Virtual Linea 800	01/07/2019		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	204164781	2019-09-01	19.108	215.22.05.005.001.001	Linea Virtual Linea 800	01/08/2019		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2044302278	2019-10-01	19.111	215.22.05.005.001.001	Linea Virtual Linea 800	01/09/2019		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2044421818	2019-11-01	19.120	215.22.05.005.001.001	Linea Virtual Linea 800	01/10/2019		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2044540946	2019-12-01	19.134	215.22.05.005.001.001	Linea Virtual Linea 800	01/11/2019		Informática
ENTELEC PCS	96806980-2	Factura	39796545	10/12/2019	3.067.909	215.22.05.006.001.001	Telefonía Móvil	01/10/2019		Informática
ENTELEC PCS	96806980-2	Factura	39460332	10/11/2019	3.298.015	215.22.05.006.001.001	Telefonía Móvil	01/10/2019		Informática
CLARO SERVICIOS S.A.	88381200-K	Factura	4187114	16/12/2019	12.147.504	215.22.05.007.001.001	Internet y Base de Datos	01/11/2019		Informática
CLARO SERVICIOS S.A.	88381200-K	Factura	4187114	16/12/2019	12.079.941	215.22.05.007.001.001	Internet y Base de Datos	01/10/2019		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2039364185	2017-04-01	71.441	215.22.05.007.002.001	Permisos de Circulación	01/03/2017		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2039364176	2017-04-01	17.001	215.22.05.007.002.001	Permisos de Circulación	01/03/2017		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2039564180	2017-04-01	18.770	215.22.05.007.002.001	Permisos de Circulación	01/03/2017		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2039564174	2017-04-01	21.451	215.22.05.007.002.001	Permisos de Circulación	01/03/2017		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2039364181	2017-04-01	18.770	215.22.05.007.002.001	Permisos de Circulación	01/03/2017		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2039364186	2017-04-01	63.752	215.22.05.007.002.001	Permisos de Circulación	01/03/2017		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2041351336	2018-04-01	30.990	215.22.05.007.002.001	Permisos de Circulación	01/03/2018		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2041351332	2018-04-01	30.990	215.22.05.007.002.001	Permisos de Circulación	01/03/2018		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2041351331	2018-04-01	64.983	215.22.05.007.002.001	Permisos de Circulación	01/03/2018		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2041351338	2018-04-01	64.983	215.22.05.007.002.001	Permisos de Circulación	01/03/2018		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2041351341	2018-04-01	67.431	215.22.05.007.002.001	Permisos de Circulación	01/03/2018		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2041351340	2018-04-01	70.343	215.22.05.007.002.001	Permisos de Circulación	01/03/2018		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2041351339	2018-04-01	58.910	215.22.05.007.002.001	Permisos de Circulación	01/03/2018		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2041351334	2018-04-01	64.324	215.22.05.007.002.001	Permisos de Circulación	01/03/2018		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2041351337	2018-04-01	91.008	215.22.05.007.002.001	Permisos de Circulación	01/03/2018		Informática
TELEFONICA CHILE S.A.	90.635.000-9	Factura	2041351335	2018-04-01	64.983	215.22.05.007.002.001	Permisos de Circulación	01/03/2018		Informática
CLARO SERVICIOS S.A.	88381200-K	Factura	4187114	16/12/2019	6.195.682	215.22.05.008.001.001	Enlace de Telecomunicaciones	01/11/2019		Informática
CLARO SERVICIOS S.A.	88381200-K	Factura	4187114	16/12/2019	6.161.220	215.22.05.008.001.001	Enlace de Telecomunicaciones	01/10/2019		Informática
Publicidad en Ruta	99511920-K	Factura	4187114	16/12/2019	6.157.527	215.22.05.008.001.001	Enlace de Telecomunicaciones	01/09/2019		Informática
Manual Ogano Mesa	5927451-1	Facturas dic 2016 FACTURAS	dic 2016 en adejan	26/12/2019	\$ 109.722.760	215.22.07.001.004.001	Arrendos de letros BNUF	dic 2016, 2017, 2018 y 2019	JURIDICO ESTÁ VIENDO ESTE TEMA	Relaciones públicas
Orion Color	76245892-6	Orden de trabajo DIC	OT 213/ dic 2019	26/12/2019	\$ 3.170.500	215.22.07.002.001.002	Servicios de impreña y otros	DICIEMBRE		RRPP
					\$ 116.954	215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desinfectación	DICIEMBRE		Comunicaciones



COMPROMISOS DE ARRASTRE 2019 a 2020

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	TIPO DOC	N° DOCUMENTO	FECHA DOCUM	MONTO	ITEM	DESCRIPCION	MES SERVICIO	OBSERVACIONES	UNIDAD EJECUTORA
Orión Color	76245892-6	OT	OT 190 / SEPT 2011	23-sept	\$ 152,000	215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desinstalación	SEPTIEMBRE		Comunicaciones
Orión Color	76245892-6	OT	OT 198 / OCTUBRE	21-oct	\$ 48,731	215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desinstalación	OCTUBRE		Comunicaciones
Orión Color	76245892-6	OT	OT 201 / NOV 2019	11-nov	\$ 357,244	215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desinstalación	NOVIEMBRE		Comunicaciones
Orión Color	76245892-6	OT	OT 202 / NOV 2019	15-nov	\$ 187,488	215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desinstalación	NOVIEMBRE		Comunicaciones
Orión Color	76245892-6	OT	OT 203 / NOV 2019	15-nov	\$ 253,185	215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desinstalación	NOVIEMBRE		Comunicaciones
Orión Color	76245892-6	OT	OT 204 / NOV 2019	15-nov	\$ 1,052,815	215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desinstalación	NOVIEMBRE		Comunicaciones
Orión Color	76245892-6	OT	OT 205 / NOV 2019	19-nov	\$ 221,614	215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desinstalación	NOVIEMBRE		Comunicaciones
Orión Color	76245892-6	OT	OT 206 / NOV 2019	20-nov	\$ 210,211	215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desinstalación	NOVIEMBRE		Comunicaciones
Orión Color	76245892-6	OT	OT 207 / NOV 2019	29-nov	\$ 116,954	215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desinstalación	NOVIEMBRE		Comunicaciones
Orión Color	76245892-6	OT	OT 208 / NOV 2019	29-nov	\$ 222,446	215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desinstalación	NOVIEMBRE		Comunicaciones
Orión Color	76245892-6	OT	OT 209 / NOV 2019	29-nov	\$ 426,685	215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desinstalación	NOVIEMBRE		Comunicaciones
Orión Color	76245892-6	OT	OT 210 / DIC 2019	04-dic	\$ 2,472,781	215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desinstalación	NOVIEMBRE		Comunicaciones
Orión Color	76245892-6	OT	OT 211 / DIC 2019	06-dic	\$ 1,189,253	215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desinstalación	NOVIEMBRE		Comunicaciones
Orión Color	76245892-6	OT	OT 212 / DIC 2019	11-dic	\$ 134,139	215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desinstalación	NOVIEMBRE		Comunicaciones
Orión Color	76245892-6	OT	OT 214 / DIC 2019	23-dic	\$ 171,598	215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desinstalación	NOVIEMBRE		Comunicaciones
Orión Color	76245892-6	OT	OT 215 / DIC 2019	23-dic	\$ 136,103	215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desinstalación	NOVIEMBRE		Comunicaciones
Orión Color	76245892-6	OT	OT 216 / DIC 2019	23-dic	\$ 300,978	215.22.07.002.001.002	Elementos de publicidad, difusión y desinstalación	NOVIEMBRE		Comunicaciones
RODRIGO RAMIREZ	88.277.600-4	FACTURA	274432	10.12.2019	964,852	215.22.07.002.001.007	Fotocopias de planos DOM	NOVIEMBRE	Solicitud servicio sin contrato. Pendier DOM - Desaur - ITO PHT	Comunicaciones
Dimensión	99.538.350-0	Factura	22192	09/12/2019	256,221,875	215.22.08.001.002.001	Recolección domiciliaria	NOVIEMBRE		Depto. de Aseo
Dimensión	99.538.350-0	Factura	22580	19/11/2019	73,352,196	215.22.08.001.002.001	Barrido	OCTUBRE		Depto. de Aseo
Chile Prados	76.945.352-0	Factura	59	30/10/2019	72,354,619	215.22.08.001.002.002	Desmanche	NOVIEMBRE	Falta pago de multas	Depto. de Aseo
Chile Prados	76.945.352-0	Factura	60	30/10/2019	4,760,000	215.22.08.001.002.003	Desmanche	AGOSTO	Falta pago multas	Depto. de Aseo
Chile Prados	76.945.352-0	Factura	61	30/10/2019	4,760,000	215.22.08.001.002.003	Desmanche	SEPTIEMBRE	Falta pago multas	Depto. de Aseo
Chile Prados	76.945.352-0	Factura	no han facturado	sin fecha	4,760,000	215.22.08.001.002.003	Desmanche	OCTUBRE	No han facturado	Depto. de Aseo
Chile Prados	76.945.352-0	Factura	no han facturado	sin fecha	4,760,000	215.22.08.001.002.003	Desmanche	NOVIEMBRE	No han facturado	Depto. de Aseo
KDM	96.754-150-7	Factura	118136	05/12/2019	1,745,333	215.22.08.001.002.003	Disposición final	NOVIEMBRE	Falla Nota de Credito	Depto. de Aseo
SOLOVERDE S.A.	99.551.750-7	Factura	773	05/12/2019	763,884	215.22.08.001.002.009	Estado de pago N° 29 mantención áreas verdes, I	NOVIEMBRE	Devoluta a empresa para subsanar obs DMA	Depto. de Aseo
SOLOVERDE S.A.	99.551.750-7	Factura	774	05/12/2019	161,342,559	215.22.08.003.001.001	Estado de pago N° 29 mantención áreas verdes, I	NOVIEMBRE	Devoluta a empresa para subsanar obs DMA	Depto. de Aseo
CHILE PRADOS SPA	76.945.352-0	Factura	774	05/12/2019	125,374,121	215.22.08.003.001.001	Estado de pago N° 29 mantención áreas verdes, I	NOVIEMBRE	Devoluta a empresa para subsanar obs DMA	Depto. de Aseo
CHILE PRADOS SPA	76.945.352-0	Factura	no han facturado	sin fecha	17,967,365	215.22.08.003.001.002	Estado de pago N° 22 Mantenimiento Completos De Junio 2019	NOVIEMBRE	Empresa no ha presentado factura en DMA	Depto. de Aseo
CHILE PRADOS SPA	76.945.352-0	Factura	no han facturado	sin fecha	17,967,365	215.22.08.003.001.002	Estado de pago N° 23 Mantenimiento Completos De Junio 2019	NOVIEMBRE	Empresa no ha presentado factura en DMA	Depto. de Aseo
CHILE PRADOS SPA	76.945.352-0	Factura	no han facturado	sin fecha	17,967,365	215.22.08.003.001.002	Estado de pago N° 24 Mantenimiento Completos De Julio 2019	NOVIEMBRE	Empresa no ha presentado factura en DMA	Depto. de Aseo
LUIS ESTAY VALENZUELA	78882400-9	factura electrónica	6835	26/12/2019	35,271,644	215.22.08.003.003.001	Estado de pago N° 44 y 45 Mantenimiento de arbol octubre y noviembre 2019	NOVIEMBRE	Empresa no ha presentado factura en DMA	Depto. de Aseo
PRODUCTORA SIRIUS SPA	76.443.613-K	FACTURA	229	18/12/2019	27,521,510	215.22.08.004.001.001	MANTECION ALUMBRADO PUBLICO	NOVIEMBRE	Empresa no ha presentado factura en DMA	Depto. de Aseo
Piamonte S.A.	96.642.160-6	Contrato de fecha 05/09/2018, aprob. Decreto 1275 (07)	229	18/12/2019	17,750,000	215.22.08.011.006.001	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE I DICIEMBRE	NOVIEMBRE	CK PARA SUBIR LICITACION	DPTO. SOCIAL
Piamonte S.A.	96.642.160-6	Contrato de fecha 05/09/2018, aprob. Decreto 1275 (07)	4184	10-dic	16,508,888	215.22.09.003.001.001	Cont. Arriendo Vehículos	NOVIEMBRE 2018	No ha ingresado factura por multa per DMA, Depto. Operaciones y Servicios Generales	direccion dileco
Piamonte S.A.	96.642.160-6	Contrato de fecha 05/09/2018, aprob. Decreto 1275 (07)	4173	10-dic	16,721,805	215.22.09.003.001.001	Cont. Arriendo Vehículos	NOVIEMBRE 2018	No ha ingresado factura por multa per DMA, Depto. Operaciones y Servicios Generales	direccion dileco
Piamonte S.A.	96.642.160-6	Contrato de fecha 05/09/2018, aprob. Decreto 1275 (07)	4208	10-dic	16,687,745	215.22.09.003.002.001	Cont. Arriendo Vehículos	ENERO	No ha ingresado factura por multa per DMA, Depto. Operaciones y Servicios Generales	direccion dileco
Piamonte S.A.	96.642.160-6	Contrato de fecha 05/09/2018, aprob. Decreto 1275 (07)	4177	10-dic	16,771,013	215.22.09.003.001.001	Cont. Arriendo Vehículos	FEBENERO	No ha ingresado factura por multa per DMA, Depto. Operaciones y Servicios Generales	direccion dileco
Piamonte S.A.	96.642.160-6	Contrato de fecha 05/09/2018, aprob. Decreto 1275 (07)	330	16-dic	16,771,787	215.22.09.003.001.001	Cont. Arriendo Vehículos	MARZO	No ha ingresado factura por multa per DMA, Depto. Operaciones y Servicios Generales	direccion dileco
JOSE VALDES RIVEROS	9.263.714-K	factura	330	16-dic	16,783,051	215.22.09.003.001.001	Cont. Arriendo Vehículos	ABRIL	No ha ingresado factura por multa per DMA, Depto. Operaciones y Servicios Generales	direccion dileco
Jose valdes	9263714-K	orden compra	n° 2376-1721-SE19	16-dic	\$ 513,744	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre	direccion dileco	direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4184	10-dic	\$ 257,029	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre	direccion dileco	direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4173	10-dic	\$ 229,866	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre	direccion dileco	direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4208	10-dic	\$ 223,233	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre	direccion dileco	direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4177	10-dic	\$ 230,875	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre	direccion dileco	direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4178	10-dic	\$ 229,439	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre	direccion dileco	direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4179	10-dic	\$ 229,622	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre	direccion dileco	direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4175	10-dic	\$ 229,317	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre	direccion dileco	direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4185	10-dic	\$ 230,049	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre	direccion dileco	direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4181	10-dic	\$ 229,744	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre	direccion dileco	direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4182	10-dic	\$ 229,866	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre	direccion dileco	direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4207	10-dic	\$ 230,897	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre	direccion dileco	direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4183	10-dic	\$ 229,866	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre	direccion dileco	direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4206	10-dic	\$ 230,889	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre	direccion dileco	direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4205	10-dic	\$ 230,882	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre	direccion dileco	direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4180	10-dic	\$ 229,683	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre	direccion dileco	direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4186	10-dic	\$ 230,049	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre	direccion dileco	direccion dileco



COMPROMISOS DE ARRASTRE 2019 a 2020

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	TIPO DOC (Factura, OC, OS)	N° DOCUMENTO	FECHA DOCUM	MONTO	ITEM	DESCRIPCION	IMES SERVICIO	OBSERVACIONES	UNIDAD EJECUTORA
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4188	10-dic	\$ 230,845	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4187	10-dic	\$ 230,784	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4189	10-dic	\$ 230,852	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4190	10-dic	\$ 230,852	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4194	13-dic	\$ 230,355	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4200	13-dic	\$ 230,875	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4196	13-dic	\$ 230,875	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4176	10-dic	\$ 230,986	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85.908.700-0	factura	4224	31-dic	\$ 230,912	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85906700-0	orden compra	N° 2376-1725-SE19		\$ 230,919	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85906700-0	orden compra	N° 2376-1726-SE19		\$ 230,919	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85906700-0	orden compra	N° 2376-1728-SE19		\$ 230,927	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
AERO SERVICE LTDA	85906700-0	orden compra	N° 2376-1727-SE19		\$ 230,927	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1075	13-dic	\$ 180,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1076	13-dic	\$ 160,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1077	16-dic	\$ 160,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1078	16-dic	\$ 180,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1080	16-dic	\$ 180,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1081	16-dic	\$ 160,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1073	11-dic	\$ 180,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1098	26-dic	\$ 160,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1100	26-dic	\$ 180,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1015	11-nov	\$ 180,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	noviembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1014	11-nov	\$ 160,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	noviembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1104	26-nov	\$ 180,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	noviembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1099	26-dic	\$ 180,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	noviembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1095	26-dic	\$ 160,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1106	26-dic	\$ 160,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1107	26-dic	\$ 160,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1108	26-dic	\$ 160,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1105	26-dic	\$ 180,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1097	26-dic	\$ 180,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1096	26-dic	\$ 180,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1074	11-dic	\$ 180,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1115	03-ene	\$ 180,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1068	11-dic	\$ 180,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1079	16-dic	\$ 160,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76.584.031-7	factura	1069	11-dic	\$ 160,000	215.22.09.003.002.001	Arriendo Buses	diciembre		direccion dileco
Transporte Rodriguez Ltda	76584081-7	orden compra	H° 2376-1705-SE19		\$ 5,941,395	215.22.09.006.001.001	Equipos Multifuncionales	Hasta 31/07/2019	Servicio Solucion Documental (Digital) DOM	Tesoreria Municipal
INGENIERIA METDATABIO S.A	76.514.840-8	Factura	2357	30/08/2019	2,438,682	215.22.11.004.001.001	Servicio por TBK	NOVIEMBRE	Error en Archivo	Informática
CTRL 365 SPA	96.689.310-9	FACTURA ELECTR	30760516	09/12/2019	672,945	215.22.11.003.001.003	Atencion Vecino	01/09/2019		Informática
SOLNET SPA	96.723.130-4	Factura	1352	23/12/2019	569,862	215.22.11.003.001.003	Atencion Vecino	01/09/2019		Informática
SOLNET SPA	96.723.130-4	Factura	1361	02/09/2019	560,971	215.22.11.003.001.003	Atencion Vecino	01/09/2019		Informática
SOLNET SPA	96.723.130-4	Factura	1370	01/10/2019	561,307	215.22.11.003.001.003	Atencion Vecino	01/10/2019		Informática
SOLNET SPA	96.723.130-4	Factura	1390	02/12/2019	562,000	215.22.11.003.001.003	Atencion Vecino	01/10/2019		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	24187	01/11/2018	652,947	215.22.11.003.002.001	Contabilidad y Presupuesto	01/10/2018		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	54444	01/05/2014	565,958	215.22.11.003.002.001	Contabilidad y Presupuesto	01/10/2018		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	31407	01/12/2019	503,902	215.22.11.003.002.002	Derechos Varios	01/04/2014		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	31406	01/12/2019	503,902	215.22.11.003.002.003	Derechos Varios	01/11/2019		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	11103	01/08/2016	466,688	215.22.11.003.002.003	Tesoreria	01/11/2019		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	8573	01/03/2016	459,134	215.22.11.003.002.003	Tesoreria	01/07/2016		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	31409	01/12/2019	671,870	215.22.11.003.002.005	Patentes Comerciales	01/02/2016		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	31411	01/12/2019	335,935	215.22.11.003.002.007	Convenios de Pago	01/11/2019		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	31412	01/12/2019	335,935	215.22.11.003.002.008	Control de Boletas de Garamita	01/11/2019		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	24194	01/11/2018	326,474	215.22.11.003.002.008	Control de Boletas de Garamita	01/11/2019		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	28257	01/07/2019	488,173	215.22.11.003.002.010	Personal	01/10/2018		Informática



COMPROMISOS DE ARRASTRE 2019 a 2020

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	TIPO DOC (Factura, OC, OS)	N° DOCUMENTO	FECHA DOCUM	MONTO	ITEM	DESCRIPCION	MES SERVICIO	OBSERVACIONES	UNIDAD EJECUTORA
CAS Chile	96.525.030-1	Factura Electrónica	30582	01.11.2019	667,955	215.22.11.003.002.011	Adquisiciones	Octubre 2019		SECTPA - Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	26816	01/04/2019	655,878	215.22.11.003.002.012	Página Web	01/03/2019		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	12602	01/11/2016	624,138	215.22.11.003.002.012	Página Web	01/10/2016		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	11688	01/09/2016	622,251	215.22.11.003.002.012	Página Web	01/08/2016		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	10294	02/06/2016	599,699	215.22.11.003.002.012	Página Web	01/05/2016		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	5268	12/08/2015	594,633	215.22.11.003.002.012	Página Web	01/07/2015		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	5269	12/08/2015	597,156	215.22.11.003.002.012	Página Web	01/07/2015		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	28259	01/07/2019	498,173	215.22.11.003.002.013	Bienestar	01/07/2019		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	27263	01/05/2019	493,852	215.22.11.003.002.013	Bienestar	01/04/2019		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	12498	01/11/2016	468,798	215.22.11.003.002.015	Inventario	01/10/2016		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	31417	01/12/2019	503,902	215.22.11.003.002.016	Portal de Pagos por Internet	01/11/2019		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	25254	01/01/2019	492,050	215.22.11.003.002.016	Portal de Pagos por Internet	01/12/2018		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	24708	01/12/2018	489,526	215.22.11.003.002.016	Portal de Pagos por Internet	01/11/2018		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	24201	01/11/2018	489,710	215.22.11.003.002.016	Portal de Pagos por Internet	01/10/2018		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	23702	01/10/2018	488,363	215.22.11.003.002.016	Portal de Pagos por Internet	01/09/2018		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	8596	01/03/2016	492,050	215.22.11.003.002.017	Gestion Documental	01/02/2016		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	25255	01/01/2019	491,526	215.22.11.003.002.017	Gestion Documental	01/12/2018		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	24709	01/12/2018	474,701	215.22.11.003.002.017	Gestion Documental	01/11/2018		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	16825	01/08/2017	474,701	215.22.11.003.002.017	Gestion Documental	01/07/2017		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	6633	01/11/2015	455,070	215.22.11.003.002.017	Gestion Documental	01/10/2015		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	30910	20/11/2019	382,738	215.22.11.003.002.019	Firma Digital	01/10/2019		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	29814	12/09/2019	2,365,954	215.22.11.003.002.019	Firma Digital	01/10/2019		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	19461	10/01/2018	145,422	215.22.11.003.002.019	Firma Digital	01/07/2017		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	18952	12/12/2017	163,536	215.22.11.003.002.019	Firma Digital	01/12/2017		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	17520	20/09/2017	1,640,668	215.22.11.003.002.019	Firma Digital	01/11/2017		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	17484	05/09/2017	1,000,670	215.22.11.003.002.019	Firma Digital	01/08/2017		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	16576	24/07/2017	96,467	215.22.11.003.002.019	Firma Digital	01/06/2017		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	16088	08/06/2017	190,152	215.22.11.003.002.019	Firma Digital	01/05/2017		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	34581	22/03/2017	1,015,241	215.22.11.003.002.021	Asistencia Social	01/03/2017		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	54525	01/05/2014	424,468	215.22.11.003.003.001	Transmisión	01/04/2014		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	54566	01/09/2014	573,698	215.22.11.003.003.001	Transmisión	01/08/2014		Informática
CAS-CHILE S.A. DE I.	96525030-1	Factura	54730	01/05/2014	424,468	215.22.11.003.003.014	Juzgado de Policía Local	01/04/2014		Informática
Sandra Gallo					1,240,000	215.22.11.999.001.002	Honorarios PETRAC	Diciembre	????	
FARMACIA SALCOBRAND	69.070.500-1	FACTURA	3794064	25/11/2019	2,908,349	215.24.01.007.004.001	Apoyo Personas Postradas	NOVIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
FARMACIA SALCOBRAND	69.070.500-1	FACTURA	3799792	30/11/2019	2,745,872	215.24.01.007.004.001	Apoyo Personas Postradas	NOVIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
FARMACIA SALCOBRAND	69.070.500-1	FACTURA	3799894	10/12/2019	1,970,047	215.24.01.007.004.001	Apoyo Personas Postradas	NOVIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
FARMACIA SALCOBRAND	69.070.500-1	FACTURA	3799580	DICIEMBRE	88,300	215.24.01.007.004.001	Apoyo Personas Postradas	DICIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
FARMACIA SALCOBRAND	69.070.500-1	FACTURA	3794064	25/11/2019	1,436,971	215.24.01.007.005.001	Programa Ayudas Económicas	NOVIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
FARMACIA SALCOBRAND	69.070.500-1	FACTURA	3799792	30/11/2019	1,745,129	215.24.01.007.005.001	Programa Ayudas Económicas	NOVIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
FARMACIA SALCOBRAND	69.070.500-1	FACTURA	3799894	10/12/2019	390,320	215.24.01.007.005.001	Programa Ayudas Económicas	NOVIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
FARMACIA SALCOBRAND	69.070.500-1	FACTURA	3799580	DICIEMBRE	202,535	215.24.01.007.005.001	Programa Ayudas Económicas	DICIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
PAZ UGARTE, ADULTO MAYOR E.I	76.062.735-6	FACTURA	7786	13/12/2019	42,700	215.24.01.007.005.001	ARRIENDO DE CILINDROS Y OTROS SERVICIOS DE	NOVIEMBRE		DIECO-DEPTO SOCIAL
PAZ UGARTE, ADULTO MAYOR E.I	76.062.735-6	FACTURA	7784	13/12/2019	111,499	215.24.01.007.005.001	ARRIENDO DE CILINDROS Y OTROS SERVICIOS DE	NOVIEMBRE		DIECO-DEPTO SOCIAL
PAZ UGARTE, ADULTO MAYOR E.I	76.062.735-6	FACTURA	7785	13/12/2019	31,800	215.24.01.007.005.001	ARRIENDO DE CILINDROS Y OTROS SERVICIOS DE	NOVIEMBRE		DIECO-DEPTO SOCIAL
ROBERTO ALEJANDRO VALENZUE	14.019.332-1	FACTURA	693	28/11/2019	3,297,966	215.24.01.007.005.001	AS. SOCIAL PROGRAMA AYUDAS ECONOMICAS	NOVIEMBRE		DPTO. SOCIAL
ROBERTO ALEJANDRO VALENZUE	14.019.332-1	FACTURA	694	03/12/2019	3,297,966	215.24.01.007.005.001	AS. SOCIAL PROGRAMA AYUDAS ECONOMICAS	NOVIEMBRE		DPTO. SOCIAL
ROBERTO ALEJANDRO VALENZUE	14.019.332-1	FACTURA	698	05/12/2019	3,297,966	215.24.01.007.005.001	AS. SOCIAL PROGRAMA AYUDAS ECONOMICAS	DICIEMBRE		DPTO. SOCIAL
ROBERTO ALEJANDRO VALENZUE	14.019.332-1	FACTURA	705	10/12/2019	3,297,966	215.24.01.007.005.001	AS. SOCIAL PROGRAMA AYUDAS ECONOMICAS	DICIEMBRE		DPTO. SOCIAL
ROBERTO ALEJANDRO VALENZUE	14.019.332-1	FACTURA	709	12/12/2019	3,297,966	215.24.01.007.005.001	AS. SOCIAL PROGRAMA AYUDAS ECONOMICAS	DICIEMBRE		DPTO. SOCIAL
ROBERTO ALEJANDRO VALENZUE	14.019.332-1	FACTURA	711	17/12/2019	4,946,948	215.24.01.007.005.001	AS. SOCIAL PROGRAMA AYUDAS ECONOMICAS	DICIEMBRE		DPTO. SOCIAL
ANDREA CAROLINA ACCOSTA GOC	76.066.735-6	FACTURA	570	13/12/2019	4,581,024	215.24.01.007.010.001	NAVIDAD COMUNAL JUGUETES	DICIEMBRE		DPTO. SOCIAL
FARMACIA SALCOBRAND	69.070.500-1	FACTURA	3794064	25/11/2019	1,302,817	215.24.01.007.012.001	Apoyo Enfermos Severos o Crónicos	NOVIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
FARMACIA SALCOBRAND	69.070.500-1	FACTURA	3799792	30/11/2019	1,589,505	215.24.01.007.012.001	Apoyo Enfermos Severos o Crónicos	NOVIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
FARMACIA SALCOBRAND	69.070.500-1	FACTURA	3799894	10/12/2019	188,370	215.24.01.007.012.001	Apoyo Enfermos Severos o Crónicos	NOVIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
FARMACIA SALCOBRAND	69.070.500-2	FACTURA	3799980	DICIEMBRE	18,300,000	215.24.01.007.013.001	Servicio de teleasistencia, dispositivos	DICIEMBRE		DEPARTAMENTO SOCIAL
Europ Asistencia S.A	99.573.400-1	Factura	12080	30/11/2019	60,000	215.24.01.007.015.001	Honorarios taller circo	noviembre		Departamento del Adulto Mayor
Andrea Matamala Recabarren	18.097.961-1	OS 177-05 486	32	31/10/2019	60,000	215.24.01.007.015.001	Honorarios taller circo	octubre		DIECO SENDA
Andrea Matamala Recabarren	18.097.961-1	OS 177-05 486	33	30/11/2019	60,000	215.24.01.007.015.001	Honorarios taller circo	noviembre		DIECO SENDA
Christian Bustos Alarcón	19.229.964-0	OS 177-05 486	31	31/12/2019	204,724	215.24.01.007.015.001	Honorarios taller serigrafia	noviembre		DIECO SENDA

COMPROMISOS DE ARRASTRE 2019 a 2020

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	TIPO DOC (Factura, DC, OS, OS 177-OS 486, OS 177-OS 486, OS 177-OS 486, "Contratación de Coi")	Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUM	MONTO	ITEM	DESCRIPCION	MES SERVICIO	OBSERVACIONES	UNIDAD EJECUTORA
Tiffany Castro Palavicino	17.786.943-0	OS 177-OS 486	7	31/10/2019	60,000	215.24.01.007.015.001	Honorarios taller circo	octubre		DIDECO SENDA
Tiffany Castro Palavicino	17.786.943-0	OS 177-OS 486	8	30/11/2019	60,000	215.24.01.007.015.001	Honorarios taller circo	noviembre		DIDECO SENDA
Comercializadora de Contáiner SI	76.485.292-3	"Contratación de Coi"	33923	13.11.19	\$ 2,500,000	215.29.04.001.001.001	Adquisición de 1 contáiner, incluyendo traslado.		ere-20 Autorización Administrador Municipal Tesorería	
SOC. COMERCIAL LENNOX LTDA.	76.085.820-8				150,000,000	215.26.02.001.001.001	MOBILIARIO CESFAM S. BUSTOS Y CENTRO DE URGENCIA, COMO 2º ETAPA ESTADOS DE PAGO SIN CURSAR 2011: DOM			
PRIPIPE					21,769,393	215.31.02.002.002.001	Honorarios PRUPIPE			
PRIPIPE					20,000,000	215.31.02.002.002.002	Estudios topográfico			
GUSTAVO NUÑEZ M.	7.311.604-K	PRESUPUESTOS		SEPT. 2019	16,012,311	215.31.02.004.001.001	OBRRAS CIVILES PDI		AUTORIZACION ADMINISTRADOR	DOM
GUSTAVO NUÑEZ M.	7.311.604-K	PRESUPUESTOS		DIC. 2019	16,052,976	215.31.02.004.001.001	OBRRAS ELECTRICAS PDI		AUTORIZACION SECPILA	DOM
SOC. R. TORO V. Y CIA LTDA.	76.240.667-5	PRESUPUESTO		SEPT. 2019	10,172,660	215.31.02.004.001.001	PIINTURAS PDI		AUTORIZACION ADMINISTRADOR	DOM
DECOTERRA	76.555.900-6	ORDEN DE TRABA	50	03/09/2019	49,260	215.31.02.004.007.001	FLORALES PASAJE 15	PRECIOS UNITARIOS	EJECUTADO	DMA
DECOTERRA	76.555.900-6	ORDEN DE TRABA	55	10/10/2019	75,358	215.31.02.004.007.001	REPARACIÓN ESCAÑO	PRECIOS UNITARIOS	EJECUTADO	DMA
BITUMIX	84.060.600-7	FACTURA	58096	19/12/2019	21,442,086	215.31.02.004.008.001	ESTADO DE PAGO Nº 24 Aceras	SEPTIEMBRE	RECHAZADA	DOM
BITUMIX	84.060.600-7	ORDENES DE TRAI	184-210	02.22/09/19	34,933,730	215.31.02.004.008.001	ESTADO DE PAGO Nº 25 Aceras	OCTUBRE	A FACTURAR EN ENERO	DOM
BITUMIX	84.060.600-7	ORDENES DE TRAI	197-208	02.22/09/19	32,354,510	215.31.02.004.008.001	ESTADO DE PAGO Nº 26 Aceras	NOV- DIC	A FACTURAR EN FEBRERO	DOM
BITUMIX	84.060.600-7	FACTURA	58096	19/12/2019	22,481,601	215.31.02.004.009.001	ESTADO DE PAGO Nº 24 Calzadas	NOVIEMBRE	A FACTURAR EN FEBRERO	DOM
BITUMIX	84.060.600-7	ORDENES DE TRAI	209	03/12/2019	11,000,000	215.31.02.004.009.001	ESTADO DE PAGO Nº 26 Calzadas	DICIEMBRE	A FACTURAR EN FEBRERO	DOM
LUIS ESTAY VALENZUELA	78882400-9	factura electrónica	6819	17/12/2019	3,064,732	215.31.02.004.011.001	OT Nº 156 Mejoramiento de iluminación en Remigio Conales con Los Alcores			A.P. / D.O.M
LUIS ESTAY VALENZUELA	78882400-9	factura electrónica	6819	17/12/2019	2,052,761	215.31.02.004.011.001	OT Nº 157 Mejoramiento de iluminación en Los Talaveras entre E. Castillo V. y Av. Grecia			A.P. / D.O.M
LUIS ESTAY VALENZUELA	78882400-9	factura electrónica	6819	17/12/2019	4,314,577	215.31.02.004.011.001	OT Nº 158 Mejoramiento de iluminación en Cap. Fuentes entre E. Castillo V. y C. Errázuriz			A.P. / D.O.M
LUIS ESTAY VALENZUELA	78882400-9	factura electrónica	6819	17/12/2019	2,072,573	215.31.02.004.011.001	OT Nº 159 Mejoramiento de iluminación en Av. Salvador entre Caupeolcán y Rengo			A.P. / D.O.M
LUIS ESTAY VALENZUELA	78882400-9	factura electrónica	6819	17/12/2019	2,652,098	215.31.02.004.011.001	OT Nº 160 Mejoramiento de iluminación en calle Rosita Renard 1158		SOLICITUD DE FACTURACIÓN EN CORP A.P. / D.O.M	A.P. / D.O.M
LUIS ESTAY VALENZUELA	78882400-9	factura electrónica	6819	17/12/2019	2,996,588	215.31.02.004.011.001	OT Nº 161 Mejoramiento de iluminación en calle Brown Norte It. Al Nº 230		SOLICITUD DE FACTURACIÓN EN CORP A.P. / D.O.M	A.P. / D.O.M
LUIS ESTAY VALENZUELA	78882400-9	factura electrónica	6819	17/12/2019	4,920,251	215.31.02.004.011.001	OT Nº 162 Mejoramiento de iluminación en Estrella Solitaria entre Hamburg y Osa		SOLICITUD DE FACTURACIÓN EN CORP A.P. / D.O.M	A.P. / D.O.M
LUIS ESTAY VALENZUELA	78882400-9	factura electrónica	6819	17/12/2019	11,567,803	215.31.02.004.011.001	OT Nº 163 Mejoramiento de iluminación en Los Agustinos entre Hamburgo y Osa		SOLICITUD DE FACTURACIÓN EN CORP A.P. / D.O.M	A.P. / D.O.M
LUIS ESTAY VALENZUELA	78882400-9	factura electrónica	6819	17/12/2019	11,842,642	215.31.02.004.011.001	OT Nº 164 Mejoramiento de iluminación en Los Agustinos entre Hamburgo y Osa		SOLICITUD DE FACTURACIÓN EN CORP A.P. / D.O.M	A.P. / D.O.M
LUIS ESTAY VALENZUELA	78882400-9	factura electrónica	6819	17/12/2019	9,653,954	215.31.02.004.011.001	OT Nº 165 Mejoramiento de iluminación en Doble Almeyda It. Al Nº 4545		SOLICITUD DE FACTURACIÓN EN CORP A.P. / D.O.M	A.P. / D.O.M
LUIS ESTAY VALENZUELA	78882400-9	factura electrónica	6819	17/12/2019	7,433,865	215.31.02.004.011.001	OT Nº 166 Mejoramiento de iluminación en Doble Almeyda It. Al Nº 4545		SOLICITUD DE FACTURACIÓN EN CORP A.P. / D.O.M	A.P. / D.O.M
LUIS ESTAY VALENZUELA	78882400-9	factura electrónica	6819	17/12/2019	3,352,163	215.31.02.004.011.001	OT Nº 167 Mejoramiento de iluminación en Garibaldi entre M. Montt y M. CI		SOLICITUD DE FACTURACIÓN EN CORP A.P. / D.O.M	A.P. / D.O.M
LUIS ESTAY VALENZUELA	78882400-9	factura electrónica	6819	17/12/2019	511,629	215.31.02.004.011.001	OT Nº 168 Mejoramiento de iluminación en Avenida, Grecia 2800-A con E. Ferrn		SOLICITUD DE FACTURACIÓN EN CORP A.P. / D.O.M	A.P. / D.O.M
LUIS ESTAY VALENZUELA	78882400-9	factura electrónica	6819	17/12/2019	2,854,000	215.31.02.004.011.001	OT Nº 169 Instalación de iluminación led mes de la mujer, fachada Municipio		SOLICITUD DE FACTURACIÓN EN CORP A.P. / D.O.M	A.P. / D.O.M
LUIS ESTAY VALENZUELA	78882400-9	factura electrónica	6819	17/12/2019	18,731,448	215.31.02.004.011.001	OT Nº 170 Mejoramiento de iluminación en Román Díaz entre Rengo e Itrarával		SOLICITUD DE FACTURACIÓN EN CORP A.P. / D.O.M	A.P. / D.O.M
LUIS ESTAY VALENZUELA	78882400-9	factura electrónica	6819	17/12/2019	11,839,608	215.31.02.004.011.001	OT Nº 171 Mejoramiento de iluminación en Plaza Guillermo Francke		SOLICITUD DE FACTURACIÓN EN CORP A.P. / D.O.M	A.P. / D.O.M
LUIS ESTAY VALENZUELA	78882400-9	factura electrónica	6819	17/12/2019	7,769,755	215.31.02.004.011.001	OT Nº 172 Mejoramiento de iluminación en Pasaje Los Carretes		SOLICITUD DE FACTURACIÓN EN CORP A.P. / D.O.M	A.P. / D.O.M
PRIPIPE					136,692,777	215.31.02.004.014.001	Ascensor Villa Olimpia			
LUIS ESTAY VALENZUELA	78882400-9	factura electrónica	6819	17/12/2019	7,695,840	215.31.02.004.015.001	OT Nº 173 Mejoramiento de iluminación en Pasaje Lo Plaza			A.P. / D.O.M
LUIS ESTAY VALENZUELA	78882400-9	factura electrónica	6819	17/12/2019	9,885,959	215.31.02.004.015.001	OT Nº 174 Mejoramiento de iluminación en J. P. Alessandri entre Los Márcos y E. de Araya			A.P. / D.O.M
LUIS ESTAY VALENZUELA	78882400-9	factura electrónica	6819	17/12/2019	59,954,660	215.31.02.004.015.001	OT Nº 175 Mejoramiento de iluminación en Villas Unidas (PMU)			A.P. / D.O.M
PMU					47,819,154	215.31.02.004.015.001	Mej.múlticancha parque santa Julia			
PMU					59,839,765	215.31.02.004.015.001	Múlticancha Salvador Cruz Gana			
PMU					36,689,798	215.31.02.004.015.001	Recuperación Area verde Villa Alemana			
DECOTERRA	76.555.900-6	ORDEN DE TRABA	51	10/10/2019	10,320,820	215.31.02.005.016.001	CANIL PLAZA FRANK	PRECIOS UNITARIOS	EN EJECUCIÓN	DMA
DECOTERRA	76.555.900-6	ORDEN DE TRABA	52	10/10/2019	10,239,170	215.31.02.005.016.001	CANIL PLAZA LULLO	PRECIOS UNITARIOS	EN EJECUCIÓN	DMA
DECOTERRA	76.555.900-6	ORDEN DE TRABA	53	10/10/2019	11,662,941	215.31.02.005.016.001	CANIL PLAZA AGUSTO D'HALMAR	PRECIOS UNITARIOS	EN EJECUCIÓN	DMA
DECOTERRA	76.555.900-6	ORDEN DE TRABA	54	10/10/2019	738,900	215.31.02.005.016.001	INSTALACIÓN DE PAPELEROS METÁLICOS	PRECIOS UNITARIOS	FALTA LA ADQUISICIÓN DE LOS PAPEU DMA	SECPILA
FONDEVE					80,000,000	215.33.01.001.001.001	recursos fondeve 2019			SECPILA
COMUNIDAD EDIFICIO IBARAZA	56.018.600-2	Orden de Compra	5482-41-SE19	13/01/2020	171,775	215.22.09.002.001.005	Gastos comunes sede Dpto. Mujer	Oct- Nov- Dic 2019		SECPILA
CIS ASOCIADOS CONSULTORES EI	78.306.360-3	Orden de Compra	5482-41-SE19	13/01/2020	79,085,490	215.31.01.002.001.001	Estudio Capacidad Vial			SECPILA

2,315,523,431





FOLIO	9	LEYENDA	
F. EMISION	08/01/20		
NOMBRE			
SUB SECRETARIA DESARROLLO REGI			

RUT **060515000-4**

DIRECCION
Morandé 115 Pisos 7, 10, 11 y 12

O.J: 73 Fecha vto.: 08/01/2020
 Reconoce transferencia recibida para
 Programa "Modernización Municipal" de la Subsecretaría de
 Desarrollo Regional, según Res. N°17199 24/12/2019. Depósito
 en Banco BCI de fecha 30/12/2019.

115-05-03-002-999-004 Otras Transferencias Corri 6,000,000

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
 TESORERIA MUNICIPAL

08 ENE 2020

PAGADO - CAJA 746

H/Imp: 54x Punt BPT - 2361 11/01

Derechos Varios			
Hectori			6,000,000
SUBTOTAL			6,000,000
REAJUSTE			
INTERESES			
TOTAL			6,000,000

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

FOLIO **28** (COD. BARRA)

F. EMISIÓN **14/01/20**

NOMBRE **SUB SECRETARIA DESARROLLO REGI**

RUT **060515000-4**

DIRECCIÓN **Morandé 115 Pisos 7, 10, 11 y 12**

O.J: 135 Fecha vto.: 14/01/2020
 Reconoce ingreso para Programa PRBIPE, Proyecto: "Recambio de Luminarias Irrazaval Norte, Comuna de Niñoa", según e-mail adjunto del 10/01/2020, depósito de fecha 03/01/2020 Banco Bci.

115-13-03-002-999-002 Prog. revitalización De Barr 103,042,207



Derechos Varios

Hectorl	SUBTOTAL	103,042,207
	REAJUSTE	
	INTERESES	
	TOTAL	103,042,207

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

CONTRIBUYENTE

FOLIO **12** (COD. BARRA)

F. EMISIÓN **10/01/20**

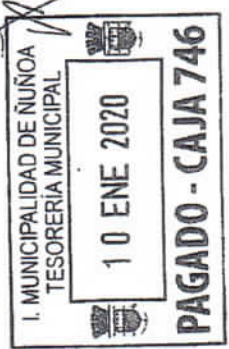
NOMBRE **SUB SECRETARIA DESARROLLO REGI**

RUT **060515000-4**

DIRECCIÓN **Morandé 115 Pisos 7, 10, 11 y 12**

O.J: 111 Fecha vto.: 10/01/2020
 Reconoce ingreso para Programa PRBIPE, Proyecto: "Recambio de Luminarias Irrazaval Sur, Comuna de Niñoa", según Res. N°16872 19/12/2019, depósito de fecha 02/01/2020 Banco Bcl.

115-13-03-002-999-002 Prog. revitalización De Barr 125,309,503



Derechos Varios

Hectorl	SUBTOTAL	125,309,503
	REAJUSTE	
	INTERESES	
	TOTAL	125,309,503

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

CONTRIBUYENTE

PATENTES DE ALCOHOL PRIMER SEMESTRE 2020 ANEXO 3

NUM	ROL	GIRO COMERCIAL	RUT	Nombre	DIRECCION	NUMERO	SUB NUMERO	NOMBRE DE FANTASIA	DOM	ANTEC.	J. VECINOS	OPINION J. DE VECINOS
1	400955	RESTAURANT DIURNO	76545506-5	DON PEYO RESTAURANT SPA	LO ENCALADA	465		DON PEYO	OK	SI	12	FAVORABLE
2	400956	RESTAURANT NOCTURNO	76545506-5	DON PEYO RESTAURANT SPA	LO ENCALADA	465		DON PEYO	OK	SI	12	FAVORABLE
3	402581	MUSICA EN VIVO	76545506-5	DON PEYO RESTAURANT SPA	LO ENCALADA	465		DON PEYO	OK	SI	12	FAVORABLE
4	402584	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	76545506-5	DON PEYO RESTAURANT SPA	LO ENCALADA	465		DON PEYO	OK	SI	12	FAVORABLE
5	400771	RESTAURANT DE TURISMO	76273940-2	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS JURUUMA LTDA	JOSE DOMINGO CAÑAS	1301		PARRILLA LA URUGUAYA	OK	SI	14	SIN RESPUESTA

INFORME COMETIDO FEBRERO 2020



ÑUÑO A, FEBRERO 4 DE 2020

CONCEJAL: JULIO MARTINEZ COLINA

TEMA: ESCUELA DE VERANO 2020 "DEMANDAS SOCIALES E IMPACTO EN EL MUNICIPIO"

ORGANIZA: ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES

CIUDAD: VIÑA DEL MAR

LUGAR: HOTEL O'HIGGINS

FECHA: 27 AL 31 DE ENERO DE 2020

COSTO INSCRIPCIÓN: \$ 207.000

VIATICO: \$ 345.932

ACREDITACIÓN: CERTIFICADO ASISTENCIA OTORGADO POR LA ACHM

GASTOS TRASLADO EL CONCEJAL MARTINEZ NO SOLICITO REEMBOLSO DE ESTE ITEM



Certifica a:

Julia Martínez Collina



Por su participación en la Escuela de Verano 2020: **Demandas sociales e impacto en el municipio** organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, del 28 al 31 de enero de 2020, en la ciudad de Viña del Mar.

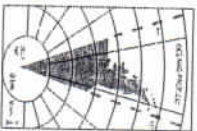


GERMÁN COLLINA POWERS

Alcalde de Puento Alto

Presidente

Asociación Chilena de Municipalidade





Asociación
Chilena de
Municipalidades
R.U.T.: 69.265.990-2

ACHM, Congresos, Escuelas, Seminarios,
Cursos, Talleres, Pasantías y Otros.

COMPROBANTE DE INGRESOS
N° 0005312

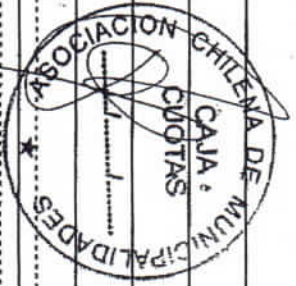
FECHA: 31 DE 23 DE ENERO DE 2020

MUNICIPALIDAD DE: RUNOA

R.U.T. MUNICIPAL: _____



POR EL SIGUIENTE CONCEPTO	
Essa Venano 2020 - VENTA DE / MAN	
Yaine Castillo Soto	207.000
Julio Martinez Colina	207.000
SON:.....	TOTAL
..... Pesos	414.000
EFFECTIVO -SI NO CHEQUE N°.....	
2078651	
BANCO:.....	
BCJ	



ORIGINAL: CLIENTE

ACTA DE ASISTENCIA VISITA A TERRENO

"Adquisición e Instalación de dos Ascensores de Pasajeros en Torre de Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa

ID: 5482-46-H220

Materia:	Licitación Privada	Fecha de Visita: 15 de septiembre de 2020.-
Dirección de Obras Municipales	Hora: 10: 00 Horas.-	
Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE).	Lugar: Salvador Sur Nº 1035, Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa	

Nº	NOMBRE ASISTENTE	EMPRESA	RUT EMPRESA	FIRMA
1	TRACU ZODAS	TRANSVE	96.802280-6	
2	Andrés Martínez	ESAT	76.064.619-9	
3	Victor Salinas	DUTEX	96.933860-6	
4	Alfredo Zomomo	Thyssenkrupp	-	
5				
6				
7				

Profesional
 Dirección de Obras
 Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.

Profesional
 PRBIPE
 Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

Profesional
 Dirección de Obras
 Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.

Profesional
 PRBIPE
 Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
CONCEJO MUNICIPAL
cbb/cgm

OF. ORD: N° 2/20

ÑUÑO A, 4 de febrero de 2020

ANT: - Declaración de Impacto Ambiental (DIA)
Proyecto Mall Vivo- Vivo Corp.

DE: CONCEJAL CAMILO BRODSKY B.

MAT: COMPROMISO AMBIENTAL VOLUNTARIO

EN LO PRINCIPAL: SE REMITA INFORME

A: Sr. ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE

Mediante el presente oficio, y a propósito del plazo adicional solicitado por la empresa titular del proyecto inmobiliario "Mall Vivo Santiago" al Servicio de Evaluación Ambiental, en cuyos antecedentes consta como justificación de dicha solicitud, la circunstancia referida a la suscripción de un Compromiso Ambiental Voluntario con la Municipalidad de Ñuñoa- esto, según consta en el sistema electrónico del mencionado Servicio (*ventanilla única*)- solicito a usted, se instruya al Administrador Municipal, sr. Juan Pablo Flores, elaborar un informe donde se detalle cada una de las reuniones sostenidas por cualquier representante de este Municipio con el titular del proyecto comercial, esto es, la sociedad comercial Inmobiliaria Puente Ltda. y remitir a esta Concejalía dicha documentación a fin de conocer el tenor de lo ahí comprometido o pactado y las razones por las cuales se habría accedido a firmar tal/es compromiso/s, de ser el caso.

POR TANTO,

Y en virtud de lo dispuesto en los artículos 29 letra d), 71; 79 letras c), d) y h) y siguientes de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades solicitamos a Ud.,

se oficie a las Direcciones indicadas en el cuerpo de este escrito en el sentido que se indica.



Camilo Brodsky Bertoni
Concejal de Ñuñoa

- Sr. Andrés Zarhi Troy, Alcalde
- Sr. Juan Pablo Flores, Administrador Municipal
- Sr. Atilio Matus, Director de Control.
- Archivo Concejal

CBB/CGM

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
CONCEJO MUNICIPAL

ÑUÑO A, 04 de febrero de 2020

ORD.: N° 010

MAT.: Consulta sobre
subvenciones perdidas año 2019

PARA: Alcalde
DE: EMILIA RÍOS SAAVEDRA
CONCEJALA

Por medio del presente, vengo a solicitar un informe que detalle todas aquellas subvenciones, ya sea ordinarias o extraordinarias aprobadas para el año 2019 y que finalmente no fueron cobradas o entregadas. Dentro del informe, solicito se detalle las razones por las que estos cobros no pudieron materializarse.

La motivación de esta solicitud surge del hecho de que ha llegado a esta concejalía información de que diversas subvenciones que no han podido ser cobradas de manera efectiva, como el caso de la Orquesta Infantil y la subvención para el proyecto de cámaras de vigilancia de la Junta de Vecinos 21 de Mayo.

Dado que estas subvenciones corresponden a una manifestación explícita y soberana del Concejo Municipal, parece del todo relevante conocer la dimensión de esta problemática y las medidas que la administración tiene contemplada para enmendar estas situaciones.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su colaboración.


EMILIA RÍOS SAAVEDRA
CONCEJALA

ERS/vvm

Distribución:

- Alcaldía
- Concejo Municipal
- SECPLA

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
CONCEJO MUNICIPAL

ÑUÑO A, 04 de febrero de 2020
ORD.: N° 011
MAT.: **Solicita informe**
 contratación de obras menores

PARA: Alcalde
DE: EMILIA RÍOS SAAVEDRA
CONCEJALA

Por medio del presente, vengo a solicitar un informe que detalle la modalidad en que el municipio ha contratado servicios de obras menores, en particular de reparación de veredas.

Para estos efectos, quisiera se informe:

- de la manera en que se ha contratado a las empresas proveedoras de servicio
- de las exigencias establecidas para dichas empresas y funcionamiento básico de estas contrataciones
- de las posibles multas cursadas o infracciones que estas hayan cometido en el desempeño de sus funciones
- de los montos comprometidos para estos trabajos
- de los lugares de la comuna en los que se han realizado estas reparaciones.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su colaboración.



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
CONCEJALA

ERS/vvm

Distribución:

- Alcaldía
- Concejo Municipal
- SECPLA
- Dirección de Obras

José A. Cornejo
Haroldo



ÑUÑOA 31 ENE. 2020

MEMO N° 10

ANT.: Contrato de concesión "Mantenimiento de arbolado urbano, suministro y plantación de árboles", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1117 de fecha 29 de julio de 2016

DE: ALCALDE

A: CONCEJALES

Junto con saludarlo y en virtud del contrato que mantiene la Municipalidad con la empresa Chile Prados SPA por el servicio de "Mantenimiento de arbolado urbano, suministro y plantación de árboles" individualizado en ANT, informo a ustedes lo siguiente:

- a) Con fecha 27 de julio de 2016 se suscribió el contrato "Mantenimiento de arbolado urbano, suministro y plantación de árboles" aprobado a través de decreto Alcaldicio N°1117 de fecha 29 de julio de 2016, con la empresa Gestión Activa Mantenimiento y Construcción SPA, por un periodo de 48 meses, comenzando el servicio el día 01 de agosto de dicho año.
- b) Con fecha 21 de diciembre de 2018 se modificó el contrato individualizado en el punto anterior a través del decreto Alcaldicio N°1904 de fecha 31 de diciembre de 2018 en el sentido de cambiar el nombre de la empresa que mantiene contrato vigente con el municipio, de Gestión Activa Mantenimiento y Construcción SPA o Servicios Metropolitanos SPA a Chile Prados SPA.
- c) En las cláusulas **Tercera, Cuarta, Quinta, Decimoquinta, Decimonovena y Vigésimo Octava** del contrato individualizado en el punto anterior, así también como en las bases administrativas y técnicas que dieron origen al vínculo, se establecieron las condiciones del servicio que debe cumplir la empresa contratista.
- d) En la cláusula **Novena** se establecieron las multas y sanciones aplicables en caso de verificarse por parte de la inspección técnica incumplimientos a las cláusulas anteriores y otras del contrato.
- e) En la cláusula **Vigésimo Primera** se establecieron las causales de término anticipado del contrato unilateralmente por parte del municipio y en el artículo **Vigésimo Segunda** el procedimiento para llevar a cabo.

f) Por lo que establece la cláusula Vigésimo Primera la empresa presenta en la actualidad las siguientes causales de incumplimiento:

- Numeral 3 incumplimiento grave de las obligaciones del contratista, entendiéndose por este acumular un total 500 U.T.M de multas en el periodo del contrato lo cual se encuentra superado ampliamente de acuerdo a tabla adjunta, que suman un total de 2.247 U.T.M. aproximadamente.

2016	MULTAS POR SERVICIO	MULTAS NO EJECUTORIA DAS	MULTAS OT RECALCULAD AS	TOTAL
AGOSTO	\$ 114.381			\$ 114.381
SEPTIEMBRE	\$ 174.654			\$ 174.654
OCTUBRE	\$ 137.088			\$ 137.088
NOVIEMBRE	\$ 133.675			\$ 133.675
DICIEMBRE	\$ 184.800			\$ 184.800
2017				
ENERO	\$ 120.288			\$ 120.288
FEBRERO	\$ 246.964			\$ 246.964
MARZO	\$ 39.424			\$ 39.424
ABRIL	\$ 217.559			\$ 217.559
MAYO	\$ 68.378			\$ 68.378
JUNIO	\$ 5.115.393			\$ 5.115.393
JULIO	\$ 448.236			\$ 448.236
AGOSTO	\$ 140.249			\$ 140.249
SEPTIEMBRE	\$ 262.825			\$ 262.825
OCTUBRE	\$ 1.002.275			\$ 1.002.275
NOVIEMBRE	\$ 262.781			\$ 262.781
DICIEMBRE	\$ 134.804			\$ 134.804
2018				
ENERO	\$ 1.059.379	\$ 8.289.011	\$ 1.059.379	\$ 1.059.379
FEBRERO	\$ 2.292.993	\$ 14.576.168	\$ 2.198.861	\$ 2.292.993
MARZO	\$ 1.229.826	\$ 5.024.694	\$ 2.242.079	\$ 3.471.905
ABRIL	\$ 2.846.979	\$ 2.846.979	\$ 703.892	\$ 703.892
MAYO	\$ 94.792			\$ 94.792
JUNIO	\$ 304.597			\$ 304.597
JULIO	\$ 689.974			\$ 689.974
AGOSTO	\$ 451.509			\$ 451.509
SEPTIEMBRE	\$ 383.360			\$ 383.360
OCTUBRE	\$ 48.016			\$ 48.016
NOVIEMBRE	\$ 1.008.038			\$ 1.008.038
DICIEMBRE	\$ 900.335			\$ 900.335
2019				
ENERO	\$ 1.375.531			\$ 1.375.531
FEBRERO	\$ 2.056.570			\$ 2.056.570
MARZO	\$ 1.941.281			\$ 1.941.281
ABRIL	\$ 2.636.901			\$ 2.636.901

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

MAYO	\$	2.490.994			\$2.490.994
JUNIO	\$	2.747.014			\$2.747.014
JULIO	\$	2.372.316			\$2.372.316
AGOSTO	\$	8.020.874			\$8.020.874
SEPTIEMBRE	\$	25.763.905			\$25.763.905
OCTUBRE	\$	18.659.324			\$18.659.324
NOVIEMBRE	\$	16.513.638			\$16.513.638
DICIEMBRE	\$	6.859.401			\$6.859.401
					\$ 111.650.313

- Numeral 4 si el contratista interrumpiera parcial o totalmente el servicio sin causa justificada, situación que se ha presentado los últimos meses, ya sea por no presentación de los trabajadores por deudas en remuneraciones y falta de insumos para la prestación del servicio. En este sentido la empresa interrumpió parcialmente el servicio entre el día 14 de agosto y 28 de octubre de 2019, esto por falta de vehículos para dar cumplimiento al contrato.
 Adicionalmente, a partir del día 13 de enero de 2020 y hasta la fecha del presente documento, la empresa ha suspendido el servicio de manera total, no presentándose a atender emergencias, trabajos programados, no contesta llamadas ni se han presentado en las oficinas de medio ambiente a retirar instrucciones.
- Numeral 5 "si el contratista no acatare las instrucciones que se le den de acuerdo a lo dispuesto en las presentes bases administrativas y técnicas del contrato", 7 "si el contratista no cumpliere con los plazos u ordenes emitidas por el ITS sin causa justificada", 9 "incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato y las bases de la propuesta" y 11 "cualquier otra situación o circunstancia de responsabilidad del contratista que signifique un perjuicio para la municipalidad", lo cual se ha evidenciado en la no presentación de los programas AutoCAD y ArcGis según oferta económica página 8 y bases técnicas en su punto 2.9, además mencionar que no se ha podido dar un óptimo uso a los computadores entregados por la empresa por no contar con los programas mencionados, así como también presentación de documentación solicitada tanto por Inspectores Técnicos del Servicio (ITS) a requerimiento de la Contraloría General de la República.

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

Por lo anteriormente expuesto se solicita a ustedes su aprobación para poner término anticipado al contrato de concesión "Mantenimiento de arbolado urbano, suministro y plantación de árboles" con la empresa Chile Prados SPA., conforme a lo dispuesto en la cláusula Vigésimo Primera numerales 3, 4, 5, 7, 9, 11 y por no encontrarse la empresa contratista prestando el servicio desde el día 13 de enero de 2020, para poder dar inicio a una nueva contratación dando cumplimiento con los procedimientos estipulados en la Ley de Compras Públicas.

Sin otro particular, les saluda atentamente



ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE



AZT/ASBI

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Concejo

I.MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ÑUÑO A, - 3 FEB 2020

ORD.: N°A 1300/340

ANT.: Solicitud de la Comisión del Concejo Municipal realizada con fecha 21-01-2020.

MAT.: Remite Informes que contienen pronunciamiento.

DE : ALCALDE.

A : SEÑORES CONCEJALES.

En relación a solicitud contenida en el "Antecedente", cumplo con remitir a los Concejales de Ñuño a, los Oficios N°s 11 y 12 de fecha 3 de febrero de 2020, de las Direcciones de Jurídico y Control, que dicen relación con pronunciamiento jurídico, respecto de la relación legal que mantiene vigente éste Municipio con las empresas encargadas de la Mantención de Áreas Verdes, a cargo de la Empresa Soloverde S.A. y por la Mantención del Arbolado Urbano, Suministro y Plantación de Árboles, a cargo de la Empresa Chile Prados SpA.

Saluda atentamente a Ud.



Andrés Zarhi Troy
ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

le
AZT/MIAC/xvm

DISTRIBUCION :

- Sres. Concejales.
- Dirección de Control.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Medio Ambiente.
- Administración Municipal.
- Cedoc.

I.MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ÑUÑO A, 03 FEB. 2020

ORD.: N° 11

ANT.: Solicitud de la Comisión del Concejo Municipal realizada con fecha 21-01-2020.

MAT.: Informe sobre término anticipado de Contrato con la empresa CHILE PRADOS SpA.

DE : DIRECTORES DE ASESORIA JURIDICA (S) Y CONTROL (S).

A : SEÑOR ALCALDE.

Considerando el requerimiento solicitado por los Señores Concejales, relativo a un pronunciamiento jurídico sobre el término unilateral anticipado de la Concesión de Mantención del Arbolado Urbano, Suministro y Plantación de Árboles, que mantiene vigente este Municipio con la empresa Chile Prados SpA, puedo informar lo siguiente:

I.- Normativa, Opiniones Jurisprudenciales y Doctrinales Aplicables al Término Unilateral del Contrato de Concesión por Decisión Unilateral de la Administración.

1.- Las siguientes son las principales disposiciones relativas a la terminación anticipada de las concesiones administrativas municipales: **a) El artículo 36 inciso tercero de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:** "Las concesiones darán derecho al uso preferente del bien concedido en las condiciones que fije la municipalidad. Sin embargo, ésta podrá darles término en cualquier momento, cuando sobrevenga un menoscabo o detrimento grave al uso común o cuando concurren otras razones de interés público". **b) El artículo 37 inciso noveno del mismo cuerpo legal:** "La concesión sólo se extinguirá por las siguientes causales: [...] 2.- Incumplimiento grave de las obligaciones impuestas al concesionario, y 3.- Mutuo acuerdo entre la municipalidad y el concesionario". **c) El artículo 13 de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios** (al cual reenvía el artículo 66 de la Ley 18.965): "Los contratos administrativos regulados por esta ley podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causas: [...] b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante [...] d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. e) **Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el contrato.** Dichas bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes. Las resoluciones o decretos que dispongan tales medidas deberán ser fundadas".

2.- Tal como se señala por la jurisprudencia, la terminación anticipada del contrato por declaración administrativa es una facultad de carácter **completamente excepcional** y, por cierto, en ningún caso se considera ilimitada. Requiere la terminación anticipada para su legítima procedencia concurriendo ciertos requisitos.

a) Acto administrativo fundado, tanto en los hechos como en el Derecho.

Artículo 13 de la Ley 19.886.- *bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios*, que establece: "Los contratos administrativos regulados por esta ley podrán... terminarse anticipadamente... Las resoluciones o decretos que dispongan tales medidas deberán ser fundadas". Esta norma sin duda rige en el ámbito de las concesiones municipales en virtud del reenvío hecho por el artículo 66 incisos primero y segundo¹⁰ de la Ley 18.965, *Orgánica constitucional de municipalidades*. La declaración administrativa de terminación anticipada del contrato también es un acto de la Administración producido en virtud de un procedimiento legal que cabe del todo en la definición del procedimiento administrativo (artículos 3 inciso segundo¹³ y 18, inciso primero¹⁴ de la Ley 19.880). Por lo tanto, la declaración administrativa de terminación anticipada del contrato, en su carácter de resolución final o acto terminal, también debe ser fundada. Y, adicionalmente, como la terminación anticipada de un contrato de concesión implica una privación de derechos para el concesionario, el acto administrativo que la declara debe estar motivado en virtud de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 19.880: "Los hechos y fundamentos de derecho deberán siempre expresarse en aquellos actos que afectaren los derechos de los particulares, sea que los... priven de ellos...".

b) Que el fundamento último que sirva de motivación sea el bien común o interés público.

El bien común o interés público es la causa necesaria y general para fundar el acto que declara la terminación anticipada del contrato de concesión. Se trata de contratos regidos por normas de Derecho Público que consagran el principio de preeminencia de la Administración, la cual puede imponer su quebrantamiento legítimamente en virtud de su poder exorbitante de ius variandi cuando los intereses superiores que representa así lo justifiquen. Ello se debe a que se trata de contratos en los que existe desigualdad de fines entre los contratantes pues el particular, usualmente, persigue un fin también particular mientras que la Administración procura una finalidad que obedece a fines de interés público"

Tal como se acaba de señalar, la "preeminencia de la Administración" en un contrato se justifica absoluta y netamente por sus "intereses superiores", determinados por sus "fines de interés público". De allí que "La atribución que se entrega a la Administración de poner unilateralmente término anticipado al contrato requiere contar con la justificación de un interés público o general que le sirva de fundamento, como es el caso ejemplar de las concesiones municipales". Por esto es que la jurisprudencia ha rechazado aquellas terminaciones anticipadas de concesiones administrativas que no han tenido por justificación un interés público objetivo y concreto sino, por ejemplo, la mera disconformidad de la comunidad o de la autoridad edilicia respecto de los términos del contrato de concesión.

c) Invocar una causa legal.

Las causas legales particulares para fundar el acto que declara la terminación anticipada del contrato de concesión. La legislación entrega diversas causas particulares por las cuales la Administración puede terminar anticipadamente un contrato.

- Así: **el artículo 36 inciso tercero de la ley 18.695** ("cuando sobrevenga un menoscabo o detrimento grave al uso común o cuando concurren otras razones de interés público");
- **El artículo 37 inciso noveno** ("La concesión sólo se extinguirá por las siguientes causales: 1.- Cumplimiento del plazo por el que se otorgó; 2.- **Incumplimiento grave de las obligaciones impuestas al concesionario**, y 3.- Mutuo acuerdo entre la municipalidad y el concesionario"); y,
- **El artículo 13 de la Ley 19.886** ("a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes; b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante; c) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato; d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional; e) Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el contrato").

Es menester hacer mención que fue suscrito con fecha 27 de Julio del año 2016 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1117, de fecha 29 de Julio del mismo año, por un periodo de 48 meses, y vence el 29 de julio de 2020.

II.- Antecedentes de hecho de la aplicación de la causal de término:

1.- La empresa Chile Prados SpA acumula un total de 2.247 U.T.M. aproximadamente, superando con creces el límite estipulado en la cláusula vigésimo primera, número 3 del contrato, esto es las 500 U.T.M.

2.- La empresa Chile Prados SpA interrumpió parcialmente el servicio los días 14 de agosto y 28 de octubre de 2019, y totalmente el servicio el día 13 de enero de 2020, manteniendo la suspensión hasta la fecha, lo que configura la causal de término del contrato estipulada en la cláusula vigésimo primera, número 4 del contrato

3.- El contratista no ha acatado las instrucciones que se den de acuerdo al contrato.

4.- La no presentación de los programas autocad y ArcGis.

5.- No presentación de la documentación solicitada tanto por el ITO como por requerimiento de la Contraloría General de la Republica.

III.- Antecedentes de Derecho que fundamenta el término:

1.- El Código Civil, en su artículo 1.545 dispone lo siguiente: ***“Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.”*** En el mismo sentido, en el artículo 1.546 del citado Código Civil se expresa que: ***“Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley o la costumbre pertenecen a ella.”***

2.- En la cláusula vigésimo primera, se estipula que: ***La Municipalidad unilateralmente podrá poner término anticipado al contrato, sin forma de juicio y por decreto Alcaldicio fundado, en los siguientes casos.***

- Número 3, por Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista, entendiéndose por este si acumulase un total de 500 U.T.M. en multas en el periodo del contrato.
- Número 4, si el Contratista interrumpiere total o parcialmente el servicio sin causa justificada.
- Número 9, Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato.

3.- Es fundamental señalar que al momento de presentarse a la propuesta la empresa Gestión Activa Mantenimiento Construcción SpA o Servicios Metropolitanos SpA., cuyo sucesor es Chileprados Spa, el contratista acepto someterse y sujetarse estrictamente a lo dispuesto en las bases de licitación lo que rigen la relaciones entre las partes.

IV.- Obligatoriedad de aplicar el término de contrato en caso de verificarse alguna de las circunstancias que ameriten el término anticipado del contrato que se deriven de la inobservancia de las obligaciones por parte del contratista.

De acuerdo a la jurisprudencia de la Contraloría General de la Republica, especialmente los dictámenes N° 5633/2011, N° 23050/2011 y N° 26232/2011 resulta imperativo para la entidad contratante, en armonía con el principio de interdicción de la arbitrariedad y el debido resguardo de los intereses fiscales, acaecidas las circunstancias previstas en las bases para la aplicación de multas, o poner término al contrato, corresponde cursarlas las multas y cursar el término del Contrato.

Resulta relevante señalar que los trabajadores de la empresa Contratista CHILE PRADOS SpA, no se encuentran desarrollando sus labores desde el día 13 de Enero del presente año, por no estar pagadas la remuneraciones correspondientes al mes de Diciembre del año 2019, estando actualmente en Paro los empleados y por consiguiente ausentes de prestar los servicios de Mantención del Arbolado Urbano, Suministro y Plantación de la comuna de Ñuñoa, y por lo demás; existe una Orden de Activación de Fiscalización emitida por la Dirección del Trabajo como consecuencia de la denuncia efectuada por los trabajadores de la empresa CHILE PRADOS SpA a causa del no pago de sus remuneraciones y eventuales cotizaciones previsionales, incumpliendo nuevamente condiciones estipuladas en el Contrato antes referido, ya que es de exclusiva obligación para el Contratista el pago de las remuneraciones y cotizaciones legales de sus trabajadores, no teniendo responsabilidad alguna éste Municipio; constando lo anterior según carta ingresada a través de la Central de Documentación con fecha 22 de Enero del año 2020, Folio N° 330. Además, el Municipio se encuentra demandado por dos empresas de Factoring por cesión de factura y tenemos 3 juicios Laborales como demandados solidarios de la citada empresa.

V.- En cuanto al cumplimiento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, y su Reglamento especialmente el artículo 79 TER de dicho Reglamento.

El Artículo 79 dispone que las Resoluciones o Decretos que dispongan la terminación: Las resoluciones o decretos que dispongan la terminación anticipada del contrato definitivo o su modificación, deberán ser fundadas y deberán publicarse en el Sistema de Información, a más tardar dentro de las 24 horas de dictadas, salvo que concurra alguna de las situaciones señaladas en el Artículo 62 del Reglamento.

Artículo 79 bis.- Salvo en el caso de las excepciones legales que establezcan un plazo distinto, los pagos a los proveedores por los bienes y servicios adquiridos por las Entidades, deberán efectuarse por éstas dentro de los treinta días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro. Sin perjuicio de lo anterior, podrá establecerse un plazo distinto en las bases, tratándose de licitaciones públicas o privadas, o en los contratos, tratándose de tratos directos, circunstancia que deberá sustentarse en motivos fundados. Con todo, para proceder a los mencionados pagos, se requerirá que previamente la respectiva Entidad certifique la recepción conforme de los bienes o servicios adquiridos por aquélla.

En cuanto a lo anterior, en las bases administrativas, como en el contrato, en su cláusula decimo, y vigésimo segundo, se establecen un procedimiento para la aplicación de las multas y por consiguiente para la terminación del contrato, en que, considerando los recursos correspondientes, y que la aplicación reiterada de las multas, sobre el monto que se señala, dan cuenta de los incumplimientos que configuran el incumplimiento grave del contrato.


En conclusión se encontraría ajustado a derecho, de acuerdo a los antecedentes proporcionado por la Unidad Técnica, el termino de contrato fundado en el **artículo 13 de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación** la cláusula vigésima primera del contrato, antes individualizado bajo el número 3 relativo al Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista, entendiéndose por éste si acumulase un total de 500 U.T.M. en el periodo del contrato y la causal de suspensión parcial.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,


LUIS ESCUDERO BARRA
DIRECTOR DE CONTROL (S)


MARÍA ISABEL ARCE CORNEJO
DIRECTORA (S)


MIAC/LEB/ALD/CZG
DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde.
- Dirección de Control.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Medio Ambiente.
- Administración Municipal.

I.MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ÑUÑO A, 03 FEB. 2020

ORD.: N° 12

ANT.: Solicitud Comisión del Concejo
Municipal realizada 21-01-2020.

MAT.: Informe sobre término anticipado
Contratos con la empresa
Soloverde S.A.

DE : DIRECTORES DE ASESORIA JURIDICA (S) Y CONTROL (S).
A : SEÑOR ALCALDE.

Considerando el requerimiento solicitado por los Señores Concejales, relativo a un pronunciamiento jurídico por parte de ambas Direcciones sobre la relación legal que mantiene vigente éste Municipio con la empresa encargada de la mantención de las áreas verdes, puedo informar lo siguiente:

I.- Normativa, Opiniones Jurisprudenciales y Doctrinales Aplicables al Término Unilateral del Contrato de Concesión por Decisión Unilateral de la Administración.

1.- Las siguientes son las principales disposiciones relativas a la terminación anticipada de las concesiones administrativas municipales: **a) El artículo 36 inciso tercero de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:** "Las concesiones darán derecho al uso preferente del bien concedido en las condiciones que fije la municipalidad. Sin embargo, ésta podrá darles término en cualquier momento, cuando sobrevenga un menoscabo o detrimento grave al uso común o cuando concurren otras razones de interés público". **b) El artículo 37 inciso noveno del mismo cuerpo legal:** "La concesión sólo se extinguirá por las siguientes causales: [...] 2.- Incumplimiento grave de las obligaciones impuestas al concesionario, y 3.- Mutuo acuerdo entre la municipalidad y el concesionario". **c) El artículo 13 de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios** (al cual reenvía el artículo 66 de la Ley 18.965): "Los contratos administrativos regulados por esta ley podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causas: [...] b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante [...] d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. **e) Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el contrato.** Dichas bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes. Las resoluciones o decretos que dispongan tales medidas deberán ser fundadas".

2.- Tal como se señala por la jurisprudencia, la terminación anticipada del contrato por declaración administrativa es una facultad de carácter **completamente excepcional y**, por cierto, en ningún caso se considera ilimitada. Requiere la terminación anticipada para su legítima procedencia concurriendo ciertos requisitos, estos son:

a) Acto administrativo fundado, tanto en los hechos como en el Derecho.

Artículo 13 de la Ley 19.886.- *bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios*, que establece: "Los contratos administrativos regulados por esta ley podrán... terminarse anticipadamente... Las resoluciones o decretos que dispongan tales medidas deberán ser fundadas". Esta norma sin duda rige en el ámbito de las concesiones municipales en virtud del reenvío hecho por el artículo 66 incisos primero y segundo¹⁰ de la Ley 18.965, *Orgánica constitucional de municipalidades*. La declaración administrativa de terminación anticipada del contrato también es un acto de la Administración producido en virtud de un procedimiento legal que cabe del todo en la definición del procedimiento administrativo (artículos 3 inciso segundo¹³ y 18, inciso primero¹⁴ de la Ley 19.880). Por lo tanto, la declaración administrativa de terminación anticipada del contrato, en su carácter de resolución final o acto terminal, también debe ser fundada. Y, adicionalmente, como la terminación anticipada de un contrato de concesión implica una privación de derechos para el concesionario, el acto administrativo que la declara debe estar motivado en virtud de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 19.880: "Los hechos y fundamentos de derecho deberán siempre expresarse en aquellos actos que afectaren los derechos de los particulares, sea que los... priven de ellos...".

b) Que el fundamento último que sirva de motivación sea el bien común o interés público.

El bien común o interés público es la causa necesaria y general para fundar el acto que declara la terminación anticipada del contrato de concesión. Se trata de contratos regidos por normas de Derecho Público que consagran el principio de preeminencia de la Administración, la cual puede imponer su quebrantamiento legítimamente en virtud de su poder exorbitante de ius variandi cuando los intereses superiores que representa así lo justifiquen. Ello se debe a que se trata de contratos en los que existe desigualdad de fines entre los contratantes pues el particular, usualmente, persigue un fin también particular mientras que la Administración procura una finalidad que obedece a fines de interés público"

Tal como se acaba de señalar, la "preeminencia de la Administración" en un contrato se justifica absoluta y netamente por sus "intereses superiores", determinados por sus "fines de interés público". De allí que "La atribución que se entrega a la Administración de poner unilateralmente término anticipado al contrato requiere contar con la justificación de un interés público o general que le sirva de fundamento, como es el caso ejemplar de las concesiones municipales". Por esto es que la jurisprudencia ha rechazado aquellas terminaciones anticipadas de concesiones administrativas que no han tenido por justificación un interés público objetivo y concreto sino, por ejemplo, la mera disconformidad de la comunidad o de la autoridad edilicia respecto de los términos del contrato de concesión.

c) Invocar una causa legal.

Las causas legales particulares para fundar el acto que declara la terminación anticipada del contrato de concesión. La legislación entrega diversas causas particulares por las que la Administración puede terminar anticipadamente un contrato.

- Así: **el artículo 36 inciso tercero de la ley 18.695** (*"cuando sobrevenga un menoscabo o detrimento grave al uso común o cuando concurren otras razones de interés público"*);
- **El artículo 37 inciso noveno** (*"La concesión sólo se extinguirá por las siguientes causales: 1.- Cumplimiento del plazo por el que se otorgó; 2.- Incumplimiento grave de las obligaciones impuestas al concesionario, y 3.- Mutuo acuerdo entre la municipalidad y el concesionario"*); y,
- **El artículo 13 de la Ley 19.886** (*"a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes; b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante; c) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato; d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional; e) Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el contrato"*).

II.- En Cuanto al Vínculo Contractual entre el Municipio y la Empresa.

1.- Primero que todo, cabe señalar la existencia de dos Contratos legalmente celebrados con la empresa Soloverde S.A., uno respecto a la Mantención de Áreas Verdes Línea 1 Sector Norte, suscrito con fecha 05 de Abril del año 2017 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 862, de fecha 09 de Junio del mismo año, cuyo inicio del servicio comenzó el día 1 de Julio de 2017 y por un periodo de 48 meses; y el otro, sobre la Mantención de Áreas Verdes Línea 2 Sector Sur, suscrito con fecha 05 de Abril del año 2017 y aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 861, de fecha 09 de Junio del mismo año, cuyo inicio del servicio al igual que el anterior comenzó el día 1 de Julio de 2017 y por un periodo de 48 meses.

2.- El Código Civil, en su artículo 1.545 dispone lo siguiente: **"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales."** En el mismo sentido, en el artículo 1.546 del citado Código Civil se expresa que: **"Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley o la costumbre pertenecen a ella."**

En la cláusula vigésimo octava de ambos contratos individualizados en el numeral precedente se estipula que: *La Municipalidad unilateralmente podrá (facultativo para este Municipio) poner término anticipado al contrato, sin forma de juicio y por decreto fundado, en los siguientes casos:*

- **Letra E)** Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista, entendiéndose por éste si acumulase un total de 1.000 U.F. en multas en un periodo de 12 meses o menos del contrato.
- **Letra K)** Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato.

Resulta trascendente señalar que, acerca del contrato que cubre el sector Norte de la mantención de áreas verdes acumula dentro de los últimos 12 meses un total de 1.641 U.F., superando con creces el límite estipulado en la Letra E) del contrato ya mencionado, infringiendo dicha causal sin objeción alguna. Por otra parte, respecto de la mantención de áreas verdes correspondiente al sector Sur de nuestra comuna, dicha empresa acumula dentro de los últimos 12 meses un total de 1.339 U.F., superando nuevamente el límite dispuesto en el contrato suscrito por las partes, transgrediendo la misma causal. Sin mencionar para estos efectos la cantidad abismante de multas acarreadas hasta la fecha, haciendo de este contrato letra muerta en cuanto a su cumplimiento.

3.- Además, en los dos contratos referidos se constata la vulneración de lo establecido en la letra K) indicada, esto es, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que impone el contrato, que en estricto rigor significa haber infringido la cláusula vigésimo primera, específicamente en su párrafo décimo, el cual señala lo siguiente: ***“El contratista deberá considerar durante el primer año de contrato realizar todos los levantamientos topográficos de las áreas verdes en mantención mediante el empleo de estación total excepto las correspondientes a platabandas. Deberá entregar a escala proporcional al terreno levantado y en formato digital. dwg (autocad)”***

El plazo para entregar dicho levantamiento topográfico fue el 31 de Agosto de 2018, que incluso contó con una ampliación del plazo establecido por 2 meses más, situación que a la fecha todavía no ocurre, pues con fecha de hoy 23 de Enero del año 2020, aún faltan levantamientos topográficos por entregar, correspondientes a las áreas verdes iniciales del contrato, y; por las cuales se ha cursado una multa equivalente a 0,5 U.F. por cada día de atraso.

No obstante, para el normal y correcto traspaso de un servicio de tal envergadura para la comunidad de Ñuñoa, se hace indispensable una transición adecuada para efectos de no interrumpir las labores de mantención de nuestras áreas verdes, sobre todo considerando la temporada estival que actualmente vivimos. Ergo, propondría un Cronograma eventual que implicaría en principio un llamado a Licitación Pública para el día 28 de Enero del presente año, para luego efectuar su Apertura con fecha 28 de Febrero y hacer entrega a vuestro Concejo Municipal el primer día de Sesión Ordinaria, con el objeto de que acuerden su votación y así proceder a la Adjudicación del mismo, lo que permitiría poner término anticipado al contrato para fines del mes de Marzo y poder comenzar de forma ordenada a partir del mes de Abril del presente año con un nuevo contratista que cumpla efectivamente las condiciones estipuladas en el contrato que las partes celebren de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación Pública.

4.- Es fundamental manifestar que, al momento de someterse el oferente al proceso de licitación que en definitiva implicó la Adjudicación de la Propuesta Pública materia de este asunto para el actual Contratista, éste aceptó someterse y sujetarse estrictamente a lo dispuesto en las respectiva Bases de Licitación que rigen la relación legal entre ambas partes contratantes, por lo tanto; desconocer o pretender incumplir las condiciones contractuales significa transgredir los principios del derecho que rigen los actos administrativos, situación que no puede acontecer en los hechos, menos tratándose de un servicio de tal envergadura.

5.- Finalmente, queremos hacer presente la intención de someter a vuestro Concejo Municipal la decisión de poder definir el cese de los contratos materia del presente asunto, se sustenta en ciertos Dictámenes pronunciados por la Contraloría General de la República, principalmente el N° 23.050, del 14 de Abril del año 2011, que aplica los Dictámenes 3438/2011, 31177/2010, 5633/2011, 14263/2011 y 73155/2010, el cual expresa que la entidad pública aludida (Ministerio de Salud) puede poner término anticipado al convenio por el incumplimiento de parte de la empresa acerca de las obligaciones contraídas, así como de las **normas legales** (materia laboral), **reglamentarias y administrativas** que regulan la modalidad institucional. Asimismo, este hace presente que de verificarse alguna de las circunstancias que ameritan el término anticipado del contrato, derivado de la inobservancia de las obligaciones por el servicio contratado, la institución en cuestión se encuentra en el imperativo de cursar dicha medida, atendido al principio de *interdicción de la arbitrariedad y el debido resguardo de los intereses fiscales*, teniendo plena aplicación al caso concreto y que motiva someter la decisión a este Concejo Municipal.

6.- Aparte de lo anterior, es útil precisar que la Contraloría General de la República en diversos dictámenes señala que la mantención de áreas verdes es una concesión, tal como se refiere en dictamen N°16776 del año 2013 y dictamen N°15330 del año 2018 cuya fotocopia se acompaña.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS ESCUDERO BARRA
DIRECTOR DE CONTROL (S)



MARÍA ISABEL ARCE CORNEJO
DIRECTORA (S)

MIAC/LEB/CZG/ALD
DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde.
- Dirección de Control.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Medio Ambiente.
- Administración Municipal

ÑUÑOA, 29 ENE. 2020

ORD. 1131 /

ANT.

MAT. Solicita incluir en puntos Tabla Concejo Municipal del 4 /02/2020.

DE: JOSÉ PALMA VEGA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ÑUÑOA

A: HUGO MORA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

Junto con saludar, y en atención a las facultades que me ha otorgado la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa, como Secretario General, solicito a Ud. incluir dos puntos de Tabla para la sesión Ordinaria del próximo 4 de febrero de 2020 del H. Concejo Municipal, para que por separado y en dicho acto, se proceda a la ratificación de dos Directores de esta Corporación elegidos por el Alcalde, en virtud de los Estatutos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa y la letra i) del artículo 79 de la Ley 18695, estos son:

1.- Ratificación de Director de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa, conforme al artículo 15, inciso segundo de los Estatutos Sociales, que señala; *Uno de los Directores será elegido por el Alcalde de una lista que le enviará el Directorio de la corporación.*

El Director Elegido por el Alcalde entre los nombres propuestos por el Directorio es: Pablo Elgueta Matus, Médico Veterinario, vecino de nuestra comuna, y se ha desempeñado exitosamente en el ámbito público, privado y gremial por más de 30 años. Se ha desempeñado profesionalmente en el Ministerio de Agricultura, Subsecretaría de Agricultura como asesor ministerial, en el Instituto de Desarrollo Agropecuario "Indap", como Secretario Ejecutivo de la Fundación Fondo de Investigación Agropecuaria, y en el Servicio Agrícola y Ganadero como Director de XII Zona Agrícola, Llanquihue y Chiloé, con una amplia trayectoria en gestión de instituciones públicas.

2.- Ratificación de Director de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa, conforme al artículo 15, inciso segundo de los Estatutos Sociales, que señala; *Otro miembro del Directorio será de libre designación del Alcalde y permanecerá en su cargo mientras no sea removido por éste, comunicándose dicha remoción y el nombre del reemplazante al Directorio de la Corporación.*

El Director de libre designación del Alcalde es: Milton Rozas Sarfaty, destacado vecino, ex Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, miembro de esa entidad por más de 40 años, y meritorio e importante aporte como miembro del actual Directorio de CMDS, siendo ampliamente reconocido por todos los miembros de nuestra comunidad.

Saluda, atentamente a usted



JOSE F.PALMA VEGA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ÑUÑOA